BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, martes 2 de junio de 1970

NUMERO 21.940

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2 DE JUNIO DE 1970 (80 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947).





Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Franquicia para la exportación de animales vacunos, ovinos y equinos que participarán en la VIII Feria Internacional del Campo a realizarse en Madrid (España).

DECRETO
Nº 2.282

Bs. As., 19|5|70

VISTO que por Decreto Nº 2.258 de fecha 19 mayo 1970, se ha dispuesto la concurrencia oficial argentina a la VIII Feria Internacional del Campo, que se realizará en la ciudad de Madrid (España), durante el período comprendido entre el 20 de mayo y el 7 de junio del año en curso, y
CONSIDERANDO:

Que la participación argentina en la citada Feria dará oportunidad para hacer conocer en el exterior los progresos alcanzados por la producción nacional, principalmente en los rubros agrícola-ganaderos,

Que a tal fin corresponde facilitar la venta de reproductores animales, para la cual procede eliminar con respecto a los mismos el pago de los derechos de exportación vigentes,

Por ello, en uso de la facultad otorgada por el artículo 2º de la Ley 17.198 y atento lo aconsejado por las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto para las exportaciones de animales vacunos, ovinos y equinos, con destino a la VIII Feria Internacional del Campo, a realizarse en la ciudad de Madrid (España), entre el 20 de mayo y el 7 de junio de 1970, los derechos de exportación establecidos por el Decreto Nº 4241 del 19 de julio de 1968.

Art. 2º — Para dar curso a las exportaciones amparadas por la franquicia que se otorga en función de lo establecido en el artículo 1º las Aduanas del país exigirán, previo al embarque, la presentación de un certificado extendido por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que conste que se trata de animales destinados a la VIII Feria Internacional del Campo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Elvio Baldinelli.
Luis B. Mey.
Gastón Bordelois (h.).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador ante la Santa Sede.

DECRETO
Nº 2.336

Bs. As., 22|5|70

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º de Estatuto de la Revolución Argentina

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. Santiago De Estrada (Mat. 198.023).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Santiago De Estrada.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 20 — 007 — 307 — 0 — 1.50 — 01 — 0 — 007 — 11 — 1110 — 061, del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

Ministerio de Cultura y Educación

HOMENAJE

DECRETO
Nº 2.301

Bs. As., 22|5|70

VISTO el Expediente Nro. 13.277|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se autorice a la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Filial Argentina, a colocar una placa de homenaje al General don Manuel Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, de la Capital Federal, declarado monumento histórico nacional; y
CONSIDERANDO:

Que el presente año será dedicado a rememorar la figura del ilustre prócer con motivo de cumplirse el 20 de junio próximo el sesquicentenario de su fallecimiento;

Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar iniciativas de carácter patriótico que contribuyan a perpetuar las virtudes de aquellos que fueron artífices de la nacionalidad;

Por ello, y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 31.454|45; lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Filial Argentina, a colocar una placa de homenaje al General Don Manuel Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, de la Capital Federal, que llevará la siguiente leyenda: "Al General D. Manuel Belgrano, con motivo del 200º aniversario de su nacimiento y 150º aniversario de su fallecimiento. Homenaje del Leonismo Argentino en su 14º Convención Nacional. Buenos Aires, 23 de Mayo de 1970".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.

Secretaría de Energía

IMPORTACION

Exímese del pago de la tasa de servicios consulares a los materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios que integran un turbogrupo a gas.

DECRETO
Nº 2.310

Bs. As., 22|5|70

VISTO el Expediente Nº 521.110|67 de la Secretaría de Estado de Energía en el cual, oportunamente, por Decreto Nº 5.151|68, se autorizó a la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires a importar de la República Federal Alemana, exentos del pago de tasas de servicios consulares, tres turbogrupos a gas tipo paquete de 16.000 KW cada uno.

Que posteriormente, la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires solicita la importación en iguales condiciones de un cuarto turbogrupo a gas tipo paquete de 16.000 KW, de la misma procedencia que los anteriormente indicados.
CONSIDERANDO:

Que la nueva solicitud de importación exenta del pago de la tasa de servicios consulares, de un cuarto turbogrupo, le son aplicables las mismas consideraciones que motivaron el Decreto Nº 5.151|68 para la exención oportunamente acordada.

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase exento del pago de la tasa de arancel consular a todos los materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios que integren un turbogrupo a gas, tipo paquete, de 16.000 KW a importar por la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires proveniente de la República Federal Alemana.

Art. 2º — El detalle correspondiente a los bienes amparados por la exención a que se refiere el artículo anterior deberá ser aprobado por las Secretarías de Estado de Energía, de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 5.340|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos, de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía, de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
José M. Dagnino Pastore.
Juan B. Martín.
Juan P. Thibaud.
Raúl J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.
Luis B. Mey.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

Normas para las exportaciones de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos.

DECRETO
Nº 2.358

Bs. As., 22|5|70

VISTO la conveniencia de asegurar a la industria local que elabora productos opoterápicos el abastecimiento de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos que utiliza, y
CONSIDERANDO:
Que la industria local que elabora productos opoterápicos no sólo cubre las necesidades del mercado interno, sino que exporta estos productos en cantidades crecientes;
Que por tal motivo y teniendo en cuenta la conveniencia de otorgar preferencia a la exportación de productos en los que se encuentra incorporado un mayor valor agregado nacional, se muestra como necesario asegurar a esta industria la provisión de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos que utiliza como materia prima;
Que, por otra parte, la consideración de este problema puso en evidencia que la posición 30.01.00.11 de la Nomenclatura de Exportación (Decreto número 8.999|65) "Hiel (bilis) concentrada" no se ajusta a las exigencias de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas;
Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Art. 15º del Decreto-Ley Nº 5.168|56 y el artículo 4º de la Ley Nº 16.686,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Administración Nacional de Aduanas no dará curso a las exportaciones de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos comprendidos en el anexo que es parte integrante del presente decreto, cuando no sean autorizadas conjuntamente por las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Art. 2º — Las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior no autorizarán los embarques de las materias primas a que se refiere el presente decreto mientras no se halle debida y equitativamente abastecida la industria opoterápica nacional.

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo precedente, facúltase a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior, para disponer el régimen operativo correspondiente y la ampliación por resolución conjunta de la lista respectiva, cuando existan razones que así lo justifiquen.

Art. 4º — Las Secretarías de Estado intervinientes en la aplicación del presente decreto podrán requerir el asesoramiento de las entidades representativas de los sectores interesados.

Art. 5º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) la siguiente posición: 30.01.00.11 Hiel (bilis) concentrada.

Art. 6º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis B. Mey.
José M. Dagnino Pastore.
Jorge J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.

Anexo al Decreto Nº 2.359

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION
02	01	05	41	Corazones equinos, congelados.
02	01	05	42	Hígados equinos, congelados.
05	14	00	02	Páncreas.
05	14	00	05	Paratiroides.
05	14	00	04	Pituitarias o hipófisis.
05	14	00	05	Suprarrenales.
05	14	00	06	Tiroides.
05	14	00	09	Pineales o epífisis.
05	14	00	09	Ovarios.
05	14	00	09	Placenta.
05	14	00	09	Testículos.
05	14	00	09	Vesículas biliares.
05	14	00	09	Médula espinal.
05	14	00	09	Pulmones.
05	14	00	09	Bilis (hiel) en forma líquida, concentrada, en pasta, desecada, en rama, polvo
05	14	00	09	Hígados rechazo, para uso opoterápico.
05	14	00	09	Mucosas estomacales blancas, rojas, o totales.
05	14	00	09	Bazo o pajarilla.
05	14	00	09	Mucosa y sarro intestinal.
05	14	00	09	Píloro.
05	14	00	09	Duodeno.
05	14	00	09	Cerebros.
05	14	00	09	Timo.
30	01	80	29	Mucosa y sarro intestinal, en polvo.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción de su fábrica de muebles.

DECRETO

Nº 1.693

Bs. As., 17|4|70.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 300.497|69 en el que la firma "J. J. Morales Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.750|68, para importar maquinaria destinada a ampliar y mejorar la capacidad de producción de la fábrica de muebles de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "J. J. Morales Sociedad Anónima" con domicilio legal y planta industrial en la calle Roque Sáenz Peña 1647, Las Heras, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 662|69, con excepción del artículo 8º del primero de ellos, para: 1 (una) guillotina automática de doble acción "Refil" Especial, marca "Manea"; 1 (una) Escuadradora doble automática modelo M-48, marca "Gabbiani"; 1 (una) Pegadora de cantos, marca Mantomat K4-F-OTT; 1 (una) Agujereadora múltiple modelo 6 x 20, marca "Morbidelli".

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de Ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de Dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 1.693

Nómina de los bienes y valor F.O.B. puerto de embarque de los mismos

	U$s.	$
1 (Una) cortadora de tableros modelo P.K.S.-D, marca Holz Her con motor de 2,3 HP. (D. M. 4.285)	1.171	4.098,50
1 (Una) guillotina automática de doble acción "Refil" Especial marca Manea, completa, con su equipo eléctrico (Lir. It. 1.300.000)	2.000	7.280,—
1 (Una) máquina encoladora de adhesivos doble automática, modelo BDL marca Burele, con su motor eléctrico (D. M. 5.640)	1.541	5.393,50
1 (Una) escuadradora doble automática marca Gabbiani, modelo M 48 (Lir. It. 6.980.000)	11.168	39,088,—
1 (Una) pegadora de cantos, marca Kantomat M 4 — F completa con todos los elementos para su normal funcionamiento (D. M. 19.450)	5.314	18.599,—
1 (Una) barrenadora automática dos cabezales tipo MOD marca Bacci, con su motor	1.300	4.550,—
1 (Una) agujereadora múltiple modelo 6 x 20 marca Morbidelli, completa, con sus motores eléctricos (Lir. It. 3.200.000)	5.120	17.920,—
1 (Una) lijadora de contacto L. C. 11 marca Alberti (Liras Italianas 4.350.000)	6.960	24.360,—
1 (Una) barnizadora automática a cortina para poliester marca Capra (Lir. It. 1.670.000)	2.672	9.352,—
2 (Dos) abrillantadoras automáticas para poliestes modelo RO 1000 mm., marca La Valentina (Lir. It. 1.920.000)	3.072	10.752,—
1 (Una) sierra circular múltiple modelo C (250), marca Cosmec, completa con todos los elementos para su normal funcionamiento (Lir. It. 1.870.000)	2.992	10.472,—
1 (Una) cepilladora moldduladora de 4 caras, modelo H. O. 4G marca Rem, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento (D. M. 20.950)	5.724	20.034,—
1 (Una) espigadora doble automática tipo TSG-2T, marca Bacci, con su motor eléctrico	2.820	9.870,—
1 (Un) torno copiador semi-automático tipo "ultimatik-1200|Special", marca Locatelli, completa con todos sus elementos para su normal funcionamiento (Lir. It. 2.400.000)	3.840	13.440,—
1 (Una) malletadora automática modelo C.R.B.|A, marca Alberti, provista de equipo eléctrico y neumático de comando (Lir. It. 1.020.000)	1.632	5.712,—
	57.406	200.921,—

SON: Cincuenta y siete mil cuatrocientos seis dólares estadounidenses, equivalentes doscientos mil novecientos veintiún pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a la producción de herramientas y materiales abrasivos.

DECRETO

Nº 2.213

Bs. As., 15|5|70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 60.492|69 en el que la firma "Diamant Boart Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Diamant Boart Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios", con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número 841, Capital Federal y planta industrial ubicada en la calle Altolaguirre número 3134|38 de la Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 45.694), equivalentes a ciento cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos ($ 159.929), valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a la producción de herramientas y materiales abrasivos, en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la exclusión de los artículos 20 y 21 del mismo, para la siguiente maquinaria: Una afiladora universal Astra, modelo AFC 4; Un molino coloidal Pleuger, modedo 81 M 503, con dos vasos de acero inoxidable; Una máquina batidora Hobert; Un juego de matrices especiales confeccionadas por Diamant Boart S. A. de Bélgica; Una máquina para tensionado de cintas y flejes.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En el caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará en pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secre-
En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.
taría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a su taller gráfico.

DECRETO

Nº 2.212

Bs. As., 15/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 301.696/69 en el que la firma "Editorial Esquiú, Sociedad Anónima", solicita la exención de derechos de importación para maquinaria destinada al taller gráfico de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante requiere la importación de equipos para su taller impresor para satisfacer de manera adecuada los requerimientos de su actividad periodística;

Que teniendo en cuenta el destino específico de los elementos que requiere importar y frente al hecho de haberse acordado solicitudes con similares finalidades, puede accederse a lo solicitado;

Que en virtud de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 3º de la Ley 16.690 puede otorgarse la exención solicitada;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma "Editorial Esquiú, Sociedad Anónima" con domicilio legal en la calle Sarandí número 1067, Capital Federal, a importar libre del pago de derechos de importación los bienes descriptos en el anexo del presente decreto hasta ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y un dólares estadounidenses (u$s. 182.471) equivalentes a seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 50/100 pesos ($ 638.648,50) valor C. y F. puerto de Buenos Aires.

Art. 2º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contol del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto no podrá enajenar, transferir o arrendar los bienes a que se hace referencia en el artículo 1º hasta tanto no hayan transcurrido tres (3) años como mínimo desde la fecha de su despacho a plaza.

Art. 6º — Las transgresiones que se comprobaren a las finalidades y condiciones de la franquicia otorgada por el presente decreto, darán lugar a la aplicación de las medidas previstas en el artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962 y sus modificatorios).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Luis B. Mey.

Anexo al Decreto Nº 2.212

NOMINA DE BIENES Y VALOR C. Y F. PUERTO DE BUENOS AIRES

		u$s.	$
1	(Una) Máquina rotativa en sistema offset, de 4 bobinas y 4 unidades de impresión, marca Albert Frankenthal, modelo 660 1/2, completa, con su plegadora de tamaño fijo y una instalación para el tercer doblez con su equipo eléctrico y todos sus implementos normales de funcionamiento. D. M. 530.196	144.862	507.017.—
1	(Una) Cámara Klimsch Autovertikal con los siguientes accesorios: 2 (Dos) Lámparas Xenon Solarflex 1 (Un) Integrador electrónico de luz Klimsch Summalum 1 (Una) Rueda de filtros para 5 filtros. 1 (Un) Equipo óptico completo con 2 objetivos directos o sea: 1 Apo Ronar L 24. 1 Apo Ronar L 48. 1 Klimsch Vakuprint 60, completa con los siguientes accesorios: luz puntiforme giratoria; 1 disco de filtros. 1 integrador electrónico de luz Klimsch Summatun, 1 placa de vidrio 30 x 30 cm, 1 perforadora Perforex 21, 1 sistema de registro modelo K 21, 2 juegos de lámparas accesorias (en total 6). 1 Lampara de cuarto oscuro Klimsch Universal, modelo 16, completa con dos juegos de tubos de lámparas accesorias. 1 Lampara copiadora de planchas con luz Xenon de 8.000 vatios, modelo Bikop Z, formato 92 x 112 cm equipada con un integrador electrónico de luz Klimsch Summalum y una lámpara accesoria de 8.000 vatios D. M. 54.031	14.763	51.670.—
1	Densitometro Klimsch Densomat Universal, completo con Densopack y un juego de repuestos. D. M. 5.110	1.396	4.886.—
3	Composer modificada	3.210	11.235.—
2	Unidades de control con unidad lectora	8.600	30.100.—
4	Grabadores en cinta magnética	9.640	33.740.—
		182.471	638.648,50

Son: Ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y un dólares estadounidenses, equivalentes a seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 50/100 pesos.

INDUSTRIA

Prioridad de Equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinarias destinada a su industria gráfica

DECRETO
N 2 215

Bs. As., 15/5/70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 135.257/69, en el que la firma "Rotog-Arg", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decret número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Rotog-Arg", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Bolívar número 1753, Capital Federal y plantas industriales en las calles Perú número 1756 y Bolívar número 1753, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta seiscientos cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 645.000), equivalentes a dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos peso ($ 2.257.500), valor F.O.B puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a la industria gráfica, para la impresión en color por el sistema offset.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá acreditar exportaciones de las publicaciones a imprimir con el equipamiento que se autoriza, por un monto de un millón doscientos noventa mil dólares estadounidenses (u$s. 1.290.000) equivalentes a cuatro millones quinientos quince mil pesos ($ 4.515.000) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a ciento veintinueve mil dólares estadounidenses (u$s. 129.000), equivalentes a cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos pesos ($ 451.500). Los montos mencionados deberán considerarse por encima del promedio anual de las exportaciones de publicaciones impresas por la beneficiaria en el trienio 1967-1969.

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el Artículo anterior, en el periodo respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cinco (5) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a la fabricación de productos químico-farmacéuticos.

DECRETO
Nº 2.145

Bs. As., 12/5/70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 138.756/60 en el que la firma "Farmasa Farmacéutica Argentina, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a la fabricación de productos químico-farmacéuticos y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Farmasa-Farmacéutica Argentina, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Canning número 3333, Capital Federal y planta industrial en la calle Carlos Casares número 3690, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarios y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 2.145

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.A.S. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s.	$
1 (Un) tanque de acero vidriado Pfaudler de 757 l (200 galones) con camisa modelo J.V.R. 200, diámetro 898,52 mm x 1.371,6 mm (34 3/8" x 54") de profundidad, salida en el fondo de 50,8 mm (2"), patas de soportes de caños, empaquetaduras de teflon y con una válvula de descarga de acero vidriado de 50,8 mm x 12,70 mm (2" x 1/2"), soporte tipo anillo para agitadores de acero y una tapa plana de acero inoxidable 316 abisagrado, con dos ranuras ubicadas a 180ºC. Sin agitadores	2.946	10.311.—
(Un) tanque de acero vidriado Pfaudler de 113 l (30 galones) con camisa modelo J.V.R. 30 de 50,8 mm (20") de diámetro por 628,65 mm (24 3/4") de profundidad, salida en el fondo de 50,8 mm, patas de soporte de caño, empaquetaduras de teflon y con una válvula de descarga de acero vidriado de 50,8 mm x 12,70 mm (2" x 1/2") soporte para mezclador y una tapa plana de acero inoxidable 316, con ranura	1.765	6.177.50
	4.711	16.488.50

Son: Cuatro mil setecientos once dólares estadounidenses, equivalentes a dieciséis mil cuatrocientos ochenta y ocho con 50/100 pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para el reequipamiento de su planta textil.

DECRETO

Nº 2.149

Bs. As., 12/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 139.674/69 en el que la firma "Eyelit, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino al reequipamiento de su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Eyelit, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con domicilio legal y planta industrial en la calle Urdininea números 1660/74, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — "Eyelit, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" en un plazo de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, haber suscripto e integrado su capital social hasta un monto no inferior a un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000). El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de dieciocho (18) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.149

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.	$
1	(Una) Máquina para estampar tela en forma continua hasta 1,52 m de ancho, marca "Thermacrome" completa con compresor y medidor del grosor de la tela (Libras Esterlinas 2.954)	7.090	24.815.—
2	(Dos) Máquinas circulares automáticas marca "Bentley", ambas de 16 agujas por pulgada, completa con los elementos necesarios para su normal funcionamiento (Libras Esterlinas 6.741)	16.178	56.623.—
2	(Dos) Máquinas automáticas circulares completas, "Bentley FCM" de 15.24 cm de diámetro (6" Ø), galga 6 (Libras Esterlinas 6.045)	14.508	50.778.—
1	(Una) Máquina Scott y Williams, Inc modelo "IS", 32 alimentadores, finura 16 x 1. completa, con 1 juego de cilindro y disco extra en finura 12 x 1	14.632	51.212.—
1	(Una) Máquina circular Supreme, modelo "MJ" con 192 End Yarnstand	8.894	31.129.—
1	(Una) Máquina circular Supreme, modelo MLVP/4	9.744	34.104.—
1	(Una) Máquina de falsa torsión, modelo FTF/440 equipado con motor con "Husos Monogalet" completa con todos los elementos para su normal funcionamiento y dispositivo de aceite	93.014	325.549.—
1	(Una) Acopladora retorcedora, modelo AR/24 de 136 husos, distancia 180 mm	28.608	100.128.—
3	(Tres) Grupos de bobinadoras especiales tipo M. en total 54 husos	22.107	77.374,50
1	(Una) Máquina circular Jacquard marca Fouquet, modelo SMJ-02 para tejidos de punto de 76,20 cm de diámetro (30" Ø), finura 18 con 24 alimentadores, incluido motor 220 voltios, completa con todos los elementos para su normal funcionamiento (D. M. 92.420)	25.251	88.378,50
		240.026	840.091,—

Son: Doscientos cuarenta mil veintiséis dólares estadounidenses, equivalentes a ochocientos cuarenta mil noventa y un pesos.

INDUSTRIA

Prioridad de Equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción en su planta industrial.

DECRETO

Nº 2.216

Bs. As., 15/5/70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 140.595/69, en el que la firma "Motores Stork Werkspoor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Motores Stork Werkspoor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Alsina número 943, 8º piso, Capital Federal, y planta industrial en Boulevard F. Ader números 3635/39, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta ciento noventa mil ochenta y un dólares estadounidenses (u$s. 190.081), equivalentes a seiscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con 50/100 pesos ($ 665.283,50), valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinarias y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de motores diesel, artes de reposición y bombas para uso petrolero, en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción de su planta industrial.

DECRETO

Nº 2.008

Bs. As., 5/5/70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 136.251/69 en el que la firma "Johnson Acero Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a ampliar la capacidad de producción de su planta industrial de manufactura de acero inoxidable y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Johnson Acero Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Reconquista número 657, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Calchaquí número 506, Quilmes, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69, con la excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.008

NOMINA DE BIENES Y VALOR C. I. F. PUERTO
EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s.	$
1 (una) máquina Universal, para labrar chapas, marca Pullman P. 9, con una capacidad de corte de 9 mm. 40 kg./mm2., completa, con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. (Cr. Ss. 20.680)	4.000	14.000
1 (una) máquina biseladora rápida, marca Pullman X 3, completa, con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. (Cr. Ss. 10.340))	2.000	7.000
1 (un) equipo de soldadura automática, marca Magglunds, tipo ID 42 y un equipo tipo HSA 30 II y CP y GL 500, completo, con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. (Cr. Ss. 103.400)	20.000	70.000
1 (un) equipo para soldar chapa y tubos, marca Aga Automaster 27 KO 12 SL 52 — K8 — HW 13, completa, con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. (Cr. Ss. 51.700)	10.000	36.000
	36.000	126.000

Son: Treinta y seis mil dólares estadounidenses, equivalentes a ciento veintis[illegible] mil pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la sección dinamitas de su planta industrial.

DECRETO

Nº 2.217

Bs. As., 15|5|70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 140.045|69, en el que la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.), Sociedad Anónima (e. f.) solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la importación de maquinaria destinada a la ampliación y modernización de la sección dinamitas de su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.), Sociedad Anónima (e. f.), con domicilio legal en la Avenida Corrientes número 672, Capital Federal y planta industrial en Fábrica Naval de Explosivos Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 662|69, con la excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de dos (2) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 2.217

ANEXO AL DECRETO NUMERO 2217

Nómina de Bienes y Valor F.O.B. Puerto de Embarque de los mismos

	Fs. Ss.	$
1 (Una) Máquina encartuchadora tipo 25 P|250, marca Mario Biazzi, automática, de 25 pistones, con tolva y cinta transportadora; con utilaje para cartuchos de 22,5 mm. de diámetro y 175 mm. de largo; con utilaje para 3 cambios de diámetros de cartuchos, a saber: 25 mm. (1"), 28,8 mm. (1,1|8") y 32 mm. (1,1|4"); con utilaje para 2 cambios de largo de cartucho, a saber: 203 mm. (8") y 250 mm. (10") completa con todos los restantes elementos para su normal funcionamiento	112.462	91.217,92
1 (Una) Máquina envainadora marca Mario Biazzi con calentamiento eléctrico de la parafina, con utilaje para 22,5 mm. de diámetro y 175 mm. de largo con utilaje para 3 cambios de diámetro, a saber: 25 mm. (1"), 28,8 mm. (1,1|8") y 32 mm. (1,1|4") con utilaje para 2 cambios de largo, a saber: 203 mm. (8") y 250 mm. (10"); con acople entre envainadora y encartuchadora; con una parafinadora automática completa, utilizable para todos los diámetros, con una línea semi automática de embalado; completa con todos los restantes elementos para su normal funcionamiento	123.830	100.438,51
	236.292	191.656,43

Son: Doscientos treinta y seis mil doscientos noventa y dos francos suizos, equivalentes a ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 43|100 pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad productiva de su planta de calzado.

DECRETO

Nº 1.906

Bs. As., 29|4|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.261/68 en el que la firma "Acuña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita se le amplíen los beneficios del Decreto número 1.756/68, otorgados por el Decreto número 7.491/69 para importar maquinaria con destino a ampliar la capacidad productiva de su planta de calzado y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Acuña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal y planta industrial en la calle Máximo Paz número 956, Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 1.906

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s	$
1 (Una) máquina dividora de cortes de cuero de capellada Nº 0601/P 1 de 400 mm de ancho máximo de trabajo, completa	2.500	8.750.—
2 (Dos) máquinas para cortar sobrantes de las suelas número 04105/P6, completas.	1.380	4.830.—
2 (Dos) máquinas para montar punteras de calzado Nº 02160/61, completas	11.380	39.791.50
1 (Una) máquina de centrar y armar puntas, mod. Astra 378 3, hidráulica, con su motor respectivo, completa..	5.242	18.347.—
2 (Dos) máquinas Universal para montar la parte trasera de calzado, tanto con clavos, como por pegado, número 02038/P2, completa	6.398	22.393 —
1 (Una) máquina para moldear calzado por pegado, número 04286/P2, completa	2.995	10.482.50
2 (Dos) máquinas para clavar tacones de suela y goma Nº 04222/P1, completa	4.190	14.665 —
1 (Una) máquina para aplicar marcas y sellar plantas, Nº 05054/p2, completa	737	2.579.50
1 (Una) máquina combinada para fijar la suela de plástico sobre zapato con corte de cuero, totalmente automática y completa, Mauseriet DK 1 para cte. alt. trif 220/380, con ocho moldes	10.730	37.656.50
1 (Una) máquina para cordonear las empellas, número 01115/72, completa	885	2.397.50
1 (Una) máquina para colocar ojales en dos hileras, Nº 01198/P 2, completa	873	3.055.50
1 (Una) máquina para asentar costuras, Nº 01296/P1, completa	295	1.032.50
1 (Una) máquina para abrir costuras y pegar en ellas la cinta Nº 01276/P12, completa	628	2.398.—
1 (Una) máquina para doblar y amartillar los cortes, número 01280/P1, completa	683	2.215.50
1 (Una) máquina para fresar los bloques de cortar, número 05287/P1, completa	584	1.834.—
1 (Un) transportador automático para el taller de costuras de dos pisos, Nº 17524/P 3, completo	1.800	6.300.—
1 (Una) máquina para moldear las plantillas y las suelas con dispositivos de seguridad, Nº 05020/P4	1.700	5.950.—
2 (Dos) máquinas para planchar, por corriente de aire caliente las empellas, Nº 04219/P5	1.100	3.850.—
1 (Una) máquina para aplicar aglutinante, Nº 02068/P5.	500	1.750.—
2 (Dos) escaladores para empellas, Nº 55032/P3	600	2.100.—
2 (Dos) máquinas extendedora y moldeadora de contrafuertes, Nº 02162/P 1	3.000	10.500 —
	57.938	202.783.—

Son: Cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho dólares estadounidenses, equivalentes a doscientos dos mil setecientos ochenta y tres pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a la sección embolse de su planta industrial.

DECRETO

Nº 1.907

Bs. As., 29|4|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 144.267/69 en el que la firma "Minetti y Compañía Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para importar maquinaria destinada a la sección embolse de la planta industrial de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Minetti y Compañía Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Córdoba número 1452, Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe y plantas industriales en las calles Dorrego número 1946, Capital Federal y Salta número 3400, Rosario, partido del mismo nombre, provincia de Santa Fe, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la publicación del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de cuatro (4) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 1.[illegible]

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s	$
3 (Tres) máquinas automáticas envasadoras a válvulas, de 2 bocas, marca "Vollenda", tipo VVA 3-H, sin tolva entre máquinas llenadoras y balanza, completas, con sus correspondientes motores y todos los elementos indispensables para su normal funcionamiento. (D.M. 53.475)	14.611	51.138.50
3 (Tres) balanzas automáticas, patentadas, marca "Vollenda", tipo VM 6aH, para harina de trigo completas, con motor y todos los elementos indispensables para su normal funcionamiento. (D.M. 31.080)	8.492	29.722.—
	23.103	80.860.50

Son: Veintitrés mil ciento tres dólares estadounidenses, equivalentes a ochenta mil ochocientos sesenta con 50/100 pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para mejorar la capacidad productiva de su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.154

Bs. As., 12/5/70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 128.948/68 en el que la firma "Di Paolo Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con el objeto de aumentar y mejorar la capacidad de producción de caños rígidos de PVC y sus accesorios y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Di Paolo Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la Avenida Belgrano número 868, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Ader número 348, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 2.154

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s.	$
1 (Una) planta completa para la producción de tubos de PVC rígido atóxico, (Iso-Iram) compuesta de lo siguiente:		
1 (un) turbo mezcladora capacidad 150 litros de acero inoxidable en sus partes en contacto con el material, con su motor de polos conmutables, post enfriador, bomba de vacío y tablero de mando. (Lit. 8.100.000)	12.960	45.360.—
3 (tres) extrusores de dos tornillos de 67 mm de diámetro con degasificador, cabezal para tubos y tableros de control. (Lit. 18.300.000)	29.280	102.480.—
3 (tres) bancos de tiraje para tubos rígidos de PVC con sus correspondientes calibradores por vacío y cortadores automáticos, para tubos de hasta 100 mm de diámetro. (Lit. 10.860.000)	17.376	60.816.—
1 (un) extruder de dos tornillos de 90 mm de diámetro, degasificador, cabezal para tubos y tablero de control (Lit. 16.830.000)	26.928	94.248.—
1 (un) banco de tiraje para tubos rígidos de PVC de hasta 250 mm de diámetro con su calibrador por vacío y cortante automático. (Lit. 5.250.000)	8.400	29.400.—
1 (un) extruder de dos tornillos de 114 mm de diámetro con degasificador, tablero de control y cabezal para tubos. (Lit. 22.300.000)	35.680	124.880.—
1 (un) banco de tiraje para tubos rígidos de PVC de hasta 400 mm. (Lit. 3.162.000)	5.059	17.706.50
1 (Una) planta completa para la producción de accesorios (fitting) en PVC rígido atóxico para caños de agua potable Iso-Iram compuesta de:		
4 (cuatro) inyectoras automáticas a tornillo directo de 300/500 gramos de capacidad provista de dispositivos especiales para la extracción de piezas con y sin rosca accionadas hidráulicamente con enfriamiento a temperatura controlada y sus correspondientes tableros de control. (Lit. 66.000.000)	105.600	369.600.—
2 (dos) máquinas termoneumáticas para la producción de cavidades porta guarniciones en las tuberías y accesorios según sistema O-Ring. (Lit. 5.500.000)	8.800	30.800.—
62 (sesenta y dos) moldes construidos especialmente para accesorios de PVC rígido atóxico en acero cromo níquel molibdeno, con sus correspondientes enfriamientos, extracción hidráulica del macho y mecánica de las hembras y juegos de piezas intercambiables que permite el moldeo con y sin rosca de acuerdo al siguiente detalle:		
1 molde de 4 cavidades para T de 1/2" (12,7 mm)		
1 molde de 4 cavidades para T de 3/4" (15,6 mm)		
1 molde de 4 cavidades para T de 1" (25,4 mm)		
1 molde de 2 cavidades para T de 1 1/4" (31,75 mm)		
1 molde de 2 cavidades para T de 1 1/2" (38,1 mm)		
1 molde de 2 cavidades para T de 2" (50,8 mm)		
1 molde de 4 cavidades para codos de 1/2" (12,7 mm)		
1 molde de 4 cavidades para codos de 3/4" (15,6 mm)		
1 molde de 4 cavidades para codos de 1" (25,4 mm)		
1 molde de 2 cavidades para codos de 1 1/4" (31,75 mm)		
1 molde de 3 cavidades para codos de 1 1/2" (38,1 mm)		
1 molde de 2 cavidades para codos de 2" (50,8 mm)		
1 molde de 4 cavidades para cupla de 1/2" (12,7 mm)		
1 molde de 4 cavidades para cupla de 3/4" (15,6 mm)		
1 molde de 4 cavidades para cupla de 1" (25,4 mm)		
1 molde de 4 cavidades para cupla de 1 1/4" (31,75 mm)		
1 molde de 4 cavidades para cupla de 1 1/2" (38,1 mm)		
1 molde de 4 cavidades para cupla de 2" (50,8 mm)		
1 juego de 3 moldes de 2 cavidades c/u. para unión doble 1/2" (12,7 mm)		
1 juego de 3 moldes de 2 cavidades c/u. para unión doble 1" (25,4 mm)		
1 juego de 3 moldes de 2 cavidades c/u. unión doble de 1 1/4" (31,75 mm)		
1 juego de 3 moldes de 2 cavidades c/u. unión doble de 1 1/2" (38,1 mm)		
1 juego de 3 moldes de 2 cavidades c/u. unión doble de 2" (50,8 mm)		
1 juego de 5 moldes de 2 cavidades c/u. llave paso 1/2" (12,7 mm)		
1 juego de 5 moldes de 2 cavidades c/u. llave paso 3/4" (15,6 mm)		
1 juego de 5 moldes de 2 cavidades c/u. llave paso 1" (25,4 mm)		
1 juego de 5 moldes de 2 cavidades c/u. llave paso 1 1/2" (38,1 mm)		
1 juego de 5 moldes de 2 cavidades c/u. llave paso 2" (50,8 mm)		
1 molde de 4 cavidades para tapón hembra rosca y liso		
1 juego de 3 moldes de 2 cavidades c/u. para unión doble 3/4" (15,6 mm). (Lit. 104.800.000)	167.680	586.880.—
	417.763	1.462.170.50

Son: Cuatrocientos diecisiete mil setecientos sesenta y tres dólares estadounidenses, equivalentes a un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento setenta con 50/100 pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.231

Bs. As., 15/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 306.263/69 en el que la firma "Cergo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Cergo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en la calle Corrientes número 1665, Capital Federal y planta industrial en la calle Francisco Beiró número 3346, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.231

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s	$
1 (Una) máquina distribuidora de espuma de poliuretano Mark 26, con regulador de control ed tiro y calentadores termostáticos de tanques, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento. (£ 1.836)	4.406	15.421.—
1 (Una) máquina moldeadora de espuma flexible de cuatro componentes, equipada con calentadores termostáticos de banda, unidades indicadoras de temperatura, mezcladores de baja velocidad, reguladores de control de tiro y manipulador de cabeza mezcladora, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento. (£ 7.563)	18.151	63.528.50
	22.557	78.949.50

Son: Veintidós mil quinientos cincuenta y siete dólares estadounidenses, equivalentes a setenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve con 50/100 pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para el reequipamiento de su planta industrial.

DECRETO

Nº 2.232

Bs. As., 15/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número **144.988/69** en el que **la** firma "T.E.C.A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número **1.756/68, para** importar una máquina con destino al **reequipamiento de su fábrica** de puertas y ventanas de madera y productos afines y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 662/69 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "T.E.C.A., **Sociedad Anónima Comercial e Industrial**" con domicilio **legal** y planta **industrial en la calle Emilio Lamarca** número 3175, Capital Federal, los **beneficios** del **artículo 1º del Decreto** número 1.756/68, para la **importación del bien de capital cuya** descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que **se refiere el artículo anterior** se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la **fecha** del **presente** decreto deberá despachar a plaza en un término de seis **(6)** meses el bien **a** importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las **condiciones** de **capacidad** de producción y calidad especificadas en el **proyecto industrial** que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del **cumplimiento de los propósitos** que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor **Ministro** de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la **Dirección** Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.232

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

	u$s	$
1 (Una) canteadora refiladora mecánica neumática simple, con doble arrastre, modelo BRL 1, marca Acimall. Grupos para encolar, encabezar, refilar, biselar y lijar, con sus correspondientes motores, 1 convertidor de frecuencia, 1 cargador para bobinas de P.V.C., llaves de servicio. Completa con todos los elementos indispensables para su normal funcionamiento	7.003	24.510.50

Son: Siete mil tres dólares estadounidenses, equivalentes a veinticuatro mil quinientos diez con 50/100 pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Modifícase el plan industrial aprobado a una firma para la instalación de una fábrica de algodón peinado.

DECRETO

Nº 2.156

Bs. As., 12/5/70

VISTO, el **Expediente** S.E.I.C.I. número 307.225/69 en el que la firma Algodonera San Nicolás S. A. Industrial y Comercial, solicita el desdoblamiento de los planes de producción correspondientes a la primera y segunda etapas del proyecto de su hilandería de algodón actualmente en construcción en la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la firma es beneficiaria de los Decretos de promoción **números** 1.366/68 y 4.971/69, englobando este último los planes de producción correspondientes a la primera y segunda etapas del proyecto;

Que la instalación referente a la primera etapa se **ha** desarrollado sin inconvenientes y será puesta en marcha dentro del plazo autorizado por disposición número **482/69** de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria;

Que por el contrario, el proyecto de ampliación correspondiente a la segunda etapa ha sufrido demoras en razón de la oposición de fabricantes de industria nacional a las importaciones de equipos extranjeros, **que si** bien ya superadas, han insumido varios meses en la obtención de las planillas analíticas de importación;

Que en ese lapso se han modificado **substancialmente** los plazos de entrega de las maquinarias del exterior en razón de la importante demanda mundial de máquinas textiles, originando el pertinente desplazamiento de la fecha de **puesta en funcionamiento** y producción de la **ampliación** de la planta industrial;

Que en virtud del englobamiento dispuesto con el objeto de simplificar el trámite, por el Decreto **4.971/69** los beneficios de todo el proceso se deben computar a partir de la **puesta** en marcha de la **primera** etapa, perdiendo la firma, en relación con **la** producción de la segunda etapa, los porcentajes de dichos beneficios por el período transcurrido, así como la aplicación de los índices más favorables, en **razón** de ser éstos descendentes en el tiempo;

Que de mantenerse las normas legales pertinentes mencionadas al comienzo, **la firma ve disminuido el apoyo promocional correspondiente cuando nada obsta para otorgarle el** máximo de **beneficios previstos, situación a la que tiene derecho en razón de la colaboración que presta dentro del programa de transformación y** desarrollo de la provincia;

Que la **situación planteada se soluciona con el desdoblamiento de los** planes de producción relativos a ambas etapas, estableciendo claramente el otorgamiento de los beneficios del régimen del Decreto número **2.102/69** a partir de las respectivas fechas de puesta en marcha, condición, por **otra parte análoga** a la de todos los proyectos de ampliación aprobados;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado **por la Comisión Decreto número 3.719/69 —Artículo 5º— y** lo propuesto **por la Secretaría de Estado** de Industria y Comercio Interior,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, a la firma **Algodonera San Nicolás S. A.** Industrial y Comercial, el plan industrial aprobado por el artículo 2º del Decreto número **4.971/69** para la instalación de una fábrica de algodón peinado, actualmente en construcción en la provincia de Tucumán, por el siguiente programa mínimo de producción:

Primera Etapa:

	Kilogramos
1er. año	360.000
2do. año	480.000
3er. año y siguientes	600.000

Esta etapa deberá ponerse en ejecución a partir de la fecha de puesta en marcha prevista en el Decreto número **1.366/68 y disposición número 482/69** de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria:

Segunda Etapa (Ampliación):

	Kilogramos
1er. año	135.000
2do. año	275.000
3er. año y siguientes	375.000

Esta producción se computará en forma adicional al programa de producción correspondiente al plan de la primera etapa, a partir de la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial que se fija por este decreto

Art. 2º — La firma beneficiaria deberá instalar y poner en marcha los bienes de capital cuya importación se **autorizó por el artículo 4º del Decreto** número **4.971/69** correspondiente a la segunda etapa (ampliación), en un plazo **de Catorce (14)** meses a partir de la fecha del presente.

Art. 3º — Los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b) c) y ch) del Decreto número **2.102/69** y **concedidos a la firma en relación con los planes industriales aprobados para la primera y segunda (ampliación) etapas, se aplicarán a partir de las respectivas fechas de puesta en marcha de las mismas.**

Art. 4º — **El** presente decreto **será** refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése **a la Dirección Nacional** del Registro **Oficial y archívese.**

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Luis B. Mey.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la instalación de una planta frigorífica de fruta fresca.

DECRETO

Nº 2.162

Bs. As., 12/5/70

VISTO, el Expediente S.E.I.C.I. número **130.835/68 en el que la firma** Grupo de Fruticultores Regineses Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Grupo de Fruticultores Regineses, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Cipolletti esquina Yapeyú, Villa Regina, departamento de General Roca, provincia de Río Negro y y planta industrial en la localidad de Villa Regina, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta frigorífica de fruta fresca con una capacidad de ciento quince mil (115.000) cajones.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los cuatro (4) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 5º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar un alimentador mecánico.

DECRETO

Nº 2.157

Bs. As., 12/5/70

VISTO, el Expediente S.E.I.C.I. número 302.294/69 en el que la firma "Dutécnica, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicita se le acuerden los beneficios del **Decreto número 1.756/68, para la importación de un alimentador mecánico, para máquina productora de bloques de hormigón y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto** y lo **propuesto por la Secretaría de Estado** de Industria y Comercio Interior,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Dutécnica, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número 651, 3º piso, Capital Federal, y planta industrial en las calles Carlos Pellegrini y Carlos Tellier, Avellaneda, **partido del mismo** nombre, **provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto** número 1.756/68, **para la importación del** bien de capital **cuya** descripción y precio **figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.**

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — "Dutécnica, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber elevado el capital suscripto e integrado a trescientos mil pesos ($ 300.000). El incumplimiento a dicho requisito, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses el bien a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la **Secretaría de Estado de Industria y Comercio** Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá **suministrar a la Secretaría de Estado de** Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes **a posibilitar** el control del cumplimiento de los **propósitos** que determinaron **la presente autorización.**

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.157

Nómina del bien y valor F.O.B. puerto de embarque del mismo

1 (Un) Alimentador mecánico para máquina HYDRO-BLITZ (productora de bloques de hormigón) marca Zenith, modelo Titán 4 RS, Standard, completo, D. M. 20.757, u$s. 5.671, $ 19.848,50

Son: **Cinco mil seiscientos setenta y un dólares estadounidenses, equivalentes a diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho con 50/100 pesos.**

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdase a una firma para incrementar la capacidad productiva de su planta textil.

DECRETO

Nº 2.142

Bs. As., 12/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 141.195/69 en el que la firma Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión" Ezra Teubal y Hermanos S. A. solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Fábrica Argentina de Tejidos S.A. "La Unión" Ezra Teubal y Hermanos S.A., con domicilio legal y planta industrial en la calle Barragán número 599, Capital Federal prioridad de equipamiento hasta ciento cuarenta y ocho mil cincuenta y un dólares estadounidenses (u$s. 148.051) equivalentes a quinientos dieciocho mil ciento setenta y ocho con 50/100 pesos ($ 518.178,50) valor C. y F. puerto de Buenos Aires, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a incrementar la capacidad de producción de telas de lana en la planta textil de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de doscientos noventa y seis mil ciento dos dólares estadounidenses (u$s. 296.102) equivalentes a un millón treinta y seis mil trescientos cincuenta y siete pesos ($ 1.036.357) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a treinta y siete mil trece dólares estadounidenses (u$s. 37.013) equivalentes a ciento veintinueve mil quinientos cuarenta y cinco con 50/100 pesos ($ 129.545,50).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cuatro (4) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO

Nº 2.160

Bs. As., 12/5/70

VISTO, el Expediente S.E.I.C.I. número 130.837/68, en el que la firma "Spina y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Spina y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Carlos Gardel, número 3174, 8º piso, Capital Federal, y planta industrial en la localidad de Allen, departamento de General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de la planta de empaque de fruta fresca que de una capacidad de ciento setenta y cinco mil (175.000) cajones anuales, se elevará a trescientos cincuenta mil (350.000) cajones anuales.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los dos (2) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO

Nº 2.161

Bs. As., 12/5/70

VISTO, el Expediente S.E.I.C.I. número 138.860/69 en el que la firma "Santarelli, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Santarelli, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", con domicilio legal en General Fernández Oro, departamento de General Roca, provincia de Río Negro, y planta industrial en Allen, departamento de General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta para fabricación de cajones de fruta-tray-pack, con una capacidad de producción de trescientos mil (300.000) cajones anuales.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso en base a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 8.374/68.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los doce (12) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a la elaboración de productos de pastelería.

DECRETO

Nº 2.222

Bs. As., 15/5/70

VISTO el Expediente número 139.300/69 en el que la firma "Val Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a la elaboración de productos de pastelería y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Val Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal y planta industrial en la calle Francisco Beiró número 4052/6, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de Diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de Tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 2.222

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (Un) grupo con dos recipientes para premezclar líquidos con agitador común a ambos, con bomba motorizada, un recipiente de acero inoxidable y los conductos, bomba y tolva correspondientes para la balanza automática (F. B. 111.660); u$s. 2.245; $ 7.857,50.

1 (Una) merzcladora Rotospeed mk II de alta velocidad, 350 litros capacidad, dos velocidades, recipiente encamisado para permitir intercambio de calor, con posibilidad de incorporar nitrógeno en la masa con descarga automática (F. B. 538.584); u$s. 10.828; $ 37.898.

1 (Un) contactor disyuntor estrella triángulo (F.B. 31.846); u$s. 640; pesos 2.240.

1 (Un) elevador de la masa fabricada en la Rotospeed hasta el embudo de la depositadora, sincronizado con la Rotospeed incluida tolva intermediaria (F. B 177.625); u$s. 3.571; $ 12.498,50

1 (Un) tablero de comando programador de todas las operaciones automáticas, con contacto inversor (F.B. 27.405); u$s. 551; $ 1.928,50.

1 (Una) depositadora Joosten modelo Cake-O-Matic; u$s. 16.000; $ 56.000.

1 (Una) engrasadora de moldes modelo Luigi Ravanetti; u$s. 600; $ 2.100.

1 (Una) empaquetadora "D. Superautomática", completa, de Italiana Pac Suc. (Lit. 4.580.000); u$s. 7.328; $ 25.648.

1 (Una) máquina vaciadora y separadora del contenido de huevos modelo Columbus E.B.M. 7/2 (F.H. 26.286); u$s. 7.261; $ 25.413,50.

Son: Cuarenta y Nueve Mil Veinticuatro Dólares Estadounidenses equivalentes a Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para el reequipamiento de su planta textil.

DECRETO

Nº 2.225

Bs. As., 15|5|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 301.934|69 en el que la firma "Algodonera Vinca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria con destino al reequipamiento de su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Algodonera Vinca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Lavalle número 1763, piso 5º, Capital Federal y planta industrial en la calle Bernardo de Irigoyen número 1500, Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68 y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de siete (7) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior "Dirección Nacional de Industria" en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Vivienda

EXPROPIACION

Expropíase un terreno para destinarlo al emplazamiento de viviendas.

DECRETO

Nº 9.122

Bs As., 31|12|69

VISTO el Expediente Nº 1.135/68 del registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se estudia la determinación a adoptar sobre la necesidad de expropiar o no el terreno que ocupaba la ex villa de emergencia denominada "Villa Mitre", sito en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, para destinarlo al emplazamiento de viviendas definitivas del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia;

Que, de lo actuado, resulta que el predio indicado se considera imprescindible para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por dicho plan,

Que el artículo 5º de la Ley 17.605 declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los terrenos situados en el ámbito de la Capital Federal y en los municipios del Gran Buenos Aires que, a la época de su sanción, se encontraban ocupados por villas de emergencia;

Que, en la fracción objeto del presente existía, al sancionarse la ley mencionada, una villa de emergencia oportunamente erradicada;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el artículo 5º de la Ley 17.605 y, en consecuencia, sujeta a expropiación con destino al emplazamiento de viviendas definitivas del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia previsto por la citada Ley y el Decreto Nº 9.583/67, a la fracción de terreno ubicada en la provincia de Buenos Aires, partido de San Martín, delimitada por las calle Saavedra, Perdriel, Irigoyen y vías del F.C.N Gral. Mitre, paraje denominado "Villa Piaggio", designada como lotes 14, 15 y mitad del 19 —manzana 107 (s|t B) (s|c V. A. Manz. 1 - Parc. 1) y actualmente compuesta por las parcelas 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h., con una superficie total de Dos mil trescientos cuarenta y ocho metros con ochenta centímetros cuadrados (m2 2.348,80), siendo las partidas catastrales de las parcelas citadas las números 10174, 147786, 147787, 147788, 147789, 147790, 147791, 147792. — El dominio se encuentra inscripto a nombre de Juan Carlos Hope Christie, Anita Jessie Christie de Lapsley, Margarita Clementina Christie de Garriet e Ibbie Helen Christie de Drysdale al Folio 2708|50 del Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes a obtener la expropiación de la fracción de terreno a que se hace referencia en el artículo 1º del presente, con el destino previsto.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo precedente, facúltase a la Secretaría de Estado de Vivienda para que, en el caso de lograrse un avenimiento con los propietarios, proceda a la adquisición directa del inmueble descripto en el artículo 1º, de conformidad con las condiciones establecidas por la Ley 13264.

Art. 4º — La erogación emergente de la expropiación dispuesta, que alcanza hasta la suma de Seis millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional ($ 6.934.200 m|n.) será imputada a los recursos autorizados en el Plan Analítico de Trabajos Públicos de la Secretaría de Estado de Vivienda para el año 1969.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Vivienda y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
José M. Dagnino Pastore.
Esteban Guaia.
Luis B. Mey.



RESOLUCIONES

Dirección Nacional de Hidrocarburos

HIDROCARBUROS

Acéptase la renuncia parcial de Y.P.F. respecto a la exploración de un área.

RESOLUCION

DNH Nº 2

Bs. As., 30|4|70

VISTO el Expediente SEE número 547.174|70, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales renuncia parcialmente al área CG-SJ-II, inicialmente reservada para su exploración por la Ley Nº 17.319, y;

CONSIDERANDO

Que la Renuncia parcial del área CGSJ-II, asignada a Yacimientos Petrolíferos Fiscales por Decreto número 4.845|68, implica el ejercicio de la facultad conferida por el último párrafo del Artículo 23º de la Ley Nº 17.319.

Que dicha devolución se ajusta en un todo a las prescripciones contenidas en la Resolución SEEM número 501|69.

Que corresponde aceptar la renuncia efectuada, sin perjuicio de que Yacimientos Petrolíferos Fiscales resuelva retener al término del primer período del plazo básico la superficie remanente.

Por ello, lo dispuesto en los Artículos 23º, 26º y 92º de la Ley Nº 17.319 y Resolución SEEM Nº 501|69;

El Director Nacional
de Hidrocarburos
Resuelve:

1º — Aceptar la renuncia parcial efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales respecto del área CGSJ-II, asignada a dicha empresa por Decreto número 4.845|68.

2º — Delimitar el área remanente de conformidad a las siguientes coordenadas:

CGSJ-II (1) — Superficie: 1.507,59 Km2

Esquineros	x	y
1	4.485.000	2.440.000
5	4.884.344	2.409.850
6	4.934.350	2.409.850
4	4.935.000	2.440.000

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y resérvese.

Rafael Torrado.

RESOLUCION

DNH Nº 1

Bs. As., 15|4|70

VISTO el Expediente SEE número 545.589|70, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales renuncia parcialmente al área CNO - P - II, inicialmente reservada para su exploración por la Ley Nº 17.319, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia parcial del área CNO - P - II, asignada a Yacimientos Petrolíferos Fiscales por Decreto número 4.845|68, implica el ejercicio de la facultad conferida por el último párrafo del Artículo 23º de la Ley Nº 17.319.

Que dicha devolución se ajusta en un todo a las prescripciones contenidas en la Resolución SEEM número 501|69.

Que corresponde aceptar la renuncia efectuada, sin perjuicio de que Yacimientos Petrolíferos Fiscales complete al término del primer período del plazo básico la reducción del área en un Cincuenta (50 %) por ciento de la superficie originaria.

Por ello, lo dispuesto en los Artículos 23º, 26º y 92º de la Ley Nº 17.319 y Resolución SEEM Nº 501|69;

El Director Nacional
de Hidrocarburos
Resuelve:

1º — Aceptar la renuncia parcial efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales respecto del área CNO-P II, asignada a dicha empresa por Decreto número 4.845|68.

2º — Delimitar el área remanente de conformidad a las siguientes coordenadas:

CNO - P - II (1) Superficie: 42.795 Km2.

Vértice	x	y
1	7.495.000	4.473.300
2 R. Pilcomayo	7.495.000	4.581.750
3 R. Pilcomayo	7.464.500	4.603.400
38	7.385.000	4.603.000
53	7.385.000	4.500.000
52	7.315.000	4.500.000
51	7.315.000	4.450.000
50	7.300.000	4.450.000
49	7.300.000	4.413.500
48	7.200.000	4.413.500
47	7.200.000	4.454.200
46	7.014.000	4.454.200
31	7.014.000	4.373.500
32	7.285.000	4.373.500
33	7.285.000	4.400.500
34	7.394.800	4.400.500
35	7|394.800	4.453.300
36	7|485.000	4.453.300
37	7.485.000	4.473.300

CNO — P — II (2) — Superficie: 24.412,81 Km2.

Vértice	x	y
16	7.165.000	4.623.000
17	7.165.000	4.643.200
18	7.195.000	4.643.200
19	7.198.000	5.461.500
20	7.098.100	5.462.700
21	7.097.800	5.443.250
22	7.067.600	5.443.700
23	7.068.100	5.423.900
24	7.037.000	5.424.600
25	7.036.500	5.404.100
26	7.006.000	5.404.900
27	7.005.700	5.384.800
28	6.965.400	5.385.500
29	6.965.100	4.630.700
30	7.014.000	4.630.700
45	7.014.000	4.623.000

CNO — P — II (3) — Superficie: 7.989,79 Km2.

Vértice	x	y
7	7.262.300	4.603.400
8	7.234.900	4.603.400
9	7.234.900	4.573.500
10	7.195.000	4.573.500
11	7.195.000	4.553.100
12	7.175.200	4.553.100
13	7.175.200	4.543.000
14	7.136.200	4.543.000
43	7.136.200	4.504.000
42	7.262.300	4.504.000

3º — Comuníquese, regístrese y resérvese.

Rafael Torrado.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Las entidades aseguradoras podrán aplicar la cláusula adicional de "Transferencia de derechos a acreedores prendarios o hipotecarios".

RESOLUCION

Nº 9.933

Bs. As., 24|4|70

VISTO la presentación de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y de la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, por la que proponen una cláusula adicional de transferencia de derechos a acreedores prendarios o hipotecarios, aplicable a las pólizas de seguros de daños patrimoniales; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula propuesta es el resultado de la labor realizada por miembros de las Asociaciones de Aseguradores y funcionarios de esta Superintendencia de Seguros,

Que el "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962), confiere facultades para conceder la autorización de la cláusula citada,

Por ello,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Las entidades aseguradoras podrán aplicar, a partir de la fecha, la cláusula adicional de transferencia de derechos a acreedores prendarios o hipotecarios, obrante a fs. 71, que se agrega como Anexo de la presente.

Art. 2º — Las aseguradoras que determinen aplicar la referida cláusula, comunicarán tal decisión a este Organismo y acompañarán, en su caso, copia del acta del órgano directivo pertinente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

ANEXO

CLAUSULA ADICIONAL DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS A ACREEDORES PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

En razón de que el Asegurador ha sido notificado de la constitución de hipoteca a favor del acreedor prenda con registro indicado en las Condiciones Particulares al pie de la presente

(x) con relación a los bienes asegurados por esta póliza, se deja establecido que póliza Nº

con la conformidad del Asegurado, el presente seguro queda sujeto a partir del .... a las siguientes condiciones:

I — El Asegurado transfiere al acreedor indicado sus derechos al cobro de indemnización que corresponda en caso de siniestro que afecte a dichos bienes, en la medida del interés emergente de su crédito, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de las Condiciones Generales (Art. 84 L. de S.).

II El Asegurado, sin consentimiento expreso del acreedor indicado, no podrá realizar los siguientes actos:

1) Reducir la suma asegurada a una cifra inferior a la indicada en las Condiciones Particulares, al pie de la presente salvo por siniestros parciales según lo previsto en las Condiciones de la referida póliza (xx);

2) Reducir la amplitud de las condiciones de cobertura;

3) Sustituir al acreedor que se menciona;

4) Rescindir, con causa o sin ella, el referido seguro o la presente Cláusula.

III —

1) En los casos en que el Asegurado está facultado para rescindir el presente seguro, lo comunicará fehacientemente al acreedor con la misma anticipación con que legalmente debe hacerlo respecto del Asegurado.

2) Si el premio no se hallare totalmente pago a la fecha de la presente Cláusula, la suspensión o caducidad por su falta de pago se producirán automáticamente tal como se halla previsto en la Cláusula de Cobranza de Premio, sin necesidad de preaviso al acreedor.

3) Si se emitiera una nueva póliza (renovación o prórroga del seguro), será necesario reiterar la notificación al Asegurador sobre la subsistencia del crédito.

IV. — Se deja constancia que se otorga un segundo ejemplar de esta Cláusula y de la Póliza a la que accede, para el acreedor.

Fecha: .... (xxx)
Firma: .... (xxxx)

(x) — Deberán indicarse nombre y domicilio del acreedor e individualizar los bienes sobre los que se ha constituído el crédito (únicamente en caso de que la póliza cubriera varios y sólo parte de ellos estuvieren gravados).

(xx) — El párrafo subrayado no se incluirá en la Cláusula que se utilice para la rama Automotores.

(xxx) — Cuando esta Cláusula se emita simultáneamente con la póliza, mencionada en ella como anexo, no será necesario que lleve fecha.

(xxxx) — La firma del Asegurador será necesaria cuando la Cláusula se emita con posterioridad o, aún si fuere simultáneamente, cuando contenga los datos dactilografiados al pie.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Azúcar.

Fíjase un precio mínimo de compraventa de caña.

RESOLUCION Nº 200

Bs. As., 19|5|70

VISTO el presente Expediente número 100.545|70, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por la ley 18.574, el Poder Ejecutivo, por decreto Nº 467|70, estableció para la provincia de Tucumán un régimen especial de molienda para permitir una adecuada actividad a los ingenios azucareros, sin perjuicio de que los productores cañeros obtuviesen una equitativa retribución por su cosecha.

Que la asistencia crediticia oficial para la financiación de la zafra 1970 está condicionada a que no se produzcan aumentos en los valores obtenidos hasta ahora en las etapas de compra de caña y de comercialización de azúcar.

Que, en consecuencia, es necesario fijar un precio mínimo de compraventa de caña, cuya aplicación en todas las zonas azucareras resulte compatible con las consideraciones precedentes.

Que a fin de facilitar el más adecuado desenvolvimiento de las operaciones de compraventa de la materia prima, es aconsejable ampliar el plazo de contratación fijado por la Resolución SEICI. Nº 58|70.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior

Resuelve:

1º — Los ingenios azucareros que reciban caña con destino a la elaboración de azúcar en la zafra 1970 estarán obligados a:

a) Comprar a un precio mínimo de veinticinco pesos ($ 25.—) por tonelada de caña con base de contenido de doce por ciento (12 %) de sacarosa en caña y ochenta por ciento (80 o|o) de pureza aparente en el jugo procedente del grupo desmenuzador y primer molir.

b) Reconocer a los vendedores una bonificación proporcional a razón de dos pesos con ochenta centavos (pesos 2,80) por tonelada de caña por cada por ciento de contenido de sacarosa en caña superior a la base de compra establecida en el inciso a).

c) Reconocer a los vendedores una bonificación proporcional a razón de veintiún centavos de pesos ($ 0,21) por tonelada de caña por cada por ciento de pureza aparente en el jugo procedente del grupo desmenuzador y primer molino superior a la base de compra establecida en el inciso a).

d) Deducir a los vendedores una rebaja proporcional a razón de dos pesos con ochenta centavos ($ 2,80) por tonelada de caña por cada por ciento de contenido de sacarosa en caña inferior a la base de compra establecida en el inciso a).

e) Deducir a los vendedores una rebaja proporcional a razón de veintiún centavos de pesos ($ 0,21) por cada por ciento de pureza aparente en el jugo procedente del grupo desmenuzador y primer molino inferior a la base de compra establecida en el inciso a).

2º — Amplíase hasta el día quince (15) de junio de 1970 inclusive, el plazo fijado en el apartado 5º de la resolución SEICI. Nº 58|70 para la celebración de los contratos de compraventa de caña de azúcar de la zafra 1970.

3º — Las infracciones a la presente resolución y sus reglamentaciones serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 29 de la ley 17.163.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional del Azúcar.

Reyceré.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Se deberá presentar la constancia de vacunación antes de proceder al transporte o venta de ganado

RESOLUCION Nº 1.444

Bs. As., 20|10|69

VISTO el presente Expediente número 114.971|69 en el cual se solicita la modificación del artículo 12º de la Resolución Nº 735 de esta Secretaría de Estado de fecha 1º de julio de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12º precitado establece la obligación de los martilleros, consignatarios y transportistas de hacienda que intervengan en operaciones de comercialización o traslado de ganado, de exigir la presentación de la constancia de vacunación antes de proceder al transporte o venta del mismo.

Que a los fines de asegurar el estricto cumplimiento de los recaudos sanitarios establecidos en la citada Resolución Nro. 735|65, corresponde que en los casos de remates, ferias o lugares de concentración de ganado, los animales se encuentren munidos de la respectiva constancia de vacunación en el momento de ser introducidos a los locales respectivos.

Por ello y lo dictaminado a fojas 12,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 12º de la Resolución Nº 735 de fecha 1º de julio de 1965 en la siguiente forma:

"Artículo 12. — Los martilleros, consignatarios y transportista de hacienda que intervenvan en operaciones de comercialización o traslado de ganado, deberán exigir la presentación de la constancia de vacunación antes de proceder al transporte o venta del mismo.

"En los casos de remates-ferias o lugares de concentración de ganado, los martilleros o consignatarios deberán exigir la constancia de vacunación antes de permitir la entrada de los animales a los locales respectivos."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos vuelva al Servicio de Sanidad Animal.

Raggio.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Aclárase disposiciones sobre individualización de los tenedores de acciones cuya oferta pública no haya sido autorizada por la Ley 17.811

CIRCULAR Nº 914 (R)

Bs. As., 27|5|70

ATENTO las consultas formuladas, aclárase la Resolución General Nro. 1334 (R) en los siguientes aspectos:

1º — Cuando los interesados se presenten por medio de apoderados, el poder general o especial a que se refiere la resolución podrá consistir en una carta poder en donde conste: lugar, y fecha de su otorgamiento; nombre y apellido del autorizado, documento oficial (libreta de enrolamiento, libreta cívica, o cédula, de identidad) que lo identifique; designación del ente a quien va dirigida y firma del autorizante certificada por escribano público, institución bancaria, autoridad judicial o policial.

Dicha carta poder podrá expresar el período de tiempo durante el cual el autorizado está habilitado para percibir los dividendos.

2º — En los casos en que se establece la obligación de indicar número de inscripción en el impuesto a los réditos, deberá entenderse —tal como lo estatuye el párrafo cuarto del artículo 1º de la misma— que en su defecto, corresponde mencionar la condición de no inscripto circunstancia ésta que no invalida la individualización que se requiere.

Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi, Director General.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.180|70

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial: $ 21.900.

Cinco (5) cargos de Médicos Asistentes (Para Psiquiatría de niños).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.008|67, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se toma simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.

b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina o inscripto en los organismos correspondientes.

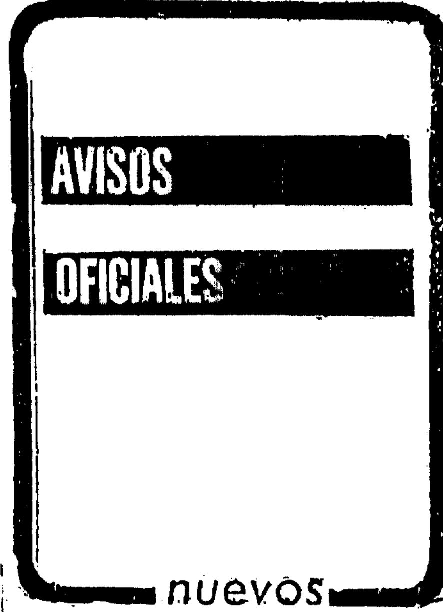
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos; acompañando además, un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez mejores trabajos.

d) Acreditar antecedentes en psiquiatría infantil y desempeño en servicios asistenciales de psiquiatría o psicopatología infantil.

Los profesionales médicos que resultan ganadores de los cargos indicados más arriba, cumplirán diecisiete (17) horas treinta (30) minutos de labor semanal y además estarán obligados a cubrir una guardia semanal activa de veinticuatro (24) horas entre el lunes y el sábado y una guardia de veinticuatro (24) horas rotativa un domingo de cada seis (6) percibiendo por cada una de dichas guardias el importe que fije la norma de aplicación.

La inscripción permanecerá abierta los días 18 y 19 de junio del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto-Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", calle Barracas Nº 315, Capital Federal, de 9 a 18 horas. — Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.1º|6 Nº 2.762 v.2|6|70.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Comercio Exterior

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto (E 190). — Régimen solicitado: Decreto 5.339|63. Bienes a producir: Pastillas y caramelos.

Posición NADE: 17.04.00.00. Posición NABALALC 17.04.0.02 (caramelos), 17.04.0.06 (pastillas).

Capacidad a instalar: Media 250 ton| mensuales; máxima 300 ton|mensuales.

Monto total de la inversión: pesos 568.115,60.

Inversión en activo fijo: u$s. 102.036.

Lugar de instalación: Capital Federal.

Plazo de iniciación de actividades: Inmediato.

$ 18.188 30 e.2|6 Nº 63.369 v.4|6|70

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO BATALLON DE ARSENALES 121 "SAN LORENZO"

Se cita por el término de 30 días a los proveedores y contratistas del Batallón de Arsenales 121 "San Lorenzo", sito en Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, y toda otra persona física o jurídica que mantenga créditos contra el mismo, a fin de que presenten sus

tado de cuentas que mantengan ante esa Unidad, informando concretamente sobre la subsistencia de deudas por compromisos contraídos con anterioridad al veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

e.2|6 Nº 2.824 v.3|6|70

Comando en Jefe de la Armada

SECRETARIA GENERAL NAVAL

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a JULIO EDUARDO SAKER o SAQUER a que comparezca a estar a derecho por el término de ley en autos "Estado Nacional c|Saker o Saquer, Julio Eduardo y otro s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial.

e.2|6 Nº 2.781 v.3|6|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

10 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas
Decreto Ley Nº 12.063|57

1.043.975 — Progreso, Nº 260|82. — Buenos Aires. Las Flores 2|70.
1.043.976 — La Revista Adventista, número 2|3. — Bs. As. Florida, 1|70.
1.043.977 — Rumbos, Nº 20|1. — Bs Ríos. — Arribeños, dic.|69.
1.043.978 — South América Today, número 1. — Bs. As., Florida, 2|70.
1.043.979 — Su Guía T. V., Nº 27. — Bs. As., M. del Plata, 3|70.
1.043.980 — Surge, Nº 946|55. — Buenos As. La Plata, dic.|a 2|70.
1.043.981 — La Unión, Nº 22.913|031. — Bs. As., L. de Zamora, set.|dic.|69.
1.043.982 — Verdad, Nº 49|52. — Buenos As., Henderson, 2|70.
1.043.983 — Verónica, Nº 33. — Bs. Aires, M. del Plata, 3|70.
1.043.984 — Vida Felix, Nº 2|3. — Buenos As., Florida, 1|70.
1.043.985 — Vida Pastoral, Nº 45. — Bs. As., dic.|69.
1.043.986 — La Voz, Nº 8.004|22. — Buenos Aires, Cnel. Dorego, 2|70.
1.043.987 — Atalaya, Nº 22. — Cba. Gral. Levalle, dic.|69.

Cambio de Títulos

1.043.567 — Selecciones de Servicio Social, por el anterior: Seleciones del Social Wor de Bs. As. cf.

Inscriptas

1.043.988 — Capítulo Universal Nº 65. — Los Orígenes de la Literatura Griega: Homero. Aut. Informe: Sergio T. F. Ginsti. Angel Villanova, Supervis.: Jaime Rest. Edt.: Centro Edit. de América Latina. — Bs. As., 1|70.
1.043.989 — La Odisea, t 1. Aut.: Homero. Trad.: Luis Segalá y Estalella. Edt.: Centro Edt. de América Latina — Bs. As. dic. 69.
1.043.990 — Capítulo Universal, Nº 67: El Apogeo de la Tragedia Griega Aut.: Virginia Erhart. Superv.: Jaime Rest. Edt.: Centro Edit. de América Latina. — Bs. As., 1|70.
1.043.991 — La Orestia. Aut.: Esquilo. Edt.: Centro Edit. de América Latina. — Bs. As., 1|70.
1.043.992 — Capítulo Universal 69: Los Historiadores Griegos: Heredoto. Aut.: Margarita Pontieri. Superv: Jaime Rest. Edt.: Centro Ed. de América Latina. — Bs. As., 2|70.
1.043.993 — Historias. Aut.: Heredoto. Selecc.: Margarita B. Pontieri (y nota), Trad.: Bartolomé Pou. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Buenos As., 1|70.
1.043.994 — Capítulo Universal 70. Platón y la Filosofía en Grecia. Aut.: Francisco J. Olivieri. Superv.: Jaime Rest. Edt.: Centro Edit. de América Latina — Bs. As., 2|70.
1.043.995 — Diálogos Selectos. Aut.: Platón. Trad.: Patricio de Azcárate. Prol.: F. J. O. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., dic.|69.
1.043.996 — Capítulo Universal|71: El Período Helenístico. Aut.: Alicia Entel Superv.: Jaime Rest. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 2|70
1.043.997 — Diálogo de los Muertos. Aut.: Luciano, trad.: Federico Baraibar y Zumarraga. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs As., 2|70.
1.043.998 — Capítulo Universal|72. Los orígenes de la Literatura Latina: La Comedia. Aut.: Alicia Entel, María Elena Sanucci de Ferrero, Ana Goldar. Superv.: Jaime Rest. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 2|70.
1.043.999 — El soldado fanfarrón. Aut.: Plauto. Trad.: Norma Quirós. Edt.: Centro Edt. de América Latina — Buenos Aires, 2|70.
1.044.000 — Mi país, tu país, fasc. 64. El trabajo en la Argentina. Aut.: Luis Ordaz. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 1|70.
1.044.001 — Mi país, tu país, fasc. 65. La Pintura Argentina. Aut.: Hugo Grifois. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 1|70.
1.044.002 — Mi país, tu país, fasc. 66. Calfucurá. Aut.: Jorge B. Rivera. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Buenos Aires, 1|70.
1.044.003 — Mi país, tu país, fasc. 67. Leandro Alem. Aut.: Julio Pérez Millán. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 1|70.
1.044.004 — Mi país, tu país, fasc. 67. Literatura Argentina. El siglo XX. Aut.: Beatriz Sarlo Sabajanes. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., febrero 1970.
1.044.005 — Mi país, tu país, fasc. 69. En tiempos de Yrigoyen. Aut.: Beatriz Sarlo Sabajanes. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 2|70.
1.044.006 — Mi país, tu país, fasc. 70. La Educación en la Argentina. Aut.: Arturo A. Diéguez. Edt.: Centro Edt de América Latina. — Bs. As., 2|70.
1.044.007 — Caracas Colonial. Aut.: Graziano Gascparini. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., Set.|69| (Serie).
1.044.008 — Ciencia Política y Cientificismo. Aut.: Oscar Varsavsky. Edt. Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 11|69.
1.044.009 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes (XI), pág.|183| 214. Aut.: Anón. Edt.: Centro Edt. de América Latina. — Bs. As., 10|69. Traduc.: Anónima (Nº 6).
1.044.010 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes — (XIII, ps. 217 a 248). Aut.: Anón. edt. Centro Edit. de América Latina. Bs. As. X|69. Nº 7) Trad. Anón.
1.044.011 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes — (XV. pág. 253|84) Aut.: Anón.: Trad. Anón. edt.: Centro Edt. de América Latina. (Nº 8). Bs.As. nov|69.
1.044.012 — Singular Diccionario Enciclopédico de la sArtes — (pág. 289| 320). Aut.: Anón. Trad. Anón. edt.: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. XI|69 (Nº 9).
1.044.013 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes — (XXXVII, pág. 641 64). Aut. y trad.: Anón. edt.: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. I|70 (Nº 19)
1.400.014 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes — (XXXIX. (pág. 669|92). Aut. y trad.: Anón. edt.: Centro Edit. de América Latina (Nº 20). Bs. As. I|70.
1.044.015 — Singular Dicciconario Enciclopédico de las Artes — (XLIII, pág. 697|720) Aut. y trad.: Anón. edt.: Centro Edit. de América Latina (Nº 21). Bs. As. II|70.
1.044.016 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes — (XLI, pág. 725|48) (Nº 22) Aut. y trad.: Anón. edt.: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. II|70.
1.044.017 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes — (XLV) pág. 753 76. (Nº 23. Aut. y trad.: Anón. edt.: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. II|70.
1.044.018 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes — (XLVII, pág. 781|804) (Nº 24). Aut. y trad.: Anón. edt.: Centro Edit. de América Latina. Bs. As. II|70.
1.044.019 — Gnete — Mús.: Jule Styne. edt.: orn Bs. As. III|70.
1.044020 — Gente — Letr cast.: Félix Villa. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.021 — Cereso rosa y manzano blanco — Mús: Louiguy. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.022 — Cerezo rosa y manzano blanco — letra cast.: Félix Villa. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.023 — Gigi — Mús.: Frederick Loewe. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.024 — Gigi — letra cast: Félix Villa. edt.: Korn. Bs. As. III 70.
1.044.025 — Doce Rosas — Canc. Mús.: Larry Moreno. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.026 — Doce Rosas — Canc. letra: Larry Moreno. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.027 — Y un beso me darás — Beat. Mús.: Santos Lipesker. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.028 — Y un beso me darás — Beat. Letra: King Clave. edt.: Korn. III 70
1.044.029 — Ahora estoy enamorado — Mús.: Joaquín de la Peña, Mariano Sanz. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.030 — Ahora estoy enamorado — Letra: Joaquín de la Peña, Mariano Sanz. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.031 — No me cuentes tu vida. — Naranjo. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.032 — No me cuentes tu vida — Letra: Coimbra, José H. Naranjo. edt. Korn. Taquirari. Bs. As. III 70.
1.044.033 — Su preferida flor — Taquirari. Mús.: Coimbra, Rubén Lotes. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.034 — Su preferida flor — Taquirari. Letra: Coimbra. Rubén Lotes. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.035 — En este Buri — Taquirari. Mús.: Coimbra, Henry Nelson. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.036 — En este Buri — Taquirari. Letra: Coimbra, Henry Nelson, edt.: Korn. Bs. As. III 70.
1.044.037 — Tú cambiarás — Mús.: Pablo Herrero, José Luis Armenteros, edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.038 — Tú cambiarás — Letra: Pablo Herrero, José Luis Armenteros. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.039 — Canción de Septiembre — Mús.: Kurt Weill. edt.: Korn. Bs. As. III 70.
1.044.040 — Canción de Septiembre — Letr. cast.: Félix Villa. edt. Korn. Bs. As. III|70.
1.044.041 — Amo a París — Mús.: Cole Porter. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.042 — Amo a París — Letr. cast.: Félix Villa. edt.: Korn. Bs. As. III|70.
1.044.049 — El color azul de tus ojos — — Balada. Mús.: Mike Ribas. edt.: Prono Music. Bs. As. dic 69.
1.044.050 — El color azul de tus ojos — Balada. Letra: Mandy. edt.: Prono Music. Bs. As. dic|69.
1.044.051 — El verano te da la mano — Beat. Mus.: Jorge Carlos. edt.: Prono Music. Bs. As. dic|69.
1.044.052 — El verano te da la mano — Beat. Letra: Jorge Carlos edt. Prono Music. Bs. As. dic|69.
1.044.053 — Dos imágenes: como tú, como yo — Balada. Letra: Chico Novarro, Marty Cosens. edt.: Prono Music. Bs. As. Oct|69.
1.044.054 — Dos imágenes: como tú, como yo — Balada. Mús.: Chico Novarro, Marty Cosens .edt.: Prono Music. Bs. As. Oct|69.
1.044.057 — Sabidurías de la vida — Aut.: Alejandro Hegedus. pref. Ella Szabó de Hegedüs. edt. Edc. Gnosis. 1º edc. Bs. As. III|70.
1.044.058 — Esa lívida llama final. Autor: Héctor Raúl Otero. Tapa: Pedro Rancati. Editor: Edic. Morigalet. Bs. Aires, abril 1970.
1.044.067 — A qué llaman extrema izquierda. Autor: Samuel N. Goldemberg. Editor: Bases. Buenos Aires, febrero 1970.
1.047.174 — Argentina. Cast., inglés, alemán. Autores: Raúl J. 9rias, Diógenes R. Ocampo. Trad.: Patricio J. Duggan (inglés); Jacques Arndt (alemán). Editor: Arias - Ocampo. Edit. Bs. Aires, diciembre 1969.
1.044.175 — Poesías. Alt. y Edit.: Dolores Gutiérrez de Estrella Moreno. Bs. Aires, octubre 1969.
1.044.176 — Una estrella más en la República. Tango. Mús. y editor: Carlos H Cocco. Buenos Aires, marzo 1970.
1.044.177 — Una estrella más en la República. Tango. Letra y editor: Carlos H. Cocco. Buenos Aires, marzo 1970.
1.044.180 — Boletín. Anual. Año I. Número 1. Prop.: Archivo Gral. de la Prov. de Santa Fe. Director: Andrés A. Roverano. Santa Fe. Diciembre 1970.
1.044.181 — Semanario Israelita. Año 1. Nº 49. Cast., alemán. Prop.: Edit. Semanario Israelita. Director: Miguel Smigl Benario. Buenos Aires, abril 1970.
1.044.182 — Revista Oto-Neuro-oftalmológica y de Cirugía Neurológica Sud Americana. Semestral. Nº 7|12. Tomo 44. Prop.: Berta Frazer de Lijo Pavía y Justo José Lijo Pavía. Director: Justo José Lijo Pavía. Buenos Aires, 2 semestre 1969.
1.044.183 — Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero. Bimestral. Año 2. Nº 7. Prop. direc.: Pedro Paravano. Córdoba, 2º bimestre 1970.
1.044.184 — Pasional. Mensual. Año I. Nº 1. Prop.: Virginia Sofía Viviani. Edit. Bustamante, S. R. L.). Director: Carlos Mattos. Buenos Aires, abril 1970.
1.044.185 — Historias de Aomr. Mensual. Año L. Nº 1. Prop.: Virginia Sofía Viviani. Director: Carlos Mattos. Buenos Aires, abril 1970.
1.044.188 — Confitería Teatro Colón. Anual. Año 13. Prop. director: Arturo Okuniew. Buenos Aires. 1969.
1.044.059 — Faz "A": Lo mucho que te quiero y otros. Aut.: Ibarra, Ornelias y otros. Intérpjete: Trío Los Panchos. Faz "B": Muchacha bonita y otros. Aut.: Armando Manzanarero, Mario Molina Montes y otros. Int.: Javier Solís. Disco Nº 58.952. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, febrero 1970.
1.044.060 — Faz "A": Estoy herido y otros. Aut.: R. Whitley. Let. Cast.: Buddy Dean y otros. Faz "B": Si nadie hay como tú y otros. Autores: Morris Wilson. Don Gant, Félix Villa y otros. Int. general: Los Náufragos Orq.: Jorge Lopez Ruiz. Disco Nº 53.551. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.061 — Faz "A": Parque Eco. Aut.: B. Clifford. Faz "B": Te estoy perneral: Keith Barbour. Arreg.: D. Rosendo. Aut.: J. Flemming. Int. generos y otros. Disco Nº 006 (EPIC). Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.062 — Faz "A": Con amor o sin amor. Autor: Luis Aguilé. Faz "B": Perdona. Autor: ídem. Int. general: Luis Aguilé. Direc. y arreglo: César Gentili. Disco 22185. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.063 — Faz "A": Llámame número uno. Ant.: A. Blakley, L. Hawkes. Faz "B": Batido al instante. Ant.: Munden-West. Int. general: The Tremeloes. Director: Mike Smith. Disco número 22.184. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.064 — Faz "A": Para qué tanta pinta. Autores: Chico Novarro, Muñeca. Faz "B": La bola loca. Aut.: ídem. Ont. general: Chico Novarro. Orq.: Mike Ribas. Disco Nº 22.183. Editor: Discos CBS, Buenos Aires, enero 1970.
1.044.065 — Faz "A": Dónde está esa mujer a la que yo amé. Aut.: Salvador - Bellone. Faz "B": Hoy es domingo. Autores: ídem. Int. general: Grupo Uno. Disco Nº 22.181. Editor: Discos CBS. Buenos Aires enero 1970.
1.044.066 — Faz "A": Fui un soñador. Autores: Francis Smith, Jorge Leone. Faz "B": Te llamo para despedirme. Autor: Francis Smith. Int.: Sergio Dennis. Orq.: Jorge Leone. Disco número 22.180. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.067 — Faz "A": Pero no saben. Autores: Juan Carlos Chebar, A. Cannotta. Faz "B": Es preferible. Autor: Peret. Int.: Safari. Disco número 22.179. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.068 — Faz "A": Tu camino y el mío. Autor: Antonio Valdés Herrera. Faz "B": Palabra de rey. Autor: ídem. Int. general: Vicente Fernández con Los Mariachis Jalisco y otros. Disco Nº 22.178. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.069 — Faz "A": La historia del hombre muerto. Autora: María Vázquez. Faz "B": Mikaela. Autor: Santos Dumont. Int. general: Robert Livi. Disco Nº 22.177. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.070 — Faz "A": Jean. Aut.: R. McKuen, Lauzzi. Faz "B": Plateado y azul. Aut.: Detto, Satti y otros. Int. general: Bobby Solo. Orq.: Mariano Detto. Disco Nº 22.176. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.071 — Faz "A": En la vida, en el cielo y sobre la tierra. Autores: Cahrly Niessen, Bingo Reyna. Faz "B": Será esta noche. Autor: Bingo Reyna. Int. general: Patty, Bingo Reyna. Disco Nº 22.175. Editor: CBS. Buenos Aires, enero 1970.
1.044.072 — Faz "A": Tengo un algo adentro que se llama el coso. Autores. Francis Smith, Peralta Ramos. Faz "B": Soy un pedazo de atmósfera. Aut.: ídem. Int. general: Federico Manuel, Peralta Ramos, conj. Hielo. Disco Nº 22.187. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, febrero 1970.
1.044.073 — Faz "A": Puerto de Santa Cruz. Autor Horacio Guarani. Faz "B": Volver en vino. Autor: ídem. Int. general: El Chango Nieto. Disco Disco Nº Nº 22.194. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, febrero 1970.
1.044.074 — Faz "A": Adán. Autores: Bebé Muñoz, Facundo Cabral. Faz "B": Toda mía la ciudad. Autor: R. Wood. Int. general: Fedra y Maximiliano. Orq.: Oscar Cardoza Ocampo. Disco Nº 22.192. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, febrero 1970.
1.044.075 — Faz "A": Soledad. Autor: Simón Roncal. Faz "B": Puerto de Santa Cruz. Autor Horacio Guarani. Int. general: Carlos Torres Vila. Disco Nº 22.188. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, febrero 1970.
1.044.076 — Faz "A": Muchos años más. Autor: Larry Moreno. Faz "B": Un día de lluvia. Autor: ídem. Int. general: Yandy. Orq.: Oscar Toscano. Disco Nº 22.186. Editor: Disco CBS. Buenos Aires, febrero 1970.
1.044.077 — Faz "A": Gracias. Autor: S. Ttewart. Faz "B": Cada uno es una estrella. Autor: ídem. Int. general: Sly & The Family Stone. Disco Nº 011. Epic. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, febrero 1970.
1.044.078 — Faz "A": Mónica mon amour, mon amour. Autor: Leonardo Fabio. Faz "B": Solo y tomando mate. Autor: ídem. Int. general: ídem. Orq. Marito Cosentino. Disco número 22.182. Editor: Discos CBS. Buenos Aires, enero 1970.

e.2|6-Nº 2.078-v.2|6|70

13 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12 063|57.

1.044.196. — Campo Nuevo. — Nº 5. — Córdoba-Canals 3|70.
1.044.197. — Comercio y Justicia. — Nros. 10763|788. — Cba. 2|70.
1.044.198. — Educadores de Córdoba. — Nº 20. — Córdoba, 3|70.

1.044.199. — Lirio Seráficos. — Nros. 117|18. — Cba. — Set.|Nov.|69.

1.044.200. — Provincia. — Número 27. — Cba. V. Dolores, 2|70.

1.044.201. — Semanario Parroquial. — Nros. 41|44. — Cba. Noetinger, 2|70.

1.044.202. — Comunidad. — Nro. 26. — Corrientes-Sauce, 3|70.

1.044.203. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. — Nº 627. — Ctes. Itatí 2|70.

1.044.204. — Boletín Judicial. — Número 103. — Chaco-Resistencia, 2|70.

1.044.205. — Acción Unida. — Nros. 76|83. — E. Ríos, S. Salvador. — Nov. al 2|70.

1.044.206. — El Heraldo. — Nros. 14875|893. — E. Ríos, Concordia, 2|70.

1.044.207. — El Orden. — Nros. 2953|57. — E. Ríos, Colón, 2|70.

1.044.208. — La Verdad en Marcha. — Nros. 206|13. — E. Ríos. — S. J. de Feliciano, 2|70.

Inscriptas

1.044.313. — Orientación Médica. — Seman. a|19 Nº 891. — Prop. Orientación Médica S. R. L. — Dir. Víctor Jaim. — Bs. As. c|f. 3|70.

1.044.319. — Suplemento de Serenata. — Bimest. a|4 Nº 21. — Prop. Edt. Fascinación. — Dir. Roberto Rocca. — Bs. As. c|f. 1º Bim.|70.

1.044.318. — Enfoques. — Seman. a| — Bs. As., Campana 2|70.
I|Nº 2. — Prop. Dir. Néstor Deareys.

1.044.322. — El Mar de Mandria. — Mare Myrtoum) de Grecia, es la Cuna de Atlántida. — Autor: Edit. Panayotis. — N. Macridis. — Buenos Aires 2|70.

1.044.333. — Promoción de Depósitos. — Método para Ejecutivos. — Autor: Edit. José M. Mel. — Buenos Aires, Témperley, 3|70.

1.044.343. — Técnicas de Venta. — Por Instrucción Propaganda. — Autor y Pref. Carlos Facci. — Pref. Juan Carlos Podestá. — Bs. As., Quilmes, 3|70.

1.044.357. — Austral Desvelo. — Aut. Alberto F. Rivas. — Edit. EDC Galea. — Xilograf. y tapa: Luis Auro. — Bs. As., 3|70.

1.044.444. — Radiaciones. — Autor José di Luca. — Juicios: Manuel Váldez Martínez y|o. — Edit. Provincia Córdoba, 2|70.

1.044.209. — Faz A: Del otro lado de la ciudad y|o. — Aut. Helena Dos Santos y|o F. B. Acuario, Deja Entrar la luz del sol y|o. — Autor: J. Rado Ragni y|o Int. Gral. Lafayette. — Disco 17117. — Edit. Discos CBS. Bs. As., 2|70.

1.044.210. — Faz A: Tema Principal y|o. — Mús. Mikis Theodorakis. — Int. No figura. — F. B. El joven tiene penas y|o. — Aut. Mús. Mikis Theodorakis. — Int. Gral. María Farandouli y|o. — (Banda sonido Pelic. Z). — Disco 18989. — Edit. Discos CBS. — Bs. As. 2|70.

1.044.211. — F. B. Dile a la gente. — Autor: Krieger y|o. — F. B. Niño Salvaje y|o. — Autor: Morrison y|o. — Int. Gral. The Doors. — Disco 210006. — (Epic.). — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 2|70.

1.044.212. — Faz A. Medianoche y|o. — Autor: A. Ravarozzi. — E. Escaris Méndez y|o. — F. B. Milonguera y|o. — Autor: J. M. Aguilar y|o. — Int. — Gral. Héctor Mauré. — Disco 7112. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.213. — Faz A. Ciudad Pora y|o. Autor: A. Flores. — C. Carletti [illegible] González. — F. Vallejos y|o. [illegible] Gral. Dúo Verón, Palacios. — [illegible]sco 7115. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.214. — Faz A. Para Alé y|o. — Autor: Hnos. Abalos. — Adolfo Abalos y|o. — F. B. La Vueja y|o. — Autor: Idem. — Int. Gral. Los Hermanos Abalos. — Disco 77108. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1. [illegible] nava [illegible] op. 92 y|o. — Autor: Dvorak y|o. — F. B. Tres Danzas de: La Novia Vendida. — Polka y|o. — Mús. Smetana. — Int. Gral. Leonard Bernstein y Orq. Filarmónica de N. York. — Disco 5496. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.216. — Faz A. (Festival de Bariloche). — Geografía Musical y|o. — Mús. G. P.H. Telemann y|o. — F. B. Espejo Musical de la Virtud y|o. — Mús. Erasmus Widmann y|o. — Int. Gral. Alberto Lysy y Orqueta Camerata Bariloche. — Disco 5488. — Bs. As., 1|70. Editor: Discos CBS.

1.044.217. — Faz A. Tren Expreso y|o. — Autor: Raulito Barboza y|o. — F. B. El Hornerito y|o. — Autor: Julio Lujan. — Pirca Rojas y|o. — Int. Gral. Raulito Barboza. — Juancito el Peregrino y|o. — Disco 7109. — Editor: Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.218. — Faz A. La Piragua y|o. — Autor: José Barros y|o. — F. B. Sueño Go Go y|o. — Autor: Jorge Caro Fernández y|o. — Int. Gral. — Cuarteto Imperial. — Disco 8979. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.219. — Faz A. Del otro lado de la ciudad y|o. — Autor: Helena Dos Santos y|o. — F. B. No voy a quedarme y|o. — Aut. Tim Maia y|o. — Int. Gral. — Roberto Carlos. — Disco 8982. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.220. — Faz A. Esta niña es ahora una mujer y|o. — Autor: V. Milrose. — A. Bern Stein y|o. — No te entregues y|o. — Autor: G. Usher y|o. — Int. Gral. Gary Puckett y The Union Gap. — Disco 8980. — Editor: Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.221. — Faz A. Barriletes y|o. — Autor: Carlos Barocela y|o. — F. B. De mi azul. — Autor: Idem. Ant. y|o Int. Gral. Carlos Barocela. — Orq. Oscar Cardozo Ocampo y|o. — Disco 8978. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.222. — Faz A. Esperando y|o. — Autor: Santana Band y|o. — F. B. Persuasión y|o. — Autor: Santana Band y|o. — Disco 8985. — Editor: Discos CBS. — 1|70. — Int. Gral. Santana.

1.044.223. — Faz A. Trata y|o. — Aut. J. Ragovoy. — C. Taylor y|o. — F. B. Kozmic Blues y|o. — Autor: J. Joplin. — G. Meker y|o. — Int. Gral. Janis Joplin. — Disco 8986. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.22[illegible]. — Faz A. Tr[illegible]o. Autor: D. Leitch. — F. B. Canción de Amor y|o. — Autor: D. Leitch. — Int. Gral. Donován. — Disco 10003. (EPIC). — Edit. Discos CBS. — (Hay otros Intérp.) — Bs. As., 1|70.

1.044.225. — Faz A. Más y Más y|o. — Autor: P. Vee — D. Juan. — F. B. La Rueca y|o. — Autor: D. C. Thomas y|o. — Int. Gral. Blood, Sweat y Tears. — Arreg. Dick Halligán. — Disco 8984. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.226. — Faz A. Del otro lado de la ciudad y|o. — Autor: Helena Dos Santos y|o. — F. B. No voy a quedarme y|o. — Autor: Tim Maia y|o. — Int. Gral. Roberto Carlos. Edit. Discos CBS. — Disco 18982. — Buenos Aires, 1|70.

1.044.227. — Faz A. Más y Más y|o. — Autor: P. Vee. — D. Juan y|o. — F. B. La Rueca y|o. — Autor: D. C. Thomas y|o. — Int. Gral. Blood. — Sweat y Tears. — Arreg. Dick Halligan. — Disco 18984. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.228. — Faz A. Esperando y|o. — Autor: Santana Band y|o. — F. B. Persuasión y|o. — Autor: Santana Band. — Int. Gral. Santana. — Disco 18985. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.229. — Faz A. Barabajagal y|o. — Aut. D. Leitch. — F. B. Canción de Amor y|o. — Autor: D. Leitch. — Int. Gral. Donovan. — (Con The Jeff Beck Group y|o). — Disco 210003, EPIC) — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

1.044.230. — Faz A. La Piragua y|o. — Autor: José Barros y|o. — F. B. — Sueño Go Go y|o. — Aut. Jorge Caro Fernández y|o. — Int. Gral. Cuarteto Imperial. — Disco 18979. — Edit. Discos CBS. — Bs. As., 1|70.

e.2|6-Nº 2.635-v.2|6|70

14 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.044.445 — El Pueblo Nº 1044|46. — La Pampa - Quemú Quemú, 2|70.

1.044.446 — El Champi. Nº 30|32. La Rioja, nov.|dic.|69.

1.044.447 — Jóvenes Cristianos. Nº 4. Misiones - Oberá, 2|70.

1.044.448 — Derechos Humanos. Nº 128|9. Neuquén - Loncopué, 1 y 2|70.

1.044.449 — Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. — Viedma, 2|70

1.044.450 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Nº 8482|98. — Salta, 2|70

1.044.451 — El Sendero de Luz. Nº 34. — San Luis. dic. a 3|70.

1.044.452 — Antorcha Nº 60. — Santa Fe. Pérez, 3|70.

1.044.453 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. — Santa Fe, 2|70

1.044.454 — La Capital. Nº 37948|97 — Santa Fe. Rosario, 2|70.

1.044.455 — La Opinión. Nº 2241|48. — Santa Fe. — San Cristóbal, 1 y 2|70.

1.044.456 — Pregón. Nº 70|73. — Santa Fe. — San Lorenzo, 2|70.

1.044.457 — El Diario. Nº 46|68. — Santa Fe. — V. Tuerto, 2|70.

Inscriptas:

1.[illegible] — El libro del buen amor. Aut.: María Marcio. Edt.: Kier tapa: Juana Fabián — Bs. As. dic.|69.

1.044.519 — Con quién te quedas. Tango Mús. y Edt.: Luis Oscar Natiello — Bs. As., 4|70

1.044.520 — Con quién te quedas. Tango, Letra y Edit.: José Almendros. — Bs As., 4|70.

1.044.551 — Revista de la Facultad de Odontología. cuatrim. a|I. Nº 1. Prop.: Facultad de Odontología de la Universidad de Bs. As. Dic.: Jorge I. Macagno. — Bs. As., c|f. 1º cuatrim.|70.

1.044.552 — Analecta Veterinaria. Cuatrimestral Nº 1 Prop: Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Plata Dir.: Constantino Brandariz. — Bs. As., La Plata, 1º cuatrim. 1969.

1.044.553 — Córdoba Trucha Club, trim a|2. Nº 10|11. Prop.: Córdoba Trucha Club. Dir.: Darío G. Urban. — Cba. Cap. 4. trim.|70.

1.044.554 — Buen amigo, seman. a|33. Nº 1680. Prop. dir.: Eligio M. Giacomozzi. — Santa Fe. — Las [illegible], 4|70.

1.044.564 — Buenos Aires. Aut.: Arias Ocampo. Edit.: Arias - Ocampo, editores. — Bs. As., dic.|69.

1.044.565 — La Capitalización de Viedma. Aut.: Carlos María Gorla. Edt.: Junta de Investigaciones y Estudios Históricos de la Pcia. de Río Negro.

1.044.566 — El Puerto Franco de Patagones y la realidad socioeconómica de la Frontera del Sur. Aut.: Dora Noemí Martínez de Gorla. Edt.: Junta de Investigaciones y Estudios Históricos de la Pcia. de Río Negro. — Bs. As., 3|1970.

1.044.5[illegible]0 — Boletín Financiero, bimestr. Nº 2. Prop.: Cámara Argentina de Compañías Financieras. Dir.: Miguel Rodolfo Molins. — Bs. As., c|f. 1 y 2|70

1.044.581 — Noticiero Sadela, cuatrim. a|1. Nº 3. Prop.: Sociedad Anón. del Atlántico, Compañía Financiera. Dir.: Horacio Martínez de Aguirre. — Buenos Aires, Cap. Fed. 3º cuatrim. 1969.

1.044.582 — San José Obrero, quincen. a|7.Nº 159. Prop.: Parroquia San José Obrero. Dir.: Silvio Loren[illegible]. — Entre Ríos. — Basavilbaso, 4|70.

1.044.583 — Urología Argentina, Semestr. Nº 1. vol.1. Prop.: Confederación Argentina de Urología. Dir.: Alberto Lázaro Fernández. — Córdoba, 2º sem.|69.

1.044.584 — Cicerone. Mens. a|1. Nº 5 Prop. Dir.: (Esteban) Julio Olivares. — Córdoba, 4|70.

1.044.609 — Pampa roja. Aut.: Fernando Demaria. Dir.: César Bustillo. Edt.: Edc. del Hombre Nuevo, pref.: el autor, y|o. — Bs. As., 3|70.

1.044.458 — "Faz A": Un hombre que me gusta y/o. Letr/mús.: Lai-Barouh y/o. — "Faz B": En el año 2525 y/o. Letr/mús.: Evans-Bergman y/o. Int gral.: Frank Pourcel. Disco Odeón LDM 8202. Edt.: Odeón. Bs. As., 4/70.

1.044.459 — "Faz A": Un hombre que me gusta y/o. Letr/mús.: Lai-Barouh y/o. — "Faz B": En el año 2525 y/o. Letr/mús.: Evans-Bergman y/o. Int gral.: Franck Pourcel. Disco Odeón SLDM/8202. Edt.: Odeón. Bs. As., 4/70

1.044.460 — "Faz A": Dizzy y/o. Letr/mús.: Roe-Weller y/o. — "Faz B": Serpiente en el césped y/o. Letr/mús.: Blaikley y/o. Int/gral.: orquesta Mark Wirtz y coro. Disco London LLM-17.305. Edt.: Odeón. Bs. As., 4/70.

1.044.461 — "Faz A": Dizzy y/o. Letr. mús.: Roe-Weller y/o. — "Faz B": Serpiente en el césped y/o. Letr/mús.: Blaikley y/o. Int/gral.: orquesta Mark Wirtz y coro. Disco London SLLM-17.305. Edt.: Odeón. Bs. As., 4/70.

1.044.462 — "Faz A": El bolacero y/o Aut.: José A. Lojo Vidal y/o. — "Faz B": El cuando y/o. Aut.: Andrés Chazarreta y/o. Int/gral: Alberto Ocampo - Changuitos Violineros. Disco número 7110. Edt.: Discos CBS. Bs. As., 2/70.

1.044.463 — "Faz A": Muy cerca de ti y/o. Aut.: F. Giménez-Ben Molar y/o. — "Faz B": Yo no sé por qué y/o. Aut.: P. J. Délfor Boggino y/o. Int. gral.: Los Tres Sudamericanos. Disco 7116. Edt.: Discos CBS. Bs. As., 2/70.

1.044.464 — "Faz A": Del otro lado de la ciudad y/o. Aut.: Helena Dos Santos y/o. — "Faz B": Acuario, deja entrar la luz del sol y/o. Aut.: J. Radoradni y/o, Int/gral.: Lafayette. Disco 7117. Edt.: Discos CBS. Bs. As. 2/70.

1.044.465. — Faz "A": Canción del adiós y|l. Aut: H. Guaraní y|o. Faz "B": Viejo Paraná y|o, Aut.: E. Romero Maciel. A Mansilla y|o. Int. gral: María Helena. disco 8987. vol. 4. edt: Discos. CBS. Bs. As., 2|70.

1.044.466. — Faz "A": Corre Nena corre y|o. Aut.: J. Nelson - D. Grant y|o. Faz "B": En tu Mundo y|o. Autor: Emy Bell. — Roberto Casal. Int. gral.: The Trembeloes. Disco númerso 2|70.

1.044.467. — Faz "A": Tema Principal (o Andonis) y|o. Mús: Mikis Theodorakis. Faz "B": El jóven tiene penas y|o. Mús: Mikis Theodorakis. Int Mikis Theodorakis y María Farandouli. Disco 8989. Edt: Discos CBS. Bs. As., 2|1970.

1.044.468. — Faz "A": Patria y|o. Aut: Roberto Rimoldi Fraga y|o. Faz "B": Estrella Federal y|o. Aut: Juca Gouza. Juan C. Zaraik Goulu yo. Int. gral: Roberto Rimoldi Fraga. Arr. y dir.: orq Jorge López Ruiz. Disco Nº 8990. Edt Discos CBS. Bs. As., 2|70.

1.044.469 — Faz "A": Me has enseñado a conocer lo que es amor y|o. Faz "B": En el amor y|o. Mús. e Intérp.: Luis Aguilé. Arr. y dir: César Gentili. Disco Nº 6991. Edt: Discos CBS Bs. As., 2|70.

1.044.470. — Faz "A": Hasta el último tren y|o. Ant: J. Ahumaca. J. Camilloni y|o. Faz "B": Desencuentro y|o. Aut: A. Troilo. C. Castillo y|o. Int. gral: Jorge Sobral. Orqu. J. José Paz y|o. Disco 8992. Edt: Discos CBS. Bs. As., 2|70.

1.044.471 — Faz "A": Dile a la gente y|o. Autor: Krieger y|o Faz "B": Niño salvaje. Aut: Morrison y|o. Int. Gral: The Doors. Disco 10036 (EPIC). Edt: Discos. CBS. Bs. As. 2|70.

1.044.497. — Faz "A": Cumpleaños. Aut.: J. Lennon F. Cartney. Faz "B": Estoy llorando. Letr. mús: Carlos Pardeiro. Int. gral: Los Mockers. Disco Nº 3641. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As., nov.|69.

1.044.498 — Faz "A": Puedo Cantar al Arco Iris y|o. Letr Mús.: A. Hamilton Blackburn. Porp.. y|o. Faz "B": Aleluya nena. Letr Mús.: B. Miller. Int. gral.: The Delis. Disco 3642. Edit.: Microfón Argentina Bs. As., nov.|69.

1.044.499. — Faz "A": El loco Juan. Letr. mús: El Comité. Faz "B": Estoy muy solo en la Ciudad. Letr. Mús.: El Comité. Int. gral: El Comité. Disco 3643. Edt: Microfón Argentina, Bs. Aires, nov.|69.

1.044.500 — Faz "A": Quince años y un día tenía mi amor. Letr. Mús.: Johny Allon - R. De Rosa. Faz "B": Toma un poco dame un poco. Letr. Mús.: V. Chambers. Int. garl.: Johnny Allon y su Banda Púrpura. Disco 3644. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As., nov.|69.

1.044.501 — Faz "A": María Isabel. Aut.: José y Luis Moreno. Faz "B": La Maestranza. Aut.: Tito Avila. Int. garl: Trío Avileño. Disco 3645. Edit.: Microfón. Bs. As., nov.|69.

1.044.502 — Faz "A": Chiquillada. Letr. Mús.: José Carbajal. Faz "B": Quédate en mí. Aut.: Daniel Toro - Néstor Miguens Int. gral.: Los Cantores de Quilla Hausi. Disco 3646. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As., dic.|69.

1.044.503 — Faz "A": Chiquillada. Letr. Mús.: José Carbajal. Faz "B": Los Panaderos. Aut.: José Carbajal. Int. gral.: Chacho Santa Cruz. Disco 3647. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As, dic.|69.

1.044.504 — Faz "A": On The Dock - Of The Baby. Letr. Mús.: S Cropper - O. Redding. Faz "B": When I'min Your Arms. Letr. Mús.: R. Miller. Int. gral.: The Dells. Disco 3648. Edit.: Microfón Argentina Bs. As., dic.|69.

1.044.505 — Faz "A": Inside Out - Outside In. Letr. Mús.: Johnny Cymbal. Faz "B": Sell Your Soul. Letr. Mús.: Johnny Cymbal - George Tobin. Disco 3649. Int. gral.: Derek. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As., dic.|69.

1.044.506 — Faz "A": Faustino El Hachero. Letr. Mús.: Julio Gutiérrez Martín. Faz "B": Una carta al año. Aut.: Julio Gutiérrez Martín. Int. gral.: Chacho Santa Cruz. Disco 6377. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As., nov.|69.

1.044.507 — Faz "A": Volver en vino y|o. Letr. Mús.: Horacio Guaraní - Violeta Parra. Faz "B": Allá en el V Cuartel y|o. Aut.: Buenaventura Luna - Julián Antonio Díaz y|o. Int. gral.: Los Altamirano. Disco 6378. Edit.: Microfón Argentina. Bs. As., dic.|69.

e.2|6-Nº 2.634-v.2|6|70

15 DE ABRIL DE 1970

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.044.628 — Aire Comprimido e Hidráulica". Nº 46|47. Bs. As., c|f. I y II|70.

1.044.629 — Antena. Nº 2001|5, Bs. As., c|f., 3|1970.

1.044.630 — Anteojito. Nº 260|63, Bs. As., c|f., 3|1970.

1.044.631 — El Auto Colectivo. Nº 393, Bs. As., c|f., I|70.

1.044.632 — Aventuras de Hijitus. Nº 4, 3|70. Bs. As., c|f.

1.044.633 — Biblioteca Romántica. Nº 77|79, Bs. As., c|f II y IV|70.

1.044.634 — La Bolsa. Boletín Nº 3769|3805. Bs. As., c|f. I y II|70.

1.044.635 — Boletín del Cemento Portland. Nº 7. Bs. As., c|f. Nov-dic.|69.

1.044.636 — Boletín de la Cámara Española de Comercio de la República Argentina. Bs. As., c|f. I y II|70.

1.044.637 — Boletín Estadístico. Nº 11|12. Bs. As., c|f. I|70.

1.044.638 — Boletín Informativo. Nº 558|59. Bs. As., c|f. 2|70.

1.044.639 — Boletín Salesiano. Nº 301. Bs. As., c|f. 3|70.

1.044.640 — Bonita. Nº 11|12. Bs. As., c|f. II y III|70.

1.044.641 — Cariño. Nº 108|9. Bs. As., c|f. II y III|70.

1.044.642 — Cemento Portland. Nº [illegible]. Bs. As., c|f. [illegible]|69.

1.044.643 — Circular Informativa. Nº 250. Bs. As., c|f. 2|70.
1.044.644 — Clarín Económico. Nº 105. Bs. As., c|f. 2|70.
1.044.645 — Claudia. Nº 153. Bs. As., c|f. 2|1970.
1.044.646 — Cleo en la Moda. Nº 17. Bs. As., c|f. 3|70.
1.044.647 — Coche a la Vista. Nº 272. Bs. As., c|f. 3|70.
1.044.648 — Condelec Revista. Nº 23. Bs. As., c|f 2|70
1.044.649 — Conocimiento de la Nueva Era. Nº 385|89. Bs. As., c|f. I al V|70.
1.044.650 — Contigo. Nº 14 (Léase: número 114). Bs. As., c|f 2|70.
1.044.651 — Contralor Comercial. Nº 111. Bs. As., c|f. 3|70.
1.044.652 — Corriere Degli Italiani. Número 2.641|49. Bs. As., c|f. 3|70.
1.044.653 — Criterio. Nº 1.591|92. Bs. As. c|f. 3|1970.

Inscriptas

1.044.682 — Divorcio Consensual. Aut.: Carlos Escribano. Edit.: Abeledo-Perrot. Bs. As., 3|70.
1.044.683 — Doctrina de Fallos Plenarios. Aut.: Arturo R. Nelson Pagé. Editor: Abeledo-Perrot. Bs. As., 2|70.
1.044.684 — La Injuria en Derecho Penal Romano. Aut.: Kornel Zoltan Mehesz. Pról.: Ernesto R. Gavier. Edit.: Abeledo-Perrot. Bs. As. 3|70.
1.044.685 — La Obligación. Aut.: Héctor Negri. Pról.: Alberto D. Molinaro. Editor: Abeledo-Perrot. Bs. As., 3|70.
1.044.686 — El Secreto Bancario. Aut.: Juan Carlos Malagarriga. Edit.: Abeledo-Perrot. Bs. As., 3|70.
1.044.687 — La Justicia en el Libro I de "La República". Aut.: Héctor Negri. Pról. Giorgio Del Vecchio. Edit.: Abeledo-Perrot. Bs. As., 3|70.
1.044.712 — Jaque al Mesías. Aut.: H. Van Doren. Edit.: Trasmutación. Mendoza. 3|70
1.044.716 — Testimonio Mens. Nº 1. Prop.: Inés J. Ponce de Sarmiento-Susana Beatriz Gamba. Dir.: Rodolfo Sarmiento Camargo. Cba. R. Ceballos. 2|1970.
1.44.732 — Expreso del Oeste. Mens. a|I. Nº 1|0. Prop. Dir.: Carlos V. Tallei. Bs. As., Paso del Rey, 4|70.
1.044.733 — Revista del Jefe de Personal. Mens. a|I. Nº 1. Prop. Dir.: Raúl (Luis Antonio) Basaldella. Bs. As. c|f. 3|1970.
1.044.738 — Revista de la Unión Matemática Argentina. Semestr. vol. 24. Nº 4. Prop.: Unión Matemática Argentina. Dir.: R. (Rafael) Domínguez. Bs. As., B. Blanca. 2º sem.|69. Id. cast. Ingl. franc. y|o.
1.044.739 — Saludos a Cualquiera. Tango. Letra y Edit.: Guillermo Macro. Bs. As., 4|70.
1.044.740 — Saludos a Cualquiera. Tango. Mús. y Edit.: Freddy Parker. Bs. As., 4|70.
1.044.741 — Me Llaman Guapo. Tango. Mús. y Edit.: Freddy Parker. Bs. As., 4|1970.
1.044.742 — Me Llaman Guapo. Tango. Letra y Edit. Guillermo Macro. Bs. As. 4|1970.
1.044.753 — Prédica. Mens. a|II. Nº 18. Prop.: Jorge Simeón Gabín. Dir.: Jorge S. Gabín. Bs. As., Moreno. 4|70.
1.044.754 — Agrupación Juventud Racinguista. Mens. a|I. Nº 1. Prop.: Agrupación Juventud Racinguista. (Tradición y Juventud). Dir.: Roberto De Vincenzi-Manuel Jorge Guasch-Carlos Norberto Martínez-Eduardo Schearer-Carlos Enrique Yeregui. Bs. As., Avellaneda. 4|1970.
1.044.755 — 5 x Infinito. Quincen. a|I. Nº 1. Prop. Continente Distrib. Revla. Dir.: E. Pérez. Santiago de Chile, 3|70. (c|Extranjera).
1.044.756 — Cruz del Sur. Mens. a|15. Nº 1|3. Prop. Edit. Don Bosco. Dir.: José Calvo. Bs. As., c|f. I al III|70.
1.044.757 — Boletín Salesiano. Mens. número 301. Prop. Edit.: Don Bosco. Dir.: José Calvo. Bs. As., c|f. 3|70.
1.044.759 — Idioma Redivivo. (Hebreo). Aut.: Anónimo. Edit.: Shalom Bait. Dir.: Tzvi Kiperwas. Bs. As., 4|70.
1.044.773 — El Domador de Médanos. Aut. y Edit.: Dante Sierra. Bs. As., X|1969.
1.044.772 — La Organización Mundial y la Paz. Aut.: Lilia Claret de Voogd. Pról.: Isidoro Ruiz Moreno. Edit.: Bibliográf.|Omeba. S. Fe, Rosario, 2|70.
1.044.669 Faz A: Verano Porteño. Aut.: A. Piazzolla. F. B.: Mensaje. Aut.: Castillo-Discépolo. Int.: Atilio Stampone. Virginia Luque. Disco Nº G|1001. Edt.: Microfón. BAs. dic|69.
1.044.670. — Faz A: Misión Imposible. Aut.: Schiffrin. F.B.: De Rusia con amor. Aut.: Bart-Morricone. Int.: Barroque y orqu. Ramsey Lewis. Disco Nº G|1002. Edt.: Microfón. BAs. dic|69.
1.044.671. — Faz A: Sr. Infirmary. Aut.: Venable-Williams. F.B.: Franke & Johnny. Aut.: Armstrong Frey Williams. Int.: Louis Armstrong y su org. Disco G|1003. Ed.: Microfón. BAs. dic|69.
1.044.672. — Faz: Samba de Verano. Aut.: Gimble-Marcus. F.B.: Hangou Sloopy. Aut.: Berns-Farrell. Int.: Ramsey Lewis. Arsenio. Disco G|1004. Edt. Microfón Argentina. BAs. dic|69.
1.044.673. — Faz A: Uno para mi nena. Aut.: Arlen-Mercer. F.B. Hay Humo en tus Ojos. Aut.: Jerome Kern-Harbach. Integral.: Johnny Narh. Disco Nº G|1005. Edt.: Microfón Argentina. BAs. dic|69.
1.044.674. — Faz: El Lago de los Cisnes. Mús.: Peter Ilych Tchaikowsky. F.B.: La Bella Durmiente. Mús.: Peter Ilych Tchaikowsky. Int. gral.: Virtuoso Symphony of London. Disco G|1006. Edt.: Microfón. BAs. dic|69.
1.044.675. — Faz A: Gente Soul. Auts.: T. Vann-Butler. Int.: Shan Miles. F. B.: Chupetín: Aut. Torrense-Manley. Int.: George Torrense. Disco Nº G|1008. Edt.: Microfón. BAs. dic|69.
1.044.676 — Faz A: La Nochera y|o. Letr. Mús.: Cabeza-Dávalos y|o. F. B. El Mensú y|o. Auts.: Cidade-Ayala y|o. Int. Gral.: Los Cantores de Quilla Huasi y|o. Disco G|1008. Edit.: Microfón. Bs. As., dic.|69.
1.044.677. — Faz A: Yo en mi Casa y Ella en el Bar. Letr.|mús.: Smith-Tonto. F.B: La Extraña de las Botas Rojas. Letr.|mús.: Panto-Masllorens. Int. gral.: Gino Bonetti. Disco G|1009. Edt.: Microfón. BAs. dic|69.
1.044.678. — Faz: Canción de Titina. Auts.: María Elena Walsh Letr. y mús. F. B.: Canción de la Vacuna. Aut.: letra, mús.: María Elena Walsh. Int|gral.: Colorín Colorado y Graciela. Disco G|10010. Ed.: Microfón. BAs. 4|70.
1.044.654. — Faz A: Oh Cariño. Letr|mús.: John Lennon-Paul McCartney. F.B.: Triste ciudad. Letr|mús.. Juan Carlos Fisore-Francisco Cantili. Int|gral.: Bichos de Candy. Disco Odeón Pops DTOA 8566. Edt.: Odeón. BAs. 4|70.
1.044655. — Faz A: Adiós Adiós Adiós Goodbye. Letr|mús.: M. de la Calva - R. Arcusa. Faz B: Luego que el Sol se va. Auts.: Letr|mús.: M. de la Calva - R. Arcusa. Disco Odeón Pops DTOA 8570. Edit.: Odeón. Bs. As., 4|70.
1.044.656. — Faz A: Mulatada. Letr|mús.: Mariano Mores - Cátulo Castillo. Faz B: Balada de Marzo. Letr|mús.: Roberto Palmer - Armando Tejada Gómez. Int|gral.. Los Nocheros de Anta. Disco London DLS|14043. Edit.: Odeón. Bs. As., 4|70.
1.044.657. — Faz A: Extraño todo aquello que era mío. Letr.mús.: María de la A. Marco, y|o Faz B: Gracias mi amor... por todo lo vivido. Aut.: letr|mús.: María de la A. - Marmo, y|o. Int|gral.: Marco. Disco Parlophone|1232. Edit.: Odeón. Bs. As., 4|70.
1.04.658. — Faz A: Hombre solitario. Letr|mús.: J. Escalante - O. Burieb. Faz B: El precio de la Vida. Letr|mús.: J. Escalante - O. Burieb. Int|gral.: Los Fantasmas. Disco Parlophone|1233. Edit.: Odeón Bs. As, 4|70.
1.044.659 — Faz A: Caminando por el Campo. Aut.: D. Provisor. F. B. Camionero. Aut.: Coonce. Int. Gral.: The Grass Roots. Disco Parlophone 1229. Edt.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.660 — Faz A: Yo ya me voy. Letr. mús.: Williams-Nichols. F. B Sensacional. Aut.: Antonio C. Pobim. Disco A & M|1230. Int.|Gral.: The Sand Pipers. Edt.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.661 — Faz A: Haz que este sentimiento se vaya. Letr. Mús.: Mike Vickers F. B. Salteando Baldosas. Letr. Mús.: Janos Kolmos. Int. Gral.: Jean Pool. Disco Deram|1231. Edit.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.662 — Faz A: Puerto de Santa Cruz. Letr. Mús.: Horacio Guaraní. F. B. El día que te olvide. Letr. Mús.: Oscar Valle. Int. Gral.: Ramona Galarza. Disco Odeón Dtoa|7396. Edit.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.663 — Faz A: Na Na He He Adios Letr. Mús.: De Carlo. F. B. Hazme una Isla. Letr. Mús.: Hammond-Hazlewood y|o. Int. Gral.: Richard Anthony. Disco Odeón Pops Dtoa. Edt.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.664 — Faz A: Puerto Tirol y|o. Letr. Mús.: M. Ramírez-H. Pérez y|o. F. B. La Calandria y|o. Letr. Mús.: I. Abitbol y|o. Disco Dtoa|E|2281. Int. Gral.: Trío Taragüí. Edit.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.665 — Faz A: Jambalaya y|o. Letr. Mús.: Williams y|o. F. B. La Rueda y|o. Letr. Mús.: Thomas y|o. Int. Gral.: Trío Galleta. Disco Odeon Pops Dtoa|E|3910. Edit.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.666 — Faz A: Banda Viajera y|o. Letr. Mús.: Fogerty y|o. F. B. En la Esquina y|o. Letr. Mús.: Fogerty y|o. Int. Gral.: Creedence Clearwater Revival. Disco Liberty 3033. Edit.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.667 — Faz A: El Niño y el Canario y|o. Letr. Mús.: H. Cuadros-E. Pratantoni y|o. F. B. Triunfo Pa'Madariaga y|o. Letr. Mús.: A. Luna y|o Int. Gral: Argentino Luna. Disco Odeón Dtoa|E|2293. Edit.: Odeón. Bs. As. 4|70.
1.044.760 — Faz A: Idioma Redivivo (Hebreo), 1ª lección: Sriur Rishon y|o. F. B. Idioma Redivivo (Hebreo). 2ª Lecc.: Shiur Sheni. Aut. Gral. Anónimo. Disco Nº P|17.298. Edit.: Shalom Bait. Bs. As. 4|70.

e.2|6-Nº 2.633-v.2|6|70

---

16 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.044.775 — Delamerikai Magyar Ujsag Nº 142|45. Bs. As., c.f. 3|70.
1.044.776 — Derecho Fiscal. Nº 224. Bs. As., c.f., 2|1970.
1.044.777 — Desventuras de Larguirucho, Nº 3. Bs. As., c.f, 3|70.
1.044.778 — El Diario Israelita. número 16.743|765. Bs. As., c.f., 2|70.
1.044.779 — Fascinación. Nº 164|65. Bs. As., c.f., 2 y 3|70.
1.044.780 — Fascinación Film. Nº 109|11. Bs. As., c.f., 2-3-4|70.
1.044.781 — Fatalidad. Nº 56|58. Bs. As., c.f., 2-4|70.
1.044.782 — Franco Vida. Nº 295. Bs. As., c.f., 3|70.
1.044.783 — Gaceta Alimentaria. Nº 12 Bs. As., c.f., 2|70.
1.044.784 — Gaceta Veterinaria. Nº 233 Bs. As., c.f., dic.|69.
1.044.785 — Goles Nº 1.104|08. Bs. As., c.f., 3|1970.
1.044.786 — Gran Album Cariño. Nº 59 Bs. As., c.f., 3|70.
1.044.787 — Hache. Nº 2. Bs. As., c.f., 3|1970.
1.044.788 — Hellas. Nº 1.342|43. Bs. As., c.f., 2 y 3|70.
1.044.789 — Heraldo del Triunfo. Nº 109. Bs. As., c.f., 1 y 2|70.
1.044.790 — Idilio Film. Nº 147. Bs. As., c.f., 2|1970.
1.044.791 — Legislación del Trabajo. número 206. Bs. As., c.f., 2|70.
1.044.792 — Le Quotidien. Nº 4.409|20. Bs. As., c.f., 3|70.
1.044.793 — Libro de Oro Fascinación. Nº 44. Bs. As., c.f. 3|70.
1.044.794 — Limen. Nº 24. Bs. As., c.f., 3|1970.
1.044.795 — Lolita. Nº 13|14. Bs. As., c.f., 2 y 3|1970.
1.044.796 — Maj' Shavot. Nº 3|4. Bs. As., c.f., Set.|dic.|69 2|70.
1.044.797 — Mercado. Nº 34|37. Bs. As., c.f., 3|1970.
1.044.798 — Ministerio del Reino. Nº 1|3. Bs. As., c.f., 3|70.
1.044.799 — La Nación. Nº 35.331|360. Bs. As., c.f., 3|70.
1.044.800 — Nocturno. Nº 230. Bs. As., Bs. As., c.f., 2|70.

Inscriptas

1.044.814 — Me Iré de Parranda. Parranda. Mús.: Fabio Espinosa. Edit.: Korn Bs. As., 3|1970.
1.044.815 — Me Iré de Parranda. Parranda. Letr.: Fabio Espinosa, Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.816 — Nadita de Nada. Balada. Mús.: Dino Ramos. Edit.: Korn Bs. As., 3|1970.
1.044.817 — Nadita de Nada. Balada. Letr.: Dino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.818 — Ayer te ví Llorando. Balada. Mús.: Francisco Marafiotti (h.). Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.819 — Ayer te ví Llorando. Balada. Letr.: Silvio Soldán. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.820 — Puerto de Santa Cruz. Canc. Mús.: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs. As., 1º|1970.
1.044.821 — Puerto de Santa Cruz. Canc. Letr.: Horacio Guarany. Ed.: Korn. Bs. As., 1º|1970.
1.044.822 — Canción para la Maestra. Canc. Mús.: Santos Lipezker (sic). Editor: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.823 — Canción para la Maestra. Letr.: Juan Carlos Mareco. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.824 — Por el Bien de los Dos. Balada shake. Mús.: Claudio Fabre-Rosamel Araya. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.825 — Por el Bien de los Dos. Balada shake. Letr.: Claudio Fabre-Rosamel Araya. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.826 — En Libertad. Mús.: Pablo Herrero-José Luis Armenteros. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.827 — En Libertad. Letr.: Pablo Herrero-José Luis Armenteros. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.828 — Una Carta para Tí. Balada. Mús.: Larry Moreno. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.829 — Una Carta para Tí. Balada. Letr.: Larry Moreno. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.830 — El Adiós de Chopín. Bal. Húngara. Mús.: Osvaldo Fernández. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.831 — El Adiós de Chopín. Bal. Húngara. Letr.: Hipólito B. Oneca. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.832 — Cuando me Siento Solo. Canc. Mús.: Eduardo Lavaque. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.833 — Cuando me Siento Solo. Canc. Letr.: Eduardo Lavaque. Edit.: Korn. Bs. As., 3|70.
1.044.834 — Todo es Igual a Tí. Balada. Mús.: Larry Moreno. Ed.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.835 — Todo es Igual a Tí. Balada. Letr.: Larry Moreno. Ed.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.836 — Mi Ayer, Mi Hoy. Balada. Mús.: Dino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.837 — Mi Ayer, Mi Hoy. Balada. Letr.: Dino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As. 3|1970.
1.044.838 — Con Sabor a Eternidad. Balada. Mús.: Dino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.839 — Con Sabor a Eternidad. Balada. Letr.: Dino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.840 — Esa Cara Triste. Marcha. Mús.: Dino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970.
1.044.841 — Esa Cara Triste. Marcha. Letra: Dino Ramos. Edit.: Korn. Bs. As., 3|1970
1.044.842. — En el Alma Tengo Un Niño. — Canción. — Música: Dino Ramos. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1970.
1044.843. — En el Alma Tengo Un Niño. — Canción. — Letra: Dino Ramos. — Editor: Korn. — Marzo 1970.
1.044.844 — Aquella Esperanza. — Chamamé. — Música: Imeo Barrios. — Editor: Korn. — Buenos Aires, enero 1970.
1.044.845. — Aquella Esperanza. — Chamamé. — Letra: Domínguez Guerra. — Editor: Korn. — Buenos Aires, enero 1970.
1.048.846. — Al Derecho o al Reves. — Cumbiamba. — Música: José Reyes Cruz - Pacho Febo - Leobardo. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo|70.
1.044.847. — Al Derecho o Al Revés — Cumbiamba. — Letra: José Reyes Cruz — Pacho Febo — Leobardo. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1970.
1.044.850. — Annales de L'Alliance Francaise. — Fasc. Nº 1. — Autor: Anon. — Editor: Ispection Générale Des Alliance Francaises D'Argentina et du Paraguay. — Buenos Aires. marzo 1970.
1.044.851. — Annales de L'Alliance Francaise. — Fasc. Nº 2. — Autor: Anón. — Editor: Ispection Générale Des Alliance Francaises D'Argentina et du Paraguay. — Buenos Aires, marzo 1970.
1.044.852. — Annales de L'Alliance Francaise. — Fasc. Nº 3. — Autor: Anon. — Editor: Ispection Générale Des Alliance Francaises D'Argentina et du Paraguay. — Buenos Aires, marzo 1970.
1.044.853. — Annales de L'Alliance Francaise. — Fasc. Nº 4. — Autor: Anón. — Editor: Ispection Générale Des Alliance Francaises D'Argentina et du Paraguay. — Buenos Aires, abril 1970.
1.044.898. — Educación Democrática. — IIIº | — Autor e introd.: Argentino Moyano Coubert. — Editor: Guadalupe. — Buenos Aires, Bánfield, marzo 1970. — 3ra. edición.
1.044.899. — Educación Democrática. — IIº — 4ª edición. — Autor e introd.: Argentino Moyano Coudert. — Editor: Guadalupe. — Buenos Aires, Bánfield, marzo 1970.
1.044.900. — Educación Democrática. — Iº — 4ª edición. — Autor e introd.: Argentino Moyano Coudert. — Editor: Guadalupe. — Buenos Aires, Bánfield, marzo 1970.
1.044.901. — Educación Democrática. — IIº — 3ª edición. — Autor: Argentino Moyano Coudert. — Editor: Guadalupe. — Buenos Aires, Bánfield, marzo|70.
1.044.902. — Educación Democrática. — Iº — 4ª edición. — Autor: Argentino Moyano Coudert. — Editor: Guadalupe. — Buenos Aires, Bánfield, marzo 1970.
1.044.905. — Farsa del Poeta Loco. — Autor-editor: Miguel A. Puig. — Bocetos escenogr.: Osvaldo Tadey. — Buenos Aires, enero 1967.
1.044.911. — La Espera. — Balada. — Letra. — Castellano: Liliana Paz. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril 1970.
1.044.912. — La Espera. — Balada. — Música: Aldo Rossi. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril 1970.
1.044.913. — La Espera. — Balada — Letra Ital.: L. Barbera. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril 1970.
1.044.914. — Mañana es Juventud. — Balada. — Shake. — Música: Javier Manzea. — Editor: Korn — Buenos Aires, abril 1970.
1.044.915 — Mañana es Juventud. — Balada. — Letra: Manuel Bargiela. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril|70.
1.044.916. — Cuando Un Lápiz Tomes. — Moderato. — Letra italiana: L. Barbera. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril 1970.

1.044.917. — ¡Cuando Un Lápiz Tomes ... Moderato. — Música: S. Marno. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril|70.

1.044.918. — Cuando Un Lápiz Tomes ... Moderato. — Letra castellano: Liliana Paz. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril 1970.

1.044.919. — La Violeta es Violeta. — Shake. — Letra: Manuel Bargiela. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril 1970.

1.044.920. — La Violeta es Violeta. — Shake. — Música: J. Fuentes. — Editor: Smart. — Buenos Aires, abril|70.

1.044.924. — Electricidad (Curso Básica). — Autor: Anónimo. — Trad.: No Ig. — Editor: Hobby. — Buenos Aires, febrero 1970. — Reimpresión.

1.044.915. — Salarios y Costo de Vida. — Autor: Raúl Matera. — Editor: C. I. S. A. — Buenos Aires, noviembre 1969.

1.044.926. — Muchacha Italiana Viene a Casarse. — Autor: Delia Gonzalez Marquez. — Public. por Canal 13. — Buenos Aires, Capital Federal, febrero|70.

1.044.928. — Los Ojos Llenos de Amor. — Autor: Abel Santa Cruz. — Adapt.: Vito Martini. — Public por Canal 13. — Buenos Aires, Capital Federal, diciembre 1969.

1.044.947. — Crimen y Castigo. — Autor: Fedor Dostoiewski. — Trad. y adap.: Victor Pronzato - Pablo Palant. — Public. por Canal 7. — Buenos Aires, Capital Federal, febrero 1970.

1.044.949. — Yo Seré Como Vos Quieras. — Autor: Carlos Goicochea - Rogelio Cordone. — Adapt.: Leve. — Public. por Canal 13. — Buenos Aires, Capital Federal, mayo 1970.

1.044.950 — El Juicio del Gato. — Autor: Luis César Avilés. — Public. por Canal 13. — Buenos Aires, Capital Federal, octubre 1970.

1.044.931. — Historia de Navidad. — Autor: O Henry. — Trad. y adapt.: Julio Baccaro. — Public. por Canal 7. — Bs. Aires ,Capital Federal, diciembre|70.

1.044.932. — Los Favoritos. — Autor: Leone Marco. — Public. por Canal 11. — Buenos Aires, Capital Federal, noviembre 1969.

1.044.960. — Boletín Informativo de Actividades Lucrativas. — Trimestral. — Pro.-director: Jorge López — Buenos Aires, Capital Federal, 1er. trimetre|70.

1.044.961. — Revista CACYPF. — Trim. — Nº 9. — Prop.: Cámara de Agentes Consignatarios de YPF — Dirección: Rafael R. Cigliutti. — Buenos Aires, Capital Federal, 4to. trimestre 1969.

1.044.962. — Tributos Provinciales. — Bimestral. — Nº 1. — Propietaorio-director: Héctor D. Bosch - Hugo R. Fernández. — Santa Fe, 1er. bimetre 1970.

1.044.964. — La Revista Sanitaria. — Bimestral. — Nº 389. — Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. — Director: Carlos Antonio Papurello. — Buenos Aires. Capital Federal, 1er. bimestre 1970.

1.044.965. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. — Mensual. — Nº 263. — Prop.: Kay Krum. — Director: Carlos Iván Krum. — Buenos Aires, Capital Federal, abril 1974. — Año 22.

1.044.971 — Manuel Ready Work, Factor. Aut.: Anón. Trad.: Enrique P. Ellmann. Edt.: Estudio Ing. Ellmann. — Bs. As, 3|70.

1.044.982 — La Autonomía, semana 14, Nº 079. Prop.: La Autonomía, sa. Dir.. Ali de Charras. — Bs. As., San Cayetano, 4'70.

1.044.083 — Noticiero Comunal, biseman. Nº 97. Prop.: Municipalidad de Pergamino. Dir.: Vladimiro P. M. Debeljuh. — Bs. As., Pergamino, 4|70.

1.045.012 — Los Principios, diario, número 25.642. Prop.: Los Principios, sa. Dir.: Alfredo Lozada Chenique.—Córdoba, 4|70.

1.045.017 — Legislación del Trabajo. Aut. y pref.: Héctor Adolfo Schuldreich Talleda. Edt.: Ergon. — Bs. As., c.f. 2|70 9ª Edc.

1045.018 — Derecho Comercial. Aut. y pref.: Héctor Adolfo Schuldreich Talleda. Edt.: Ergon, reedic. — Buenos Aires, c|f, 2|70.

1.045.019 — Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, 1ª edc. Aut. y pról.: Héctor Adolfo Schuldreich Talleda. Edit.: Ergon, reedic. — Bs. As. c|f., 3|70.

1.044.801 — Faz A: Mala mujer, y|o letra|mús.: Wiegand - Waggoner y|o F. B.: Tiempo de dar una vuelta, y|o letra|mús.: L. Wiegand - Waggoner. y|o Int.|gral. Crow, disco Parlophone 5110 Edt.: Odeón. — Bs. As., 4'70.

1.044.802 — Faz A: Mala mujer y|o letra musica: Wiegand - Waggoner y|o F. B.: Tiempo de dar una vuelta, y|o letra, música: L. Wiegand - Waggoner. goner. y|o Int. gral.: Crow. Disco Parlophone 6110. Edt.: Odeón — Buenos Aires. 4|70.

1.044.803 — Faz A: Suite de la Música acuática: Minuet de El Fiel Pastor: Haendel, F. B.: Suite de los Reales Fuegos de Artificio: Largo de Xerxes. mús.; Haendel. Intc. gral.: George Szell (dir|orq.:Sinf. de Londres). Disco Deram 8012. Edt.: Odeón. — Buenos Aires, 4|70

1.044.804 — Faz A: Suite de la Música Acuática, Minuet de El Fiel Pastor, música: Haendel, F. B.: Suite de los Reales Fuegos de Artificio: Largo de Xerxes, música: Haendel. Int.gral.: George Szell ,dir.|orqu.|Sinf.|de Londres). Disco Deram|s|8012. Edt.: Odeón. — Bs. As., 4|70.

1.044.805 — Faz A: Por ella, y|o música, letra: Esteban Montaño, F. B.: Carmen Criolla, y|o Aut.: Esteban Montaño Int.|gral.: Bovea y sus Ballenatos. Disco Prom|251. Edt.: Microfon. — Bs. As., dic.|69.

1.044.806 — Faz A: Caminando por el centro, y|o letra|mús.: R. de Rosa, V. Chambers, J. Allon, y|o F. B.: Quince años y un día tenía mi amor, y|o letra|mús.: J. Allon, R. de Rosa, y|o Int.|gral.: Johnny Allon. Disco Prom|252. Edt.: Micrfon. — Bs. As., dic.|69.

1.044.807 — Faz A: El Progreso, y|o letra|mús.: O. Valles, R. Sciamarella, y|o F. B.: Muñeca Brava, y|o letra, música: L. Visca, E. Cadicamo, y|o Disco Prom|253. Int.|gral.: Mario Bustos. Edt.: Microfon. — Bs. As., dic.|69.

1.044.808 — Faz A: Andate con ella, y|o letra|mús.: A. Dalton, Ramos, y|o F. B.: Qué solo estoy, y|o Auts.: Francini, Stamponi y|o Int.|gral.: Jorge Valdez. Disco Prom|254. Edt.: Microfon. — Buenos Aires, dic. 69.

1.044.809 — Faz A: La nochera, y|o letra mús.: Cabeza, Dávalos, y|o F. B.: El mensú, y|o letra|mús.: Ayala, Cidade, Valle, y|o Int.|gral.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco Prom.255. Edt.: Microfon. — Bs. As., dic|69.

1.044.810 — Faz A: Campesino, y|o letra'mús.: A. Yupanqui, S. Quiroga, y|o F. B.: La viajerita, y|o letra|mús.: A. Yupanqui, M. A. Barrios, y|o Int.|gral.: Los Huanca Hua. Disco Prom|256. Edt. Microfon. — Bs. As.. dic.|69.

1.044.811 — Faz A: Lucesita, y|o letra mús.: Ch. Rodriguez, J. Ríos y|o F. B.: Chacarera de Lules, y|o Letr.|mús.: J. L. Padula, Ch. Rodriguez, y|o Disco Prom|257. Edt.: Microfon. — Buenos Aires, dic.|69.

1.044.812 — Faz A: Minero Potosino, y|o letra|mús.: M. Castilla, E. Falú, y|o F. B.: Poema para mi tierra, y|o letra, mús.: D. Altamirano, A. Figueroa, y|o Int.|gral.: Los Altamirano, Disco Prom| 258. Edt.: Microfon. — Bs. As., dic|69.

1.044.813 — Faz A: La balada de John y Yoko, y|o letra|mús.: Lennon, McCartney, Don Dean, y|o F. B.: Azúcar Azúcar, y|o letra|mús.: Barry, Kim, Serrat, y|o Int.|gral.: Noviembre 32. Disco Prom|260. Ed.: Microfon. — Buenos Aires, dic.|69.

e.2|6-Nº 2.168-v.2|6|70

---

17 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.045.033 — Pregón de Ramírez Nº 267| 71. E. Ríos. Ramírez I|70.

1.045.034. — Boletín Informativo Nº 13. L. Pampa. Gral. Pico II|70.

1.045.035 — ACDE Nº 61|2. Mendoza dic.|I|70.

1.045.036 — El Crestón Nº 483|86. Salta. Metán III|70.

1.045.037 — El Sonido Nº 1.793|96 Pto. S. Julián Sta Cruz II|70.

1.045.038 — Boletín de la Liga Auxiliar del Espíritu Santo Nº 2. S. Fe. Esperanza III|70.

1.045.039 — Boom Nº 19. S. Fe Rosario III|70.

1.045.040 — Buen Amigo Nº 1.671|74. S. Fe. Las Toscas II|70.

1.045.041 — Club Atlético Argentino Nº 35. S. Fe. Firmat III|70.

1.045.042 — El Heraldo Valdense Nº 236. S. Fe. Col|Belgrano I|70.

1.045.043 — Nuestra Idea Nº 29. S Fe III|70.

1.045.044 — Orientación Empresaria Nº 291. S. Fe. Rafaela III|70.

1.041.045 — Pregón Nº 74|77. S. Fe. San Lorenzo III|70.

1.045.046 — Realidad S. Fe. Rosario III|70.

1.045.047 — Revista de la Caja Mutual de Policía Nº 235. S. Fe. Rosario II|70.

1.045.048 — Sancor Nº 301. S. Fe. Sunchales I|70.

1.045.049 — Sapucay Nº 1|4. S. Fe Reconquista set|dic|69.

1.045.050 — La Semana Nº 1.066. S. Fe. S. J. del Norte II|70.

1.045.051 — El Sembrador Nº 346|47 S. Fe. Rufino III|70.

1.045.052 — La Voz del Pueblo Nº 2.059|62. S. Fe. Tostado II|70.

1.045.053 — Voz Evangélica Nº 33. S. Fe. Esperanza. Humboldt II|70

1.045.054 — Desarrollo Nº 1|6. S. del Estero. La Banda. en|dic|69.

1.045.055 — La Gaceta Nº 31.075|052. S. M. de Tucumán II|70.

1.045.056 — Redoble Nº 26. S. M. de Tucumán II|70.

1.045.057 — La Atalaya (extranj) Nº 1|6. EEUU. Pensylvania I a III|70.

1.045.058 — Despertad (extranj) Nº 1|6 EEUU. Pensylvania I a III|70.

Cambio de Firma Propietaria

1.044.312 — Orientación Médica srl por la anterior: Nélida María Matera de Roccatagliata y Guillermo Jaim Etcheverry de Bs. As.

Inscriptas

1.045.059 — La Clave de la Escritura ejercicios de aprestamiento (I). Adj' Guía para el maestro. Aut: L. (Ladislav) Havranek. Trad: Lucrecia Voegeli. Edt: Kapelusz 1ª edic. Bs As. agosto|69.

1.045.060 — La Clave de la Escritura ejercicios de aprestamiento (II). Aut: L. Havranek. Edt: Kapelusz. Bs. As. agosto|69. 1ª edc.

1.045.061 — Conocimientos en Acción. Matemáticas 7º gr. Aut: Anónimo. Edt: Kapelusz. Bs. As. 1º edc. dic|69.

1.045.062 — Castellano Dinámico (I). Aut: Héctor D. Agüero. Jorgo R. Darrigran 1ª edc. Edt: Kapelusz. Bs. As. oct|69.

1.045.063 — Pim's Book (II). Aut: Ana Rosa R. de Geniljovich. Contributors: Martha R. S. de Ariel. Susana M. G. de García Posadas Edt: Kapelusz. Bs. As. 1ª edc. nov|69.

1.045.064 — Conceptos y Métodos del Servicio Social 1ª edc: Aut|y pref: Walter A. Friedlander. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As. set|69.

1.045.065 — Interpretación del Arte Infantil. Aut: Arno Stern. Trad: José Sánchez Edt: Kapelusz. Bs. As. set|69

1.045.066 — Manual del Alumno Bonaerense (4). Aut: Anón Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As. set|69.

1.045.067 — Manual del Alumno Bonaerense (5). Aut: Anón. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As. set|69.

1.045.068 — Zoología Lírica 1ª edc: Aut: Anón. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs As. set|69.

1.045.069 — Guía para el uso del Friso: Rizos de Oro y los Tres Osos. Aut: Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs As. agosto|69.

1.045.070 — Guía para el uso del Friso: La Gallinita Sabia Aut: Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As agosto|69.

1.045.071 — Guía para el uso del Friso: El Patito Feo. Aut: Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As agosto|69.

1.045.072 — Guía para el uso del Friso: Los Tres Chanchitos. Aut: anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. agosto|69 Bs. As.

1.045.073 — Guía para el uso del Friso: Niños de otros Países. Aut.. Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs As agosto|69.

1.045.074 — Guía para el uso del Friso: Niños de otros Países. Aut.: Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As agosto|69.

1.045.075 — Guía para el uso del Friso: Juguemos a Comprar. Aut: Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As. agosto|69.

1.045.076 — Guía para el uso del Friso: Nuestros Amigos los Animales. Aut. Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As. agosto|69.

1.045.077 — Guía para el uso del Friso: Las Cuatro Estaciones. Aut Anónimo. Edt: Kapelusz 1ª edc. Bs. As. agosto|69.

1.045.078 — El Mundo Pintoresco 9 tms Aut: Anónimo. Edt: W. M. Jackson. reim. Bs. As. abril|69.

1.045.081 — Boletín F. O. K. trim a! 12 Nº 1 prop: Fundación Otto Krause dir: Paz Cosoy. Bs. As. 1ª trim|70.

1.045.128 — Derecho Comercial — 13ª edc. — Aut. y pref.: Carlos C. Malagarriga — edt.: el autor — Bs. As. dic. 69.

1.045.150 — La Moda — quincen. — a|I — Nº 1 — Prop.: Bantry. sa — Dir.: Jerry Goldenberg y Joaquín Villegas González — Bs. As., c|f — abril|70.

1.045.153 — Problemas Humanos — trim — Nº 1 — Prop. dir.: Juan Esteve Dulin — Bs. As. Olivos — La Lucila — abril|70.

1.045.154 — Las Hazañas del Incomparable Mula Nasrudin — Aut.: Idries Shah Ilustr.: Richard Williams - trad.: Anónimo — edt.: Comercial Kalendersa. — Bs. As. — Hurlingham — Oct.|69.

1.045.169 — Oeste Semanal — seman.| a|I — Nº 1 — Prop.: Jorge P. Jordana — Carlos Hernández — Nicolás Del Luca — Rafael Montesano — Dir.: Jorge P. Jordana — Bs. As. San Justo abril|70.

1.045.168 — La Mañana — diario — a|17 — Nº 4.836 — Prop.|dir.: Ciriaco Dufau — Oscar Casimiro Cabreros — Bs. As. Bolívar — abril|70

1.045.170 — Actualidad Pastoral. — mens. — Nº 26 — Prop.: Bonum — edt.| y Libr., Dir.: Vicente O. Vetrano — Bs. As. c|f — marzo 70.

1.045.171 — Faro de España — seman. — a|X — Nº 242 — Prop.: Ramón Mourente — Dir.: Braulio Diaz Sal — Bs. As. c|f. — abril 70.

1.045.172. — "La Opinión" — diario — a|53 — Nº 16.755 — Prop: Enrique Venini e H. — Dir: Julio Venini — Bs. As. Pergamino — abril|70.

1.045.208 — Flotando en una Nube — shake — Letr.: Carlos Pardeiro — Daniela — Beto Freigedo — edt. Lucio Milena — Bs. As., enero 70.

1.045.209 — Flotando en una Nube — shake — Mús.: Carlos Pardeiro — Daniela — Beto Freigedo — edt Lucio Milena — Bs. As., enero 70.

1.045.210 — Chap Charara — shake Mús.: Jorge Fernández — Daniela — edt.: Lucio Milena — Bs. As., enero 70.

1.045.211 — Chap Charara — shake — Letra: Jorge Fernández — Daniela — edt.: Lucio Milena — Bs. As., enero 70.

1.045.217 — Tratado Teórico Práctico de Sociología — Aut.: Guillermo A. Terrera — edt.: Plus Ultra — Bs. As. agosto 69.

1.045.218 — "Procedimiento Penal Mixto" — (I) — Parte General — Aut. y pref: C. Vázquez Iruzubieta — R. A. Castro — Pról: Ricardo Levene (h) — edt: Plus Ultra — Bs. As. Febrero|69.

1.045.219 — La Partición Hereditaria Aut.: Manuel A. Wagner — Pról.: Horacio L. Poviña — edt: Plus Ultra — Bs. As., set. 69.

1.045.220 — Viaje Alrededor de la Luz — Aut. y Pref.: Piquino Palino Edt.: Plus Ultra — Bs. As set. 69.

1.045.261 — Mi Primer Método de Piano — Aut.: Santiago Baranda Reyes — edt.: Barry — (1ª [illegible]) Bs. As., dic. 69.

1.045.262 — Variaciones Enigmáticas (part. orq.:) — Aut.: Juan Carlos Zorzi. edt.: Barry — Bs. As. marzo 70.

1.045.123 — Faz A: Mis Copitas, y|o Letra: Juan Carlos Coronel — y|o — Mús.: Ramón Luis Gómez — Faz B: A mi Abuelo el Gringo — y|o — Letr.: Ramón Luis Gómez, y|o — Mús.: Ramón Luis Gómez — Int.| gral.: Ramón Luis Gómez disco Nº 17.281 — edt.: Ramón Luis Gómez. Bs. As. abril|70.

1.045.257 — Faz A: Cielito Lindo, y|o letr.|mús.: J. Wechter — (arr.) — y|o — "Faz B: Eleanor Rigby" — y|o letr|mús.: Lennon — Mc. Cartney — y|o — Int. gral.: Julius Wetcher y The Baja Marimba Band — disco A y M:6.109 — edt.: Odeón. — Bs. As. abril 70.

1.045.258 — Faz A: — Sinfonía Nº 3 en do menor — Op. 78 — Mús.: Camile Saint Saens. — Faz B: Idem — Mús.: Camile Saint Saens — Int| gral.: Orq| Sociedad de Conciertos del Conservatorio — Dir.: Georges Pretre — disco Parlophone S 7 009 — edt.: Odeón. — Bs. As., abril 70.

1.045.259 — Faz A: — Sinfonía Nº 3 en Do menor — Op. 78 — Mús.: Camile Sain Saens — Faz B: Sinfonía Nº 3 — en Do menor — op. 78 Mús.: Camile Saint Saens — Int.| gral.: Orq. Sociedad de Conciertos del Conservatorio — Dir.: Georges Pretre — disco Parlophone — 7.009 — edt.: Odeón — Bs. As. abril 70.

1.045.260 — Faz A: Cuando Caigan las Hojas, y|o — letr. mús.: E. Balcarce — I. Curio — y|o Faz B: Mi Amigo Bandoneón — y|o letra|mús.: A. Marino — A. Maida — y|o Int|gral.: Alberto Marino — disco London LLS| 14.526 — edt.: Odeón — Bs. As., abril 70.

e.2|6-Nº 2.169-v.2|6|70

---

20 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57.

1.045.268. — Nueva Era. — Nº 15. — Bs. As. c|f. marzo|70.

1.045.269. — Ocho Horas. — Nº 5. — Bs. As. c|f. Nov.|69.

1.045.270. — Orientación Médica. — Bs. As. c|f. — Enero a Marzo|70.

1.045.271. — La Palabra Ucrania. — Nº 1.969|80. — Bs. As. c|f. — Dic. a Marzo|70.

1.045.272. — Palabra Viva — Nº 446. — Bs. As. c|f. — Dic. Feb.|70.

1.045.273. — Panorama. — Nros. 145| 48. — Bs. As. c|f. — Feb.|70.

1.045.274. — Parabrisas Corsa. — números 198|201. — Bs. As. c|f — Febrero|70.

1.045.275. — La Perfección del Alma. — Nros. 41|2. — Bs. As. c|f. Ene.|70.

1.045.276. — La Perfección del Alma. — Nros. 39|40. — Bs. As. c|f — Mayo y Julio|69.

1.045.277. — La Prensa. — Nros. 34.445| 474. — Bs. As. c|f. — Marzo|70.

1.045.278. — La Producción. — Nros. 2.794|96. — Bs. As. c|f. — Marzo|70.

1.045.279. — Quijote. — Rev. Nº 39. — Bs. As. c|f. — Enero 70

1.045.280. — Radiolandia. — Nros. 2172| 75. — Bs. As. Marzo|70.

INSCRIPTAS

1.045.348 — Mamá Perdoname. — Letra Cast. Reni Moro. — Edit Pamsco. — Bs. As. Marzo|70

1.045.349. — Ahora que te amo. — Letra Cast. Reni Moro. — Edit. Pamsco. — Bs. As. Marzo|70.

1.046.366. — El Bombón de la Cumbia. — Cumbia. Mús. y Edit. Tito Valdez. — Luis Florito. — Pedro Cerini. Bs. As. Abril|70.

1.046.367. — El Bombón de la Cumbia. — Cumbia. — Letra y Edt. Tito Valdez. — Luis Florito. — Pedro Cerini. — Bs. As. Abril|70.

1.046.386. — Quiero que seas mi nena. — Mús. Jon Hendricks. — Edit. Korn. — Bs. As. Marzo|70.

1.046.387. — Quiero que seas mi nena. — Letra Cast. Félix Villa. — Editor: Korn. — Marzo|70.

1.045.389. — Finanzas y Derecho Financiero. — Autor y Pref. Silta. — Edit. M.E.U. (Modernas Edic. Universitarias). — 2 Tomos. — Bs. As. Marzo|70.

1.045.425. — Dejalo Ser. — Slow. — Letra inglés. — John Lennon. — Paúl Mc Cartney. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.426. — Dejalo Ser. — Slow. Mús. John Lennon. — Paúl Mc Catney. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.427. — Dejalo Ser. — Slow. — Letra Cast. Ben Molar. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.428. — Ven y Tomalo. — Beat. — Letra Cast. — Ben Molar. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.429. — Ven y Tomalo. — Beat. — Mús. Paúl Mc Cartney. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|770.

1.045.430. — Ven y Tomalo. — Beat. — Letra Inglés: Paúl Mc Cartney. — Editor Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.431. — Y el Amor se fue. — Balada. — Letra Gian Franco Pagliaro. — Editor Fermata. — Buenos Aires. Abril|70.

1.045.432. — Y el Amor se fue. — Balada. — Mús. Gian Franco Pagliaro. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.433. — Vendrás con el Mar las Uvas y el Sol. — Balada. — Mús. Gian Franco Pagliaro. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.434. — Vendrás con el Mar las Uvas y el Sol. — Balada. — Letra Gian Franco Pagliaro. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|770.

1.045.435. — Este Amor. — Balada. — Mús. Gian Franco Pagliaro. — Edit. — Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.436. — Este Amor. — Balada. — Letra: Gian Franco Pagliaro. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.437. — Pasa el Tiempo. — Balada. — Mús. Pedro Ortiz. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.438. — Pasa el Tiempo. — Balada. — Letra Pedro Ortiz. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.439. — Cuando quiero ver otro color que no sea el gris. — Balada-Beat. — Letra: Gian Franco Pagliaro. — Edit. Fermata. — Buenos Aires. Abril|70.

1.045.440. — Cuando quiero ver otro color que no sea el gris. — Balada. — Beat. — Mús. Gian Franco Pagliaro. — Editor: Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.441. — Elisa. — Beat. — Letra: Raúl Edgardo Ceratto. — Edit. Fermata. — Abril|70. — Bs. As.

1.045.442. — Elisa. — Beat. — Mús. Raúl Edgardo Ceratto. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.443. — Buen Viaje. — Beat. — Mús. Raúl Edgardo Ceratto. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.444. — Buen Viaje. — Beat. — Letra' Raúl Edgardo Ceratto. — Edit. Fermata. — Bs. As. Abril|70.

1.045.445. — La Tía Paca — Balada. — Letra: Alberto Solari. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril 1970.

1.045.446. — La Tía Paca. — Balada. — Música: Alberto Solari. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril 1970.

1.045.447. — Despertar Pobre. — Balada. — Letra: Alberto Solari. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril 1970.

1.045.448. — Despertar Pobre. — Balada. — Música: Alberto Solari — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril 1970.

1.045.449. — Un Solo Barco. — Rock. — Música: Gustavo Bonsignore Demicheri. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril 1970.

1.045.450. — Un Solo Barco. — Rock. — Letra: Gustavo Bonsignore Demicheri. — Editor: Fermata. — Buenos Aires, abril 1970.

1.045.475. — Boletín Informativo Municipal. — Mensual. — n|3. — Nº 18. — Propietario: Municipalidad de Carlos Tejedor. — Director. Joaquín Horacio Lafleur. — Buenos Aires. C. Tejedor, marzo 1970.

1.045.477. — Rodando. — a|I. — Nº 1. — Mensual. — Propietario: José Campaña. — Director: Alberto Mieybegue. — — Buenos Aires, Capital Federal, abril 1970.

1.045.478. — Comunicación Audiovisual y Tecnológica Educativa. — a|I. — Nº 1. — Bim. — Propietario: Librería de las Naciones Coop. de Trabajo Ltda. — Direc.: Carlos Rakovec. — Buenos Aires, Capital Federal. — 2º bimestre|70.

1.045.479. — Estudios. — Mensual. — Número 608. J Propietario: Asociación Civil Universidad del Salvador. — Dir.: Uben Ormando Arancibia. — Buenos Rubén Geraldo Arancibia — Buenos Aires, Capital Federal, Diciembre 1959.

1.045.480. — La Capital. — Diario. — Nº 38.013. — Propietario: Carlos Leopoldo Lagos - Carlos Ovidio Lagos - Ovidio C. Lagos y suces. de Joaquín Lagos. — Director: Carlos Leopoldo Lagos - Carlos O. Lagos - Ovidio C. Lagos. — Santa Fe, Rosario, abril 1970.

1.045.315. — Faz "A": El Arca de Noé. — Letra-música: Sergio Endrigo. — Faz "B": Aria de Septiembre. — Letra: Arazzini. — Música: Leoni. — Int. gral. Iva Zanicchi. — Disco Nº RFS|6.00. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.316. — Faz "A": Casucha Psicodélica. — Letra: Whitfield. — Música: Strong. — Faz "B": Así es el Amor. — Letra: Witfield. — Música Strong. — Int. gral.: The Temptations. — Disco Nº TMS|0550. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.317. — Faz "A": Cuando Julie se Restablezca. — Letra-música: Paúl Vance - Lee Pockriss. — Faz "B": Sally Ann. — Letra: Paúl Vance. — Música: Lee Pockriss. — Int.: The Cuff Links. — Disco Nº MCAS|010. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo|70.

1.045.318. — Faz "A": Sueña Otra Vez. — Letra-música: K. Nolan. — Faz "B": Triste. — Letra-música: E. Paris - A. Mitchell. — Int. gral. — Pat Shannon. — Disco Nº MCAS-007. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.319. — Faz "A": Muchacho de Blue-Jean's. — Faz "B": Porteño Triste. — Autor letra-música e intérprete general: Tormenta. — Disco Nº 31Z-1.674. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.320. — Faz "A": Vayamos a Aquel Bar. — Baz "B": Y Bajará del Cielo Dios. — Autor general: Larry Moreno. — Intérprete general: Diego Verdaguer. — Disco Nº 31Z-1.673. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.321. — Faz "A": Compota. — Letra: T. Roe. — Música: F. Weller. — Faz "B": Na Na Hey Hey Good Bye. — Letra-música: G. de Carlo; D. Frashuer y otros. — Int. general: Radio Station. Disco Nº. 31Z-1.663. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970. —

1.045.322. — Faz "A": Soy Igual a los Demás. — Letra-música: Roque Narvaja. — Faz "B": De Jenne Ayudar. — Letra-música: Enrique Masllorens. — Int. general: La Jóven Guardia. — Disco 31Z-1.608. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.323. — Faz "A": Señorita Rita. — Letra-música: Barry. — Faz "B": Quién Es Tu Nena. — Letra: Barry. — Música: Kim. — Int. general: The Archies. — Disco 31A-7.672. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.324. — Faz "A": Lleva Una Carta a María. — Letra: R. B. Greaves. — Música: Sáez Unger. — Faz "B": El Cielo lo Sabe. — Letra-música: Dan Walsh - Harvey, y otros. — Disco 31A-1.669. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

045.325 — Faz "A": Hippy. — Letra: Leali. — Música: Beretta. — Faz "B": Una Voz Amiga. — Letra. Beretta (sic). — Música: Leali (sic). — Int. general: Fausto Leali. — Disco 31A-1.666. — Editor: RCA Victor.| — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.326. — Faz "A": El Arca de Noé. — Letra-música: Sergio Endrigo. — Lcastellano: Pablo Herrero. — Faz "B": Aria de Septiembre. — Letra: Arazzini. — Música: Leoni. — Int. general: Iva Zanicchi. — Disco Nº 31A-1.665. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.327. — Faz "A": El Arca de Noé. — Letramúsica: Sergio Endrigo. — Letra castellano: Pablo Herrero. — Faz "B": El Amor es Uno Paloma. — Letra-música: Savio Bigazzi - Mario Vicari. — Int. general: Jimmy Fontana. — Disco 31A|1.664. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.328. — Faz "A": Quien No Trabaja No Tiene Amor. — Letra-música: Celentano Beretta del Prete. — Letra castellano: Carmen Lecha. — Faz "B": Eternidad. — Letra-música: Cavallaro-Bigazzi, y otros. — Int. general: Gabriella Ferri. — Disco 31A-1.663. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.329. — Faz "A": Canción Azul. — Letra-música: Tony Renis - Mogol - Alberto Testa y otros. — Faz "B": Las Noches de Oro. — Letra-música: Tony Renis - Mogol - Alberto Testa y otros. — Int. general: Tony Renis. — Disco 31A1.660. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970

1.045.330. — Faz "A": Qué Efecto Me Hará. — Letra-música: C. Minellono - P. Donaggio. — Letra castellano: Cholo Baltasar, y otros. — Int. General: Sandie Shaw. — Disco 31A-1.659. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

.065.331. — Faz "A": Una Espada en el Corazón. — Letra-música: Mogol - Donida. — Letra castellano: Cholo Baltasar, y otros. — Faz "B": Roma es Como Una Prisión. — Letra-música: Dossena - Righini, y otros. — V cast. Lecha. — Int general: Patty Pravo — Disco 31A-1.658. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.332. — Faz "A": Sol, Lluvia y Viento. — Letra: Amello. — Música: Mogol. — Faz "B": Miro A Ti y Veo a Ella. — Letra: De Natale. — Música: Pintucci. — Int. general: Mal del Primitives. — Disco 31A-1.657. — Editor RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.333. — Faz "A": Pa Disclo a Má. — Letra-música: F. Migliacci - R. Gigli y otros. — Versión castellano: Marisa Medina. — Faz "B": Fotografía. — Letra-música: Nada Malanima - M. y G. Capuano. — Versión Castellano: Lecha. — Int. general: Nada. — Disco 31A-1.656. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

.045.334. — Faz "A": La Primera Cosa Bella. — Letra-música: Mogol - Nicola Di Bari. — Versión castellano: Marisa Medina, y otros. — Faz "B": El Extranjero. — Letra-música: G. Moustaki. — Versión castellano: Félix Villa — Int. general: Nicola Di Bari. — Disco 31A-1.655. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1 045.335. — Faz "A": Ay Muchacho — Letra-música: Migliacci - Napolitano — Versión castellano: Cholo Baltasar y otros. — Faz "B": María Luisa. — Letra-música: Tommaso - G. de Angelis. — Versión castellano: Lecha. — Int. general: Rita Pavone. — Disco 31A-1.654.. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.336. — Faz "A": La Primera Cosa Bella, y otros. — Letra: Mogol, y otros. Música: Nicola Di Bari, y otros. — Faz. "B": Quien no Trabaja no Tiene Amor. — Letra-música: Celentano Beretta, y otros. — Versión castellano: Carmen Lecha. — Faz. "B": Castellano. — Félix Villa. — Int. general: Nicola Di Bari. — Disco 3 AE-3.699. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

045.337. — Faz "A": Cebollitas de Potrero, y otros. — Letra: C. Lazzari, y otros. — Música: Angel Gatti y otros. — Faz. "B": Que Mufa Ché, y otros. — Letra Jorge Sturla, y otros. — Música: Andrés Zambaldi, y otros. — Int. general: Juan D'Arienzo. — Disco 3 AE|3.697. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.338. — Faz. "A": Cuanto Te Amo, y otros. — Letra-música: R. Lanzi - J. Renard, y otros. — Versión castellano. Doris Band, y otros. — Faz "B": Extrañándote ... Extrañando y otros. — Letra: Vico Berti. — Versión castellano Buddy Deam. — Música: Coco Avila y otros. — Int. general: Jimmy Fontana. — Disco 3 AE-3.694. — Editor RCA Victor. — Buenos Aires, marzo|70

1.045.339. — Faz "A": Ay, Ay, Muchacho, y otros. — Letra: Migliacci, y otros. — Música: Napolitano, y otros. — Faz "B": Canción Azul y otros. — Letra-música: Tony Renis - Mogol, y otros. — Int. general: F. A. Rita Pavone, y otros. — Int.: F B: Tony Renis, y otro Disco 3 AE-3.700. — Editor: RCA Victor. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.489. — Faz "A": Danza del Viento Coya, y otros. — Autor: H. de la Silva. y otros. — Faz "B": Esperan Que se los De, y otros. — Autor: H. de la Silva - Elba Ricciardi, y otros. — Int. general: Hugo de la Silva y su conj. — Disco Nº 2.032. — Editor: Sicamericana. — Buenos Aires, octubre 1969.

e.2|6-Nº 2.167-v.2|6|70

---

21 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.045.498 — Rassegna. Nº 1. Bs. As., Cap. Fed. Marzo 1970.

1.045.499 — Reseñas de Diagnóstico. Nº 1|2. Bs. As., Cap. Fed. Marzo 1970.

1.045.500 — La Nación. Rev. Bs. As., Cap. Fed. Marzo 1970.

1.045.501 — River. Nº 1309|16. Bs. As., Cap. Federal. En|febr. 1970.

1.045.502 — Selecciones Románticas. Nº 26|27. Bs. As., Febr.|marz.|70.

1.045.503 — Semana Gráfica. Nº 21|24. Bs. As., Febr.|70.

1.045.504 — Sentimental. Nº 76. Bs. As., Cap. Fed. Marzo|1970.

1.045.505 — Serenata. Nº 78|79. Bs. As., Cap. Fed. Marzo|abril 1970.

1.045.506 — Siete Días Ilustrados. Nº 143|46. Bs. As., Cap. Fed. Febrero 1970.

1.045.507 — Supernovelas. Nº 57. Bs. As., Cap. Fed. Febrero 1970.

1.045.508 — Suplemento Serenata. Nº 21. Bs. As., Cap. Fed. Febrero 1970.

1.045.509 — Tentación Film. Nº 81. Bs. As., Cap. Fed. Marzo 1970.

1.045.510 — La Tribuna Odontológica. Nº 1|3. Bs. As., Febr.|marzo 1970.

Transferencia de Propiedad

1.045.490 — Jorge Ruben Pascual. Prop. de la Alimentación Moderna. Prop. anterior: Humberto Anselmo Impaglione.

Inscriptas

1.045.528 — Yo Tengo Para Mi Bolero, mús y edit.: Pedro Fiorino. Rosario, Abr.|70.

1.045.529 — Yo Tengo Para Mi Bolero, Letr. y edt.: Trino Rosario. Abr.|70.

1.045.530 — El Peregrino Cantor. Paso doble, letr. y edt.: Trino, Rosario, Abr.| 1970.

1.045.531 — El Peregrino Cantor. Paso doble. Mús. y edt.: Enrique C. Ceriani. Rosario, Abr.|70.

1.045.532 — Noches de la Toscana. Corrido. Mús. y edt.: Luis Fassina Bonny - Juan Mateo Collino - Trino. Rosario, abril 1970.

1.045.533 — "Noches de la Toscana. Corrido. Letr. y edt.: Luis Fassina Bonny - Juan Mateo Collino - Trino. Rosario, abril 1970.

1.045.547 — La Sucesión. Milonga, letr. y edt.: Pablo A. Hechim. Bs. As., abril 1970.

1.045.548 — La Sucesión. Milonga, mús y edt.: Juan Keleshian. Bs. As., abril 1970.

1.045.555 — Cada Cual. Aut.: Hugo Von Hofmannsthal. Pról. y trad.. Ilse M de Brugger. Edt.: Institución Cultural Argentino Germana. Bs. As., Dic 1969.

1.045.559. — Guía del Estudiante. 1970. Aut.: Anón. Edit.: Eudeba. Bs. As. febrero 1970.

1.045.560 — Rocas Sedimentarias. Aut. y Pról. F. J. Pettijohn. Introd.: Carey roncis. Tra.: Juan Turner (y Revis.). 2ª Edit. Edit.: Eudeba. Bs. As. enero 1970.

1.045.561 — La Conquista del Desierto. 3ª Edit. Aut.: Juan Carlos Walther. Pról.: Ricardo R. Caillet Bois. Tapa: Enrique J. Rapela. Edit.. Eudeba. Bs. Aires. marzo 1970.

1.045.562 — Tres Obras Dramáticas: Un Gran Nido Verde ... (y|o). Aut.: Juan Oscar Ponferrada. Introd.: César Tiempo. Ed.: Eudeba. Bs. As., marzo 1970.

1.045.563 — La Sociedad y la Educación en América Latina. Aut.: Robert J. Havighurst. Colab.: Andrew Pearse. - Dalilla C. Sperb, y|o. Trad.: Egidio Orellana (y Revis.). Edit.: Eudeba. 3 Edic. Bs. As., marzo 1970.

.045.564 — Dante y su Sombra. Aut. y Pref.: Jorge Max Rhode. Edit. Eudeba. Bs. As., enero 1970.

1.045.565 — El Utopismo. Aut.: Thomas Molnar. Tra.: Motel Nusjsztajn. Edit.: Eudeba. Avellaneda, enero 1970.

1.045.566 — Genio y Figura de José Martí. Aut.: Fryda Schultz de Mantovani Edit.: Eudeba. Bs. As., Avellaneda, enero 1970.

1.045.567 — Guía Semiotécnica del Sistema Nervioso (y Apéndice). Aut. y Pref.: Héctor Gotta - Carlos Luis Pinto. Apénd.: Nociones de Medicina Psicológica: Mauricio Neuman (Autor). Edit.: Eudeba. Edit. ampliada 3ra. Edición. Bs. As., marzo 1970.

1.045.568 — Materialismo Dialéctico y Ciencia. Aut.: Paulino Ares Somoza. Edit.: Eudeba. Bs. As., febrero 1970.

1.045.616 — Una Noche Traicionera. Bolero. Mús.: Coimbra - Jobe. Edit.: Korn. Buenos Aires, abril 1970.

1.045.617 — Una Noche Traicionera. Bolero. Letra: Coimbra Jobe. Edit.: Korn. Bs. As., abril 1970.

1.045.618 — Reflejada en mi Alma. Mús.: Coimbra - Delta. Edit.: Korn. (Taquirari). Bs. As., abril 1970.

1.045.619 — Reflejada en mi Alma. Letra: Coimbra - Delba. Edit.: Korn. (Taquirari). Bs. As., abril 1970.

1.045.623 — Abre la Puerta de tu Casa. Bolero. Mús.: Coimbra - Héctor J. Barragán. Edit.: Korn. Bs. As., marzo 1970.

1.045.624 — Abre la Puerta de tu Casa. Bolero. Letra: Coimbra - Héctor J Barragán. Edit.: Korn. Bs. As., marzo 1970.

1.045.625 — Burlado Amor. Bolero. Mús.: Coimbra - Renan Vargas. Edit.: Korn. Bs. As., marzo 1970.

1.045.626 — Burlado Amor. Bolero. Letr.: Coimbra - Renan Vargas. Edit.: Korn Bs. As., marzo 1970.

1.045.627 — Soy Feliz. Rock. Mús.: Tito Ferrari. Edit.: Korn. Bs. As., marzo 1970.

1.045.628. — Soy Feliz. Rock. Letra: Jacinto Ali. Edit.: Korn. Bs. As., marzo 1970.

1.045.629. — Capullito de amor. Calypso. Música: Riel. Editor: Korn Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.630 — Capullito de amor. Calypso. Letra: Jacinto Ali. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.636 — Este cuento se ha acabado. Beat. Letra: Ester Kanner. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.637 — Este cuento se ha acabado. Beat. Música: Jacko Zeller. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.650 — Vayamos a aquel bar. Balada. Música: Larry Moreno. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.650 — Vayamos a quel bar. Balada. Letra: Larry Moreno. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.651 — Cenicienta. Música: Pablo Herrero, José Luis Armenteros. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.652 — Cenicienta. Letra: Pablo Herrero. José Luis Armenteros. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.653 — Dios te bendiga mamá. Vals peruano. Música: Claudio Fabre - Alorin. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.654 — Dios te bendiga mamá. Vals peruano. Letra: Claudio Fabre - Alorin. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.655 — Por una copa. Canción. Música: El Huarpe. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.656 — Por una copa. Canción. Letra: El Huarpe. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.657 — Aquella nuestra melodía. Balada. Música: Angel Cabral. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.658 — Aquella nuestra melodía. Balada. Letra: Angel Cabral. Edit.: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.666 — Guitarra triste. Balada-surf. Música: Bingo Reyna, Tony Garrido. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.667 — Guitarra triste. Balada-surf. Letra: Bingo Reyna. Tony Garrido. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.668 — Carcelero, dame libertad. Shake. Música: El Tío Tom. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.669 — Carcelero, dame libertad. Shake. Letra: El Tío Tom. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.670 — Pablito. Corrido. Música: Julio Erazo. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.671 — Pablito. Corrido. Letra: Julio Erazo. Editor: Korn. Buenos Aires. marzo 1970.

1.045.672 — Ese es mi amigo. Folk rock. Música: King Clave, Ricardo De Rosa. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.673 — Ese es mi amigo. Folk rock. Letra: King Clave, Ricardo De Rosa. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.674 — Dar... quiero dar. Taquirari. Música: Coimbra, Daniel Giribaldi. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.675 — Dar... quiero dar. Taquirari. Letra: Coimbra, Daniel Giribaldi. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.676 — Tú, soñador. Taquirari. Música. Coimbra, Walter Añez. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.677 — Tú, soñador. Taquirari. Letra: Coimbra, Walter Añez. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.678 — Borrar esa ilusión. Taquirari. Música: Coimbra, Julio A. Lubiano. Editor: Korn. Buenos Aires.

1.045.679 — Borrar esa ilusión. Taquirari. Letra: Coimbra, Julio A. Lubano. Editor: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.568 — De motu cordis (Estudio anatómico). Autor: Guillermo Harvey. Trad.: Jorge A. Sirolli. Introd: Desiderio Papp. Editor: Eudeba. Buenos Aires, febrero 1970.

1.045.650 — El Debate. Semanal. Número 2161. Prop.: Rubén Félix Díaz, Ceferina Tristán de Díaz. Director: Rubén Félix Díaz. Bs. As., Villa Ramallo, abril 1970.

1.045.682 — La Alimentación Moderna. Mensual. Año III. N 36. Prop.: Jorge Rubén Pascual. Director: Néstor E. Gailbert. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.683 — Boletín Ganadero. Bimestral. Año II. Nº 7. Prop.: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Estac. Experimental Prov. Roque Sáenz Peña. Director: Luis Félix Alvarez. Chaco - R. S. Peña. Abril - May 1970

1.045.684 — El Heraldo. Semanal. Año XXXI. Nº 1550. Prop.: Parroquia San Juan Bautista. Director: Ernesto J. Masin. Santa Fe, Vera, marzo 1970.

1.045.686 — Boletín Argentino Forestal. Bimestral. Año XXVIII. Nº 277. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Director: Agustín Ruiz De Gauna. Buenos Aires, enero, febrero 1970.

1.045.699 — Boletín Informativo Proveedurías "S.U.P.E." Mensual. Propietario: Cayetano Hugo Florindo Ditaranto. Director: Cayetano H. F. Ditaranto. Buenos Aires, febrero 1970.

1.045.689 — Una vida para amarte. Autora: Alma Bressan. Public. por Canal 13. Buenos Aires, abril 1970

1.045.690 — Todo en broma. Autores: Aldo Cammarota, María J. Vázquez. Public. por Canal 13. Buenos Aires, febrero 1970.

1.045.691 — Intrigas en Kalakay. Autor: Clarius del Mar. Public. por Canal 7. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.692 — María chiquita. Autora: Celia Alcántara. Public por Canal 13. Buenos Aires, abril 1970.

1.045.693 — Pinochadas. Autores: Juan C. Mareco, Angel Cortese, Martha Quintana. Public. por Canal 7. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.695 — Será virgen mi marido. Autores: Hennequin y Mitchell. Traducción: José Dominiani Asdrúbal Salinas. Represet. teatro Alberdi - Mar del Plata. Buenos Aires, enero 1970.

1.045.694. — A Aló Número Equivocado. Aut.: Julio Asmussen Urrutia. Repres| teatro La Comedia de Rosario. S. Fe. May.68.

1.045.696. — Las Poseídas. Aut.: Carlos Alberto Kosakowski-Fernando de Elizalde-Diego de Elizalde. Repre|teatro Candilejas. Bs. As. Cap|Fed. Marzo|70.

1.045.697. — La Linterna. Aut.: Mirko Buchin. Repres|teatro de Arte. Rosario. S. Fe. Abr|70.

1.045.698. — Un Día en la Muerte de Joe Egg. Aut.: Nichals, Peter. Trad.: Manuel Barbera. Repres|teatro Planeta. Bs. As. Abr|70.

1.045.702. — De Noche Cuando Llega el Diablo. Aut.: Arnold Moy. Edt.: Hemisur. Portada: Chiqui Neumann. Ases.: Martín Fazio Campana: Bs. As. Marzo|70.

1.045.511. — Faz A: Cuarteto Nº 7 en Fa may|op. 59 Nº 1. Mús.: Beethoven. F.B.: Cuarteto Nº 7 en Fa may|op. 59. Int. gral.: Cuarteto de Cuerdas Húngaro. Disco Angel SM 3-024. Edt.: Odeón. Bs. As. Abril|70.

1.045.512. — Faz A: Cuarteto Nº 9 en Do may-op. 59, Nº 3. Mús.: Beethoven. F.B.: Idem. Mús.: Idem. Int. grau.: Cuarteto de Cuerdas Húngaro. Disco Angel-SM3|026. Edt.: Odeón. Bs. As. Abril|70.

1.045.513. — Faz A y Faz B: Cuarteto Nº 8 en Mi menor. Aut|mús.: Beethoven. Int. gral.: Cuarteto de Cuerdas Húngaro. Disco Angel SM3|025. Edt.: Odeón Bs. As. Abril|70.

1.045.514. — Faz A: El Arca de Noé. Letr|mús. Sergio Endrigo. F. B.: Tipitipiti, Letr|mús.: Conti, Argenio, Panzeri. Int. gral.: Franco Forte E Suo Compiesso. Disco FRLP|60001. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045.515. — Faz A: Lleva una Carta a María. Letr.|mús.: R. B. Greaves. F. B.: La La La (Si yo te tuviera) Letr| mús.: D. Jonssen. Int. gral.: (f|A: Sam Shay (f|B) Dean Gregory. Disco GLP80008. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045|516. — Faz A: Todos Hablan. Letr. mús.: F. Neil. F. B.: Ambos Lados. Letra|mús.: J. Mitchell. Int|gral.: Neil Diamond. Disco MCAM|5004. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045.517. — Faz A: Tracy. Letr.|mús.: Paul Vence-Lee Pockriss. G. B.: Cuando Lleque Julie. Letr.: Paul Vance. Mús.: Lee Pockriss. Int|gral.: The Cuff Links. Disco MCAM|5002. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045.518. — Faz A: Soplando en el Viento. Letr.|mús.: B. Dylan. F. B.: Sobre Broadway. Int.gral|: Ciro. Disco LZP|1161. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045.519. — Faz A: Una Furtiva Lagrima (L'Elisir d'Amore). Mús.: Donizetti. F. B: Di Quella Pira (Trovatore) Mús.: Verdi. Int|gral.: Enrico Caruso. Disco VIC 1430. Edt.: RCA Victor. Bs. As. marzo|70.

1.045.520. — Faz A: Quien no Trabaja no tiene Amor. Letr.|mús.: Celentano-Beretto. F. B: La Primera Cosa Bella Letr. Mogol. Mús.: Nicola Di Bary. Int.|gral.: Nicola Di Bari. Jimmy Fontana (F. Z). Disco AVLP 3902. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045.521. — Faz A: Preludio Nochero Letr|mús.: Osvaldo Ruggiero. F. B: La Maleva. Letr.|mús.: Antonio Buglione. Int.| gral.: Baffa-Berlingieri Disco AVLP|3895. Edt.: RCA Victor. Bs. As. marzo|70.

1.045.522. — Faz A: Cómo se Pianta la Vida. Letr.|mús.: C. Viván. F. B: Pa que Bailen los Muchachos. Letr.: A Troilo. Mús.: E. Cadícamo. Int.|gral Aníbal Troilo. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045.523. — Faz A: Gozando la Tambo. rera. Letr.|mús.: L. Marzano-R. Andreani. F. B: Tengo una Cabañita Letr|mús.: R. Andreani-C. Antenucci. Int|gral.: Los Siete Amigos. Disco CAL| 3257. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo| 70.

1.045.524. — Faz A: La Criollita Santiagueña. Letr.: A. Yupanqui. Mús.: A. A. Chazarreta. F. B: Nostalgias Tucumanas. Aut|gral.: Atahualpa Yupanqui. Int|gral.: Los Chalchaleros. Disco CAL|3255. Edt.: RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.045.525. — Faz A: Vagabundo. F. B: Marea del Estudiante. Letr|mús. aut| gral.: Chango Rodríguez (e Intérpr.). Disco CAL|3251. Edt.: RCA Victor. Bs

1.045.526. — Faz A: Ataniche. Letr|mús: A. Marzo|70.
Ernesto Ponzio F. B: Maipo. Letr|mús. Eduardo Arolas. Int|gral.: Juan D'Arienzo. Edt.: RCA Victor. Disco CAL 3234. Bs. As. Marzo|70.

1.045.527. — Faz A: Quien no trabaja no tiene Amor. Letr|mús.: Celentano-Beretta. Vers|cast.: Carmen Lecha. F B: La Primera Cosa Bella. Letr|mús.: Mogol-Nicola Di Bari. Vers|cast.: M. Medina. Int|gral.: Nicola Di Bari-Gabriella Ferri. Disco AVLP|3900. Edt. RCA Victor. Bs. As. Marzo|70.

1.043.274. — El Arca de Noé. Balada. Mús. Sergio Endrigo. Ed.: Fermata. Bs. As. Marzo|70.

1.043.275. — El Arca de Noé. Bal|Ltr|It.: Sergio Endrigo. Ed.: Fermata. Bs. As. Marzo|70.

1.043.276. — El Arca de Noé. Bal|Vers. cast.: Ben Molar. Ed.: Fermata. Bs. As. Marzo|70.

e.2|6-Nº 2.333-v.2|6|70

---

28 DE ABRIL DE 1970

Comunicaciones Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.045.714 — T. V. Guía Nº 345|48 Bs. As. marz|70.

1.045.715 — 20 Nendori Nº 185 Bs. As. febr|70.

1.045.716 — La Voz del País Nº 33. BAs. marz|70.

1.045.717 — La Voz Nueva Apostólica Nº 169 Bs. As. marz|70.

1.045.718 — Aero Mundial (inglés) Nº 1203|11. Bs. As. Martínez. en|febr|70.

1.045.719 — Aero Mundial (cast.) Nº 1371|79. Bs. As. Martínez. en|febr|70.

1.045.720 — Ascensión Nº 1679|8. Bs. As. Ascensión febr|70.

1.045.721 — La Blanca Hurlingham Trote Nº 49|54. Bs. As. Hurlingham. febr. y marz|70.

1.045.722 — La Ciudad de Arrecifes Nº 6|7 Bs. As. Arrecifes. Bmé. Mitre marzo|70.

1.045.723 — Crónica Nº 1316|19 Bs. As. Miramar. febr|70.

1.045.724 — Delta Nº 267|68. Bs. As. Tigre marz|70.

1.045.725 — Eco Garmense Nº 1715|16 Bs. As. De la Garma febr|70.

1.045.726 — El Espectador Nº 14|15 Bs. As. Pellegrini febr|70.

Inscriptas

1.045.727 — La Vorágine 2º edc. Aut|y pról: José Eustasio Rivera. Cub: Silvio Baldessari. Bs. As. Avellaneda. dic|69.

1.045.728 — La Física: Aventura del Pensamiento 1º edc. Auts: Albert Einstein y Leopold Infeld. Trad: Rafael Grinfeld. Edt: Losada. Bs. As. Bánfield dic|69.

1.045.729 — Fabulario 2º edc. Aut: Eduardo Guidiño Kieffer tapa e ilustr: Pantasso. Edt: Losada. Bs. As. ener|70.

1.045.730 — Los Pueblos 7º ed. Aut: Azorín. Edt: Losada. Tapa: Silvia Baldessari. Bs. As. ener|70.

1.045.731 — La Sirena Varada Las Tres Perfectas Casadas Entremés del Mancebo que Casó con Mujer Brava. Aut: Alejandro Casona Edt: Losada 6º edc. Dib: Angu. Bs. As. dic|69.

1.045.732 — El Más Allá 3º edc. Aut: Horacio Quiroga. Ed. Losada. Tapa: Silvio Baldessari. Bs. As. ener|70.

1.045.733 — Los Desterrados 4º edc. Aut: Horacio Quiroga. Tapa: Silvio Baldessari. Edt: Losada. Bs. As. ener| 70.

1.045|736 — Le Courrier de la Plata, id|francés. Bisemán Nº 1. prop|dir: Gerardo F. Sichel. Bs. As. abr|70.

1.045.858 — El Tala mens. Nº 25. prop: Andrés Oscar Capacete dir: Andrés Capacete. Bs. As. S. C. del Tuyú marz| 70.

1.045.859 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí Nº 628. Prop: Arzobispado de Corrientes. Dir: Isaac de Jesús Mosqueda. Ctes. Itatí. 2º bim|70

1.045.860 — Orientación Empresaria. mens a|25 Nº 292. Prop: Centro Comercial e Industrial del Departam Castellanos. Dir: Victorino Bayo. S Fe. Rafaela abr|70.

1.045.861 — Su Guía T. V. mens a|3 Nº 28. Prop|dir: Francisco José Weigel. Bs. As. Mar del Plata abr|70.

1.045.866 — Palabras Cruzadas mens a|2 Nº 5. Prop|dir: Luciano Alejandro Pasqualin. Bs. As. abr|70.

1.045.862 — Faz A: Sinfonía Nº 3 en Re menor (1). Mús: Mahler. F. B Sinfonía Nº 3 (idem) (4) int|gral: dir: George Solti y orqu|sinf. de Londres. Disco London SLLC 18101. Edt Odeón. Bs. s. marz|70. F. B: Música Mahler.

1.045.863 — Sinfonía Nº 3 en Re menon (2). Mús: Mahler. F. B: Sinfonía Nº 3 en re menor. Autor: mús: idem int|gral: dir|George Solti y orqu| sinf. de Londres. Int: Helen Watts Disco London SLLC 18102. Edt Odeón. Bs. As. marz|70.

1.045.864 — Faz A: Ven y Tómalo letr| mús: Lennon. McCartney. F. B: Sigue Hasta Mañana. letr|mús: Tom y Pete. Int. gral.: Badfinger disco Apple Records 5113. Edt: Odeón. Bs. As. abr|70.

1.045.865 — Faz A: Bandolera. Let|y mús: V. Cavalli. F. B: El Avispón letr|y mús: E. Delgado. Int. gral: Alejandro Bernal. Disco Odeón Pops LDF|4411. Edt: Odeón. Bs. As. abr|70

e.2|6-Nº 2.334-v.2|6|70

---

28 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.045.886 — Gaceta Marinera. Nº 207|08. Bs. As., B. N. Pto Belgrano, Marz.|70.

1.045.887 — Iluminación. Nº 35. Bs. As., Olivos, May.|Jun.|69.

1.045.888 — Medicina del Atlántico. Número 130. Bs. As., M. del Plata, febr.|70.

1.045.889 — La Noticia. Nº 62|64. Bs. As., Punta Alta, febr.|70.

1.045.890 — La Nueva Epoca. Nº 16|17. Punta Alta. Bs. As., Marz.|70.

1.045.891 — La Nueva Provincia. Número 24.307|333. Bs. As., B. Blanca, febr.|1970.

1.045.892 — La Palabra. Nº 2.729|36. Bs. As., Berazategui, En.|febr.|70.

1.045.893 — Paralelo 38. Nº 290|94. Bs. As., B. Blanca, febr.|70.

1.045.894 — El Pueblo. Nº 1.888|91. Bs. As., Carhué, febr.|70.

1.045.895 — El Puente. Nº 47. Bs. As., Moreno, marz.|70.

1.045.896 — La Revista del Hogar. Número 885|36. Bs. As., Cap. del Señor, Marz.|1970.

1.045.897 — Ruta Once. Nº 85|91. Bs. As., La Plata, dic.|69-Ener.|70.

1.045.898 — Semanario. Nº 1.482|85. Bs. As., Campana, Febr.|70.

Inscriptas.

1.045.904 — Caños y Tubos de Acero. (Método). Iram 2600. Aut.: Anón. Editor: Iram. Bs. As., febr.|69.

1.045.905 — Resortes Helicoidales Cilíndricos de Tracción. Iram 5288. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., ener.|69.

1.045.906 — Fundición Gris. (Ensayo). Aut.: Anón. Edit.: Iram. Iram 731. Bs. As., Marz.|69.

1.045.907 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. Iram. AAQCT-B|135. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marz.|69.

1.045.908 — Sustancias Explosivas e Inflamables Sólidas y Líquidas-Rotulado. Aut.: Anón. Iram 3796. Edit.: Iram. Bs. As., febr.|69.

1.045.909 — Pigmentos y Cargas para Caucho. (tica). I|113 216. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., May.|69.

1.045.910 — Fertilizantes. (Fosfato). N. I|22430. Aut.: Anónimo. Edit.: Iram. Bs. As., may.|69.

1.045.911 — Fertilizantes. N.I|22409. Autor: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., may. 1969.

1.045.912 — Grasas Lubricantes. (Método) N.I|6667. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., may.|69.

1.045.913 — Fertilizantes. (Guano). N. I|22420. Aut.: Anón. Ed.: Iram. Bs. As., may.|1969.

1.045.914 — Coctel de Frutas. I|15749 Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., febr. 1969.

1.045.919 — Vertederas para Arado Enterizas. N.I|8031. Edit.: Iram. Bs. As., may.|1969.

1.045.920 — Grasas Lubricantes. (Método). N.I|6583. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., abril|69.

1.045.921 — Productos de Petróleo. (Miscibilidad). N.I.|6554. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marz.|69.

1.045.922 — Acido Cítrico Cristalizado para uso Fotográfico. N.L|17723. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., jun.|69.

1.045.923 — Hilados. (Muestreo). N.I| 7603. Aut.: Anón. Ed.: Iram. Bs. As., may.|1969.

1.045.924 — Mecánica de Suelos. (Métodos) N.I|1501. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., Abr.|69.

1.045.925 — Aceites Lubricantes para Máquinas Frigoríficas. N.I|6629. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., febr.|69.

1.045.926 — Accesorios para Cañerías de Fundición Maleable, Roscados, Serie 10. N.I|2555. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marz.|1969.

1.045.927 — Pigmentos y Cargas para Caucho. N.I|13230. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., may.|69.

1.045.928 — Aridos Gruesos para Hormigones de Cemento Portland. I|1531. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs., As., may.|1969.

1.045.929 — Accesorios para Cañerías de Fundición Maleable Roscados. Serie 10. I.2549 y|o. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., febr.|69.

1.045.930 — Maderas. (Mét. dureza). I| 9559. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., oct.|1969.

1.045.931 — Caños de Asbesto Cemento. Método). N.I|11522. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., abril|69.

1.045.932 — Material Escolar. Máq.|neumát.) N.I|5277. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., jun.|69.

1.045.933 — Pinturas para uso Marino. N.I|1207 y|o. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., jun.|69.

1.045.934 — Aditivos para Hormigones. N.I|1663. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., junio 1969.

1.045.935 — Negro de Humo para Caucho. (Método). N.I|113262. Aut.: Anón. Editor: Iram. Bs. As., jun.|69.

1.045.936 — Plaguicidas Orgánicos Fosforados. N.I|12125. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As. Abr.|69.

1.045.937 — Papel Comercial de Color N1|3101. Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. May|69.

1.045.938 — Aridos Finos para Hormigones de Cemento Portland. (...resistencia) N.I|1657. Aut: anón Edt: IRAM — Bs. As. may|69.

1.045.939 — Aluminio y sus Aleaciones (Términos...) I|675. Aut: anónimo. Edt.: IRAM Bs. As. Marz|69.

1.045.940 — Aditivos para Hormigones (Definic...) N. I|1660 Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. abr.|69.

1.045.941 — Automotores (Rotac|de instrum.) N. I|11070 Aut.: Anón. — Edt.: IRAM Bs. As. may|69.

1.045.942 — Accesorios para Cañerías de Fundición Maleable. Roscados. — Serie 10 (2602) Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. may|69.

1.045.943 — Papel Manifold. N. I|3102 Aut:Anón. Edt.: IRAM Bs. As. — abr.|69

1.045.944 — Bloques Huecos Modulares de Hormigón de Cemento Portland. — N. I|11.612. Aut: anón. Edt: IRAM Bs. As. may|69.

1.045.945 — Puzolanas (Métodos...) Nº 1664. — Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. jun.|69.

1.045.946 — Tubos de Acero al Carbono, con Costura Soldada por Resistencia Eléctrica para Calderas y sobre Calentadores. — I|2.720, Autor: anón. Edt: IRAM Bs. As., feb|69.

1.045.947 — Aluminio y Aleaciones de Aluminio al Estado Colado o Trabajados Mecánicamente N. I|729. Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. may.|69

1.045.948 — Fertilizantes (Mét|... potasio) — N. I|22409. Aut.: Anón. — Edt.: IRAM Bs. As. jun.|69.

1.045.949 — Fertilizantes (Nitrato de potasio). N. I|22138. Aut.: Anón. — Edt: IRAM Bs. As., jun|69.

1.045.950 — Negro de Humo para Caucho (... extracto Bencénico). — N. I|113.261. Aut: anón. Edt: IRAM Bs. As. marz|69.

1.045.951 — Material Escolar Plano de Packard N. I|5276 Aut.: Anón. Ed.: IRAM Bs. As. jun.|69.

1.045.952 — Ladrillos Refactarios. — (...conductividad...) N. I|12562. — Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. — abr.|69.

1.045.953 — Calentadores de Agua a Gas Instantáneos para Uso Doméstico con Toma de Aire Interior. — I|2702 Aut.: Anón. Edt.: IRAM — Dic .|68.

1.045.954 — Hormigones. (...ensayos de compresión y...) N. I|1.624 Aut Anón. Edt.: IRAM Bs. As. may.|69.

1.045.955 — Mangos para Mazas — I|5227. Aut.: Anón. Ed.: IRAM — Bs. As. marz.|69.

1.045.956 — Cajas de Empalme "T", Para Cables Armados Subterráneos (...1 Kv.) I|2207 Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. Dic.|68.

1.045.957 — Boquilla para Engrasadores Hidráulicos de Cabeza Esférica I|5291. Aut.: Anón. Edt.: IRAM — Bs. As. enr.|69.

1.045.958 — Vainas de Reducción y Vainas de Prolongación con Cono Morse. I|5233. Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. Dic.|68.

1.045.959 — Aros Arandelas y Planchas de Caucho Sintético Tipo Cloropreno para Juntas de Cañerías. — I|13047. Aut.: Anón. Edt.: IRAM. — Bs. As., feb|69.

1.045.960 — Cintas Transportadoras y Elevadoras de Caucho y Tela. I|13109 Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. febrero 1969.

1.045.963 — "SIL" Seman.|Informativo de Legislación A.|3 Nº 15. Prop.: Listas Telefónicas Argentinas Soc. Anón., Com. e Inm. — Direc. Eusebio Cortés. Bs. As. abr|70.

1.045.964 — "Aquí Estoy" Mens. A|4 Nº46. Prop.: Ramón Antonio Martínez. Dir.: Ramón A. Martínez. — Catamarca abr.|70.

1.045.965 — "Revista del Círculo Odontológico de Matanza . Trim. A|5 Nº 7. Prop.: Círculo Odontológ|de Matanza. Dir: José María Abut. Bs. As., La Matanza. Abr.|70.

1.045.966 — "Magvelo (El Sembrador). Mens. a|2 Nº 3. Cast. Húngaro. Prop.: Iglesia Cristiana Evangélica Reformada Húngara en la Argentina. — Dir.: Imre Szabo. Bs. As. Cap.|F. — Dic.|69.

1.045.967 — "Norte" diario a|3 número 1036. Prop.: Norte SAICA. — Dir.: Luis Adolfo Saravia. Salta Ciud. abril|70.

1.045.984 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. IAAQC. T-B 135-28 (...fieltrado ácido). — Aut.: Anón. Ed.: IRAM Bs. As. marzo|69.

1.045.985 — Aros de Caucho para Juntas de Cañerías (...dureza global). I|13016. Aut.: Anón. Edt.: IRAM. — Bs. As. abr.|69.

1.045.986 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles (...al lavado — Ensayo 1). — I|AAQCT-B 135-14. Aut.: Anón. Ed.: IRAM. — Bs. As. Febr.|69.

1.045.987 — Drogas para Análisis. — (soluciones...) I|21317. Aut.: Anón. Edt.: IRAM. Bs. As. marz.|69.

1.045.988 — Tejidos. (...fallas...) — I|7633. Aut.: Onón. Edt.: IRAM. — Bs. As. Febr.|69.

1.045.989 — Elásticos de Ballesta para Automotores. (Abrazaderas). I|11072. Aut.: Anón. Edt.: IRAM. — Bs. As. Abr.|69.

1.045.990 — Material para Archivo. — (...carpetas... A.4). — I|3402. Aut.: Anón. Edt.: IRAM. Bs. As. febr.|69.

1.045.991 — Lentes de Señalamiento Luminoso para uso Ferroviario — N. I|10017. Aut.: Anón. Edt.: IRAM. — Bs. Bs. jul.|69.

1.045.992 — Cemento Portland Normal (...calor de hidratación). — I|1617. Aut.: Anón. Edt.: IRAM. — Bs. As. Ener.|69.

1.045.993 — Automotores (defin|de cargas...) I|11004. — Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. may.|69.

1.045.994 — Aceites Lubricantes (dilución de aceites...) I|6574. — Aut.: Anón. Edt.: IRAM Bs. As. feber.|69.

e.2|6-Nº 2.335-v.2|6|70

---

21 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.045.995 — Economic Survey — Nº 1224|227 — Bs. As., cap|f. — marzo 70.

1.045.996 — Economic Survey — Nº 1224|227 — Bs. As. — cap|f. — marzo 70.

1.045.997 — Sur — Nº 43|46 — Bs. As. — Quilmes — Febr.|70.

1.045.998 — El Tiempo — Nº 11.101|123 — Bs. As. — Azul — Febr. 70

1.045.999 — Visión — Nº 542|49 — Bs. As., Lezama — Febr. 70.

1.046.000 — La Voz de Colón — Nº 5374|95 — Bs. As. — Colón — Febr. 70.

1.046.001 — Aquí — Nº 16 — Córdoba Febr. 70.

1.046.002 — Crónica — Nº 373|76 — Cba. — Río Tercero — dic. 69.

1.046.003 — Provincia — Nº 28 — Cba. — Villa Dolores — Marz|70.

1.046.004 — Tercero Abajo — número 4127|29 — Cba Villa María — En|Febr. 70.

1.046.005 — Urología Argentina — Nº 1 — Cba. — Dic|69.

1.046.006 — Boletín Avícola Vitagerm — Nº 57 — E. Ríos — Crespo Marz. 70.

1.046.007 — El Perito Mercantil — Boletín Nº 28 — E. Ríos — Paraná Febr. 70.

INSCRIPTAS

1.046.009 — Nuevas Cuartetas — aut. u edt.: Agustín Demare — Bs. As., abr. 70.

1.046.061 — Todo menos tu Sonrisa — rock — Mús.: Luciano — edt.: Lucio Milena EDC. — Bs. As. — agosto|69.

1.046.062 — Todo menos tu Sonrisa — rock — Letr.: Luciano — ed.: Lucio Milena EDC — Bs.As. agosto 69.

1.046.068 — Monitor — Enciclop| — Nº 28 al 31 — aut.: Anón. — edt.: Salvat Edt. Argentina — Bs. As., Marz|70.

1.046.069 — Monitor — Enciclop| — Nº 186|89 — aut.: Anón. — edt.: Salvat Edt. Argentina — Bs. As., Marz|70.

1.046.080 — Humo de Marihuana — Bossa Nova — Letra: Lucio Milena Daniela — edt.: Lucio Milena EDC. Bs. As., Ener. 70.

1.046.081 — Quise Dibujarte en un Papel — Rock — Letra: Jorge Fernández — Daniela — edt.: Lucio Milena EDC. — Bs. As. — Ener. 70.

1.046.082 — Quise Dibujarte en un Papel — Rock — Letr.: Jorge Fernández — Daniela — edt.: Lucio Milena EDC. — Bs. As. — Ener. 70.

1.046.083 — Acelerador a Fondo — rock — Mús.: Rama — edt.: Lucio Milena edc. — Bs. As., Ener|70.

1.046.084 — Eres Parte de mi Fantasía — Balada — Letr.: Carlos Pardeiro — Daniela — edt.: Lucio Milena — edc.: Bs. As. Ener. 70.

1.046.085 — Eres Parte de mi Fantasía — Balada — Mús: Carlos Pardeiro-Daniela — edt: Lucio Milena edc — Bs. As. Ener|70.

1.046.099 — Hombre Misterioso — Bossa Nova — Mús.: Lucio Milena edt.: Lucio Milena — edc. — Bs. As. — Ener|70.

1.046.100 — Hombre Misterioso — Bossa Nova — Letr.: Ulises Petit de Murat — edt.: Lucio Milena edc. — Bs. As., Ener. 70.

1.046.113 — Nuevos Chamamés — aut.: Coco Encina — Pedro Abacca — Aníbal Sampayo — y|o edt.: Buchieri

1.046.114 — El Canta Claro: — 60 nuevas canciones que canta América — Aut.: Sergio Endrigo — Ben Molar — Francis Smith — Peret, y|o edt.: Buchieri — Bs. As. abr. 70.

1.046.129 — "Breviario de Cultura Musical — II) — 4ª edc — Aut.: Luis S. Dabini — edt.: Edc. Angelicum — Bs. As. — Febr. 70.

1.046.199 — Educación Socio-Política (1) — (El Hombre y la Sociedad) Aut.: Carlos Norberto Jorge Sarno — pref: Blas Barisani Bs. As|Marz. 70.

1.043.521 — (día 7) — Cours de Francais — (I) — 5º edc — Aut|y pref: Ariel Alejandro Maudet-Aurelio Alois Maudet — edt: Troquel Bs. As. oct|69.

1.044.167 — (día 10) — ¿A qué llaman Extrema Izquierda? — aut: Samuel N. Goldemberg — edt. Bases — Bs As. — Febr|70.

1.045.218 — (día 17) — Procedimiento Penal Mixto (I) — P|Gra: — Aut|y pref: C. Vázquez Iruzubieta-R. A. Castro — Pról: Ricardo Levene (h.) — edt. Plus Ultra — Bs. As. — Febr|69.

e.2|6-Nº 2.336-v.2|6|70

---

27 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57

1.046.201 — "Acomac". Nº 404. Bs. As. Cap. Fed., dic/69.

1.046.202 — "Ahora". Nº 7/9. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.203 — "Ajedrez". Nº 192. Bs. As. Cap. Fed., ab/70.

1.046.204 — "Akoku Nippo". Nº 3.004/3.105. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.205 — "Así es boca". Nº 815/19. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.206 — "Atlántida". Nº 1.236. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.207 — "El auto colectivo". Nº 394. Bs. As. Cap. Fed., febr/70.

1.046.208 — "Billiken". Nº 2.616/620. Bs. As., marz/70.

1.046.209 — "El refugio". Boletín Nº 26. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.210 — "Boletín informativo anales de Legislación Argentina". Nº 3/5. Bs. As. Cap. Fed., febr/70.

1.046.211 — "Boletín mensual Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina". Nº 10/12. Bs. As. Cap. Fed., oct/dic/69.

1.046.212 — "Canal TV". Nº 608/12. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.213 — "Ciencia viva". Nº 150/54. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.214 — "La conciencia". Nº 225. Bs. As. Cap. Fed., abril/70.

1.046.215 — "Crónica". Nº 2.339/368. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.216 — "Cuadernos de la Escuela Argentina Modelo". Nº 1/11. Bs. As. Cap. Fed., oct-69, marz/70.

1.046.217 — "La chacra". Nº 472. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.218 — "Derecho del trabajo" Nº 2. Bs. As. Cap. Fed., febr/70.

1.046.219 — "El diario Israelita". número 16.766/791. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.220 — "Esnea". Nº 2.187/2.204. Bs. As. Cap. Fed., oct/dic/69, en/febr/70.

1.046.221 — "Estadística mensual de exportación de frutos del país". Nº 9. Bs. As. Cap. Fed., dic/69.

1.046.222 — "Gaceta veterinaria" Nº 234. Bs. As. Cap. Fed., ener/70.

1.046.223 — "Gente y la actualidad" Nº 241/44. Bs. As., marz/70.

1.046.224 — "El gráfico". Nº 2.630/634. Bs. As. Cap. Fed., marz/70.

1.046.225 — "Guía argentina de tráfico aéreo". Nº 262. Bs. As. Cap. Fed., marzo 1970.

1.046.226 — "Impuestos". Nº 2. Bs. As. Cap. Fed., febr/70.

Cambio de firma propietaria

1.045.968 — "La Capital" s.c.a. Por la anterior: Tomás Stegagnini (su suces.) del diario La Capital de Mar del Plata.

Inscriptas

1.046.234 — "Manual de obligaciones". 4ª edic. Aut. y actualizac.: Guillermo A. Borda. Edt.: Perrot. Bs. As., marzo 1970.

1.046.235 — "Historia del derecho argentino". t/II (1810/1969). Aut.: Ricardo Zorraquín Becú. Edt.. Perrot. Bs. As., ener/70.

1.046.236 — "Dalmacio Vélez Sársfield y el derecho eclesiástico". Aut.: Abelardo Levaggi. Edt.: Perrot. Bs. As., oct/69.

1.046.237 — "Derecho e historia en Roma". Aut.: José Manuel Caramés Ferro - Nelly Dora Louzan de Solimano. Pról.: Eduardo R. Elguera. Edt.: Perrot. Bs. As., nov/69.

1.046.249 — "Galirie pour madame". Trimestr-a/7. Nº 21. Prop/etd.: Temporada, S.R.L. Dir.: Agustín F. Blanc. Bs. As., Cap. Fed., abril/70.

1.046.260 — "Espíritu americanista de la epopeya sanmartiana". 1º erc. Aut.: Enrique Mario Mayochi. Pref: Fernando Vicente Urdapilleta y/o edt.: Fundación Rizzuto. Bs. As., abr/70.

1.046.319 — "Curso de sociología". Aut. y pref.: Blas Manuel Alberti. Edt.: El Coloquio. Bs. As., abr/70.

1.046.320 — "Temas prácticos de contabilidad general" con comentarios de las normas mínimas para la confección de estados contables. Aut.: Roberto Félix Giachino. Colab.: Nélida Susana Mand. Edt.: El Coloquio. Bs. As., dic/69.

1.046.630 — "Legislación del trabajo". Aut.: Manuel V. Segura. Edt.: El Autor. Mendoza, abril/70.

1.046.331 — "El estructuralismo". Aut.: Jean Piaget. Trad.: Floreal Mazia. 1ª edición. Edt.: Proteo. Bs. As., oct/68.

1.046.333 — "La dinámica de los grupos". 1ª edc. Aut.: Jean Maisonneuve. Trad.: Floreal Mazia. Edt.: Proteo. Bs. As, agost/69.

1.046.334 — "La homosexualidad en el niño y en el adolescente". Aut.: S. Lebovici - L. Kreisler. Trad.: Floreal Mazia. Revis.: Luis Frydlewsky. 1ª edc. Tapa: Pablo Obelar. Edt.: Proteo Bs. As., oct/67.

1.046.335 — "Sociología de las revoluciones". 1ª erc. Aut.: André Decoufle. Trad.: Marcos Falconi. Edt.: Proteo. Bs. As., agost/68.

1.046.336 — "La alianza en marcha". Trim-a/8. Nº 18. Prop.: Iglesia Evangélica. Dir.: Alfredo C. Smith. Bs. As., Cap. Fed., 1er. trim/70.

1.046.346 — "Comunidad". Seman/A/I. Nº 13. Prop.: Parroquia San Roque. Dir.: Clemente Rodríguez. Bs. As. San Pedro, abril/70.

1.046.347 — "Stadium" bimestr. Bimestral a/4. Nº 19. Prop.: Enrique Fernando Eleusippi. Dir.: Mario Alberto y Enrique Eleusippi. Bs. As., Cap. Fed., febr/70.

1.046.332 — "La sociedad". Lecciones de sociología. Aut. y pref.: Theodor W. Adorno - Max Horkheimer. Trad.: Floreal Mazia - Irene Cusien. Edt.: Proteo. Bs. As., enero/69.

1.046.348 — "La Voz". Diario. Nº 18.970. Prop/dir.: Ludovico M. Filleaudeau. Bs. As. Maipú, abr/70.

1.046.349 — "El noticiero evangélico". Mens. Nº 4. Prop/dir.: Alejandro R. Hay. Bs. As. Témperley, abr/70.

1.046.350 — "Field news". Id/inglés. trimestral. vol. 47. Nº 4. Prop/dir.: Alejandro R. Hay. Bs. As. Témperley. 4ª trim/69.

1.046.351 — "Comportamiento humano". trim-A/3. Nº 9. Prop.: Liga Pro Comportamiento Humano. Dir.: Francisco A. Rizzuto. Bs. As. Cap. Fed., 1er trimestr/70

e.2|6-Nº 2.337-v.2|6|70

---

6 DE MAYO DE 1970

Comunicaciones Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.047.376 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina Nº 935|36. BAs. 2|70.

1.047.377 — Derecho Aduanero Nº 15. BAs. III|70.

1.047.378 — Legislación del Trabajo Nº 207. BAs. III|70.

1.047.379 — Perito Comercial Nº 17|18. BAs. III|IV|70.

1.047.380 — El Atlántico Nº 10847|877. BAs. M. del Plata. III|70.

1.047.381 — La Capital Nº 19952|81 BAs. M. del Plata. III|70.

1.047.382 — Boletín Informativo. Nº 26. Córdoba. Laboulaye. III|70.

1.047.383 — El Cooperativista. Nº 257. Córdoba. Col.|Caroya. III|70.

1.047.384 — Semanario Parroquial Nº 46|48. Córdoba. Noetinger. III|70.

1.047.385 — Voz Seratica Nº 1267|71. Salta. III|70.

1.047.386 — El Agricultor Nº 4. S. Fe. Esperanza. I|II|70.

1.047.387 — Sancon Nº 302. S. Fe. Sunchales. II|70.

1.047.388 — La Voz del Pueblo Nº 2063|66. S. Fe. Tostado. III|70.

Inscriptas

1.047.392 — Las Lenguas de Diamante. Aut: Juana de Ibarbourou. Ilustr: Raúl Soldi. Edt: Losada. BAs. agosto|69.

1.047.393 — Introducción a la Psicología Dinámica. Aut|y pról: Albert Collette trad: Marcelo Cheret. Pal. bras: A. Coudy. Pref. Paúl A. Osterrieth. Edt: Losada. BAs. nov|69.

1.047.394 — Los Mitos Hebreos (El Libro del Génesis). Aut|e introd: Robert Graves. Raphael Patai. Trad: Luis Echavarri. Ed: Losada. Cub Silvio Baldessari. BAs. agosto|69.

1.047.395 — Curso de Lingüística General. 7º edc. Aut: Ferdinand de Saussure. Trad|pról|notas: Amado Alonso. Colab: Albert Riedlinger. Edt: Losada. BAs. dic|69.

1.047.396 — Manual de Zonceras Argentinas. 4º edc. Aut: Arturo Jauretche. Edt: A. Peña Lillo. BAs. junio|69.

1.047.397 — Los Profetas del Odio y la Yapa. 5º edc. Aut: Arturo Jauretche. Pról: Juan Carlos Neyra. Edt: A. Peña Lillo. BAs. marzo|68.

1.047.398 — La Historia de la Disgregación Ubogletennc. (Nº 3|16). Aut|y pref: Hero Orel. Edt: A. Peña Lillo. BAs. nov|69.

1.047.399 — Revolución y el Imperialismo Financiero. 2ª edic. Aut: José María Rosa. Edt.: A. Peña Lillo. Bs. As., abril|69.

1.047.400 — De la Civilización a la Barbarie. Aut: Ramón Tissera. Pról: Arturo Jauretche. Edt: A. Peña Lillo. BAs X|69.

1.047.401 — Catalogación y Clasificación de Discos. Aut|y pref: Ana María Rius Dover. Edt: Universid|Nac. de Córdoba. Fac. de Filosofía y Humanidades. Cba. 1969.

1.047.497 — Quiero Comerte a Besos. Charleston. Mús: Joe Borsani. George. Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.498 — Quiero Comerte a Besos. Charleston. Letra: Joe Borsani. George. Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.499 — Quiero que llegue el Verano. Shake. Mús: Joe Borsani José S. Rossino (h). Edt: Clanort. BAs dic|69.

1.047.500 — Quiero que llegue el Verano. Shake. Letra: Joe Borsani. José S. Rossino (h). Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.501 — Una Canción, sin duda, una Canción. Shake. Mús: Joe Borsani. Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.502 — Una Canción sin duda, una Canción. Shake. Letra: Joe Borsani Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.503 — Alain Delon. Marcha Mús: Joe Borsani. Momy. Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.504 — Alain Delon. Marcha. Letra: Joe Borsani. Momy. Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.505 — Toma de un Amor Triste. Balada. Mús: Palito Ortega. Joe Borsani. Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.506 — Toma de un Amor Triste. Balada. Letra: Palito Ortega. Joe Borsani. Edt: Clanort. BAs. dic|69.

1.047.561 — Tránsito del Mythos al Logos. Aut|y prof: Carlos A. Disandro. Edt: edic. Historia Volante. BAs. La Plata junio|69.

1.047.584 — Revista Textil. Trim|a|III Nº 526|27. Prop: Federación Argent| de Industrias Textiles. Dir: Eduardo Raúl Alonso Garragan. BAs. oct|dic|69.

1.047.598 — Malvinas: Nuestra Próxima Recolonización de las Islas. Aut|y edt: Juan Pinza. BAs. marzo|70.

1.047.603 — Boletín Informativo Diario Nº 2483. Prop: Secret|de Estado de Industria y Comercio Interior. Dep! Mercados de Frutas .. (etc). Dir: Aníbal Francisco María BAs. mayo| 70.

1.047.604 — La Fraternidad Trim. Número 690. Prop.: Sociod. de Estudios Psicológicos La Fraternidad. Direc.: Zulema Iramont de Macchiavelo. Bs. Aires, 1er. trim. 1970.

1.047.605 — Gaceta Espiritual. Semestral. Año I. Nº 1. Prop.: Asociación Estudio Espiritual de la Ciencia Natural. Director: Victorino Proto Oliva. Buenos Aires, 1er. semestre 1970.

1.047.606 — Reflejos. Semanal. Número 1986. Prop.: Leonilda Sanz de Diessler. Director: Juan Manuel Arce. Buenos Aires, V. Ballester, abril 1970.

1.047.607 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. Bisemanal. Nº 206. Prop.: Rodolfo Albiñana, Santiago Gantecche, José Tarantino, Alfredo Robles, Rodolfo Chozzi. Director: Rodolfo Albiñana. Buenos Aires, mayo 1970.

1.047.622 — La ley del gallinero. Cumbia mambo. Letra y editor: Rudy Machado, Juan Chinnici, Heraldo Traversa, Raúl Rubén Escobar. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.623 — La ley del gallinero. Cumbia mambo. Mús. y editor: Rudy Machado, Juan Chinnici, Heraldo Traversa, Raúl Rubén Escobar. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.624 — Cantinas de la Boca. Ritmo alegre. Mús. y editor: Rudy Machado, Juan Chinnici, Heraldo Traversa, Raúl Rubén Escobar. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.625 — Cantinas de la Boca. Ritmo alegre. Letra y editor: Rudy Machado, Juan Chinnici, Heraldo Traversa, Raúl Rubén Escobar. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.627 — Un día, un muchacho. Autor: Alfredo Lima. Public. por L.U.2. lc Bahía Blanca. Buenos Aires, noviembre 1969.

1.047.628 — 027 Agente de la muerte. Autora: Dora Cortés Gulino. Public. por L. U. 20. Trelew - Chubut, mayo 1969.

1.047.629 — El santito de la Patagonia. Autor: Juan Andrés Cuello Freyre. Public. por L.U.2. Bahía Blanca. Bs. Aires, mayo 1969.

1.047.630 — En el vaivén. Autor: Angel Benito Brizuela. Public. por L.V.3 Radio Córdoba. Cba., noviembre 1969.

1.047.631 — Domina... de la noche. Autor: Luis Gayo Paz. Public. por L.U 13 Necochea. Buenos Aires, diciembre

1.047.632 — El mundo musical. Autor: Nando. Public. por L.S.4 Radio Continental. Buenos Aires, febrero 1970.

1.047.633 — Bajo el mismo cielo. Autoras: Elsa Martínez, Marcia Cerretani. Public. por Canal 13. Buenos Aires, marzo 1970.

1.047.634 — Pícaro pero honrado. Autores: Abel Santa Cruz, Lida Santa Cruz de Vieyra. Public. por Canal 13. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.635 — El juzgado se divierte. Autor: Antonio Paso. Adapt.: José Gordon Paso. Public. por Canal 13. Buenos Aires, diciembre 1969.

1.047.636 — El sueño de la casa propia. Autor: Camilo Darthes. Adapt.: Víctor Pronzato, Pablo Palant. Public. por Canal 7. Buenos Aires, febrero 1970.

1.047.637 — Los derechos de la salud. Autor: Florencio Sánchez. Adapt.: Víctor Pronzato, Pablo Palant. Public. por Canal 7. Buenos Aires, enero 1970.

1.047.638 — Rojo y negro. Autor: Stendhal. Trad. y adapt.: Mario Sábato. Publ. por Canal 7. Buenos Aires, enero 1970.

1.047.639 — Un curioso accidente. Autor Carlo Goldoni. Trad.: Norma Pellegrino. Public. en el teatro Del Paseje. Córdoba, febrero 1970.

1.047.640 — Orquídeas para Tina muerta. Autor: Marcos Arocena. Repres. teatro Di Tella. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.641 — Cuando nos falta mamá. Autores: Omar Aliadio, Juan Carlos Gancela. Repres. Circo Panamericano. Buenos Aires, Merlo, marzo 1970.

1.047.642 — Mame. Autores: Jerry Herman, Jeromé Lawrence, Patrick Tanner, Robert E. Lee. Trad.: Mario Rafail, Ben Molar. Repres. teatro Cómico. Buenos Aires, marzo 1970.

1.047.643 — Canticosas. Mús. Esc. hoanónimo. Autora: Josefa Elba Santiago. Ejecutada teatro Altos de Florida. Buenos Aires, octubre 1969.

1.047.645 — La campana de cristal. Autor Rubel Abraham. Public. por LS 85. Canal 13. Buenos Aires, marzo 1970.

1.047.644 — La trastienda. Autor: Carlos Maggi. Adapt.: Víctor Pronzato, Pablo Palant. Public. por Canal 7. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.646 — Balabasadas. Autores: Juan Carlos Calabró, Ricardo Gutiérrez. Publicada por Canal 13. Buenos Aires, abril 1970.

1.047.647 — Tarde de bodas. Autores: Pablo Palant, Clara Rosenman de Palant. Adapt.: Pablo Palant, Víctor Pronzato. Public. por Canal 7. Buenos Aires, marzo 1970.

1.047.648 — La tuerca. Autores: Jorge Basurto, Peregrino Mascili, Diego Mesa, Carlos Garaycochea. Public. por Canal 13. Buenos Aires, febrero 1970.

1.047.649 — Una argentina en Sorrento. Autora: Dora Cortés Gulino. Publicada por L.U.13 Radio Necochea. Necochea, Buenos Aires, julio 1969.

1.047.650 — El Asesor de Réditos. Mensual. Año 30. Nº 321. Prop. direc.: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires, noviembre 1969.

ABRIL DE 1970

(Correcciones)

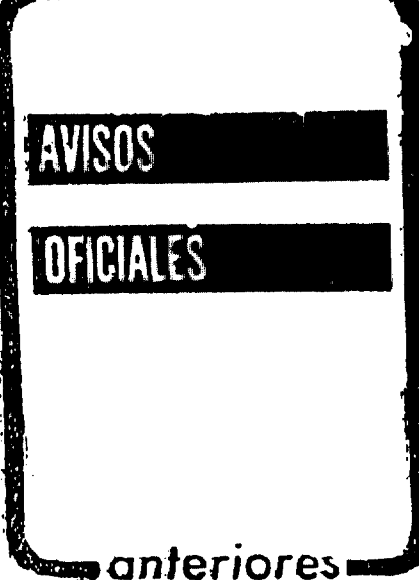
1.045.678 — (Día 21) — Borrar esa ilusión. Taquirari. Mús.: Coimbra - Julio A. Lugano. Edit.: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.679 — (Día 21) — Borrar esa ilusión. Taquirari. Letra: Coimbra - Julio A. Lugano. Edit.: Korn. Buenos Aires, marzo 1970.

1.045.695 — (Día 21) — ¿Será virgen mi marido? Aut.: Hennequin y Mitchell. Trad.: José Dominianni, Asdrúbal Salinas. Repres.: Teatro Alberdi. Buenos Aires, Mar del Plata, enero 1970.

1.046.330 — (Día 27) — Legislación del Trabajo. Autor: Manuel V. Segura. Editor: el autor. Mendoza, abril 1970.

e. 2|6 Nº 2.631-v.2|6|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA

Amortización de Valores Nacionales

El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado Nacional, comunica a los interesados que el día 8 de junio próximo, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1970, del empréstito "Crédito Argentino Interno 8 % 1962", que asciende a $ 581.600 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle San Martín 476, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.1º|6 Nº 2.768 v.5|6|70

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 100.000 Nº 31.728; de v$n. 50.000 c|u. Nos. 101.046 y 107.036, y de v$n. 10.000 c|u. Nos. 199.983|984, 244.633, 321.935 y 327.068, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 olo - 1962".

$ L. 19.188, 225.- e.13|5 Nº 59.436 v.25|6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal: Acosta José J., Acosta Walter Estanislao, Alma Modesto, Almirón Jorge, Alvarez Miguel, Avila Ceferino del Jesús, Blanco Martín, Bonaventura Miguel Santiago, Buscaglia Juan, Cardoso Benito Santos, Carrizo Marcos Artemio, Costanza Héctor Adolfo, Díaz Gabino, Domingo Osvaldo, Dragui Ricardo, Enric German, Espíndola Ismael, Falp Alfredo, Fernández Yolando Rodolfo, Flores Simón, Galicho Luis Ramón, Gaharra Mariano, Gonosito Francisco, Hell Jorge Cristóbal, Ledesma Georgio Matías José Favio, Maddio Pascual Orlando, Martínez Luis María, Méndez Francisco, Muñoz Ismael Bastidas, Nasman Miguel Angel, Nielsen Gustavo, Orozco Carlos Miguel, Peloso Amancio Deferino, Payol Santo Cruz, Rearte Angel Rosario, Rearte Luis Daniel, Rodríguez Catalino Rubén, Rodríguez Silvano. Romero Alejandro del Valle, Ruiz Díaz Faustino, Ruiz Simón, Tayar Abraham Antonio, Vaglivielo Alejandro, Velo José Luis, Vieyra Manuel, Zelaya Luis Conrado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970.

e.29|5 Nº 2.731 v.11|6|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO

JUNTA ASESORA DE TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 112

De conformidad con lo determinado por el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora de Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 112 el día 8 de junio de 1970, a las 9,30 horas, en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Nota D. N. T. A. Nº 16.968 Cdo. 14, promovida por Aerochaco Líneas Aéreas Chaqueñas (Sociedad de Economía Mixta), para explotar servicios aéreos internos regulares de transporte de pasajeros, carga y correo, de acuerdo con la programación que se indica seguidamente:

Ruta 1 — Resistencia - Charata - Santiago del Estero - Catamarca.

Frecuencia: Dos (2) vuelos semanales.

Ruta 2 — Resistencia - Presidencia Roque Sáenz Peña - Salta - Jujuy - Orán - Tartagal.

Frecuencia: Tres (3) vuelos semanales.

Ruta 3 — Resistencia - Presidencia Roque Sáenz Peña - Ceres - Córdoba.

Frecuencia: Tres (3) vuelos semanales.

Ruta 4 — Resistencia - Formosa - Las Lomitas - Tartagal - Orán - Jujuy - Salta.

Frecuencia: Uno (1) vuelo semanal.

Ruta 5 — Resistencia - Posadas - Eldorado - Iguazú.

Frecuencia: Cuatro (4) vuelos semanales.

Ruta 6 — Resistencia - Reconquista - Santa Fe - Rosario

Frecuencia: Cuatro (4) vuelos semanales.

Ruta 7 — Resistencia - Corrientes - Mercedes - Paso de los Libres - Monte Caseros.

Frecuencia: Dos (2) vuelos semanales.

Avión a utilizar en los servicios: DHC-6 de Havilland Twin Otter.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora de Transporte Aéreo, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, en días hábiles, de 9 a 18 horas, hasta el día 3 de junio de 1970, a las 18 horas. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

Comodoro (R) Roberto César Mallen, Presidente Junta Asesora de Transp. Aéreo.

e.1º|6 Nº 2.763 v.2|6|70

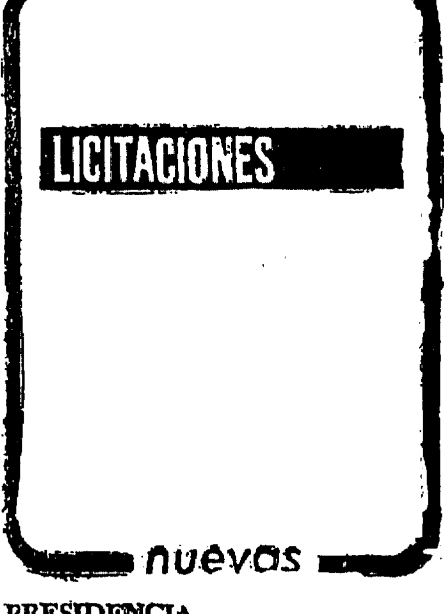
BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

REMATE

Escuela Superior de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata

Por Dos Días: La Escuela Superior de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata, ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de dos vehículos de su propiedad que se encuentran en funcionamiento. Los mismos se hallan a exhibición de los interesados dentro del horario de 8 a 12 y de 13 a 18, en la calle 44 entre 8 y 9 de la ciudad de La Plata. El remate se realizará el 4 de junio de 1970, a las 16,45, en la Sala de Ventas del Banco, sita en Diagonal 74 esquina 48, La Plata. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en el lugar de exhibición: en Callao 235, Capital Federal y en el Banco. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo vendedor.

e.1º|6 Nº 2.764 v.2|6|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50, planta baja

T.E. 33-9152

Capital Federal

Licitación Pública Nº 393

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1970, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de: Renovación de tableros seccionales de

electricidad del Palacio del Congreso de la Nación.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 2|6 Nº 2.769 v. 4|6|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1970, a las 15 hs, para la realización de la Estructura resistente y cubierta de paja para el edificio existente y ampliación del comedor para el personal técnico y administrativo del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales - Castelar.

Retirar pliego de condiciones y planos en calle Las Cabañas y Los Reseros — Villa Udaondo — Castelar, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|6 Nº 2.770 v. 3|6|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 5|70
Expediente Nº 141.047|70

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1970, a las 10 horas, para contratar la Locación de un inmueble con destino a Laboratorio Rosario.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Seccional Rosario del Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle San Luis 2417, Rosario, Santa Fe.

e. 2|6 Nº 2.782 v. 3|6|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 417.927

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de cerramiento y modificaciones en garaje y depósitos 1er. Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria a realizarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto Oficial $ 75.000.— Garantía de la oferta 1 % según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en la suma de $ 50.— en la Dirección de Movimientos de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Recepción y apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital, hasta el día 22 de junio de 1970, a las 16 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — El Director de Compras.

e. 2|6 Nº 2.771 v. 4|6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Capital Federal
Expediente Nº 64.000|69

Llámase a Licitación Pública Nº 41|70, para el día 8 de junio de 1970, a las 16 horas, para la adquisición de: telas, confecciones, hilos, zapatillas, trapo de piso, algodón y gasa hidrófila, tela adhesiva, con destino a las necesidades del Instituto "Gral. Martín Rodríguez", sito en calle 6 Nº 223, Mercedes, Pvcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|6 Nº 2.772 v. 3|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 4.209|69

Llámase a Licitación Pública Nº 54|70 para el día 8 de junio de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de: chapas, de aluminio, cinc, clavos, pinturas y maderas, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|6 Nº 2.773 v. 3|6|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 65|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 12 de junio de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 30.000 Kgs. de fleje para embalaje de 13 x 0,5 mm. en rollos de 50 Kgs., aproximadamente. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.2|6 Nº 2.774 v.3|6|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 66|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 15 de junio de 1970, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un fichero electromecánico y 100.000 fichas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|6 Nº 2.775 v.3|6|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 954|70

Descarga de carbón, Pto. Bs. As. Apert. 10|6|70, 15,45 hs., pliego pesos Ley 18.188 30. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 30 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. Consulta y retiro del pliego en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B. Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes. de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.2|6-Nº 2.776 v.8|6|70

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

7.784: Adq. conductores unipolares. Apert. 8|6|70: 10 hs. Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.2|6-Nº 2.825 v.3|6|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|70

Llámase a licitación pública para adquirir: Ventiladores. Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de junio de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1970.

$ L.18.188, 18.- e.2|6 Nº 62.751 v.3|6|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|970

Llámase a licitación pública para adquirir: Alambre de cobre esmaltado, conductor unipolar, etc. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de junio de 1970, a las 16.30, y abiertas públicamente, en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1970.

$ L.18.188, 19,90 e.2|6 Nº 62.753 v.3|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108|P|70

Vto.: 17|6|70, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de clavijas y packs. Pago, retiro de la documentación e Informe: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 2|6 Nº 2.777 v. 8|6|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Locación inmueble en la localidad de Monte Grande (Buenos Aires), por el término de 2 años, con opción, por parte del Institución, a 1 año más ubicado en la zona circunscripta por las calles: Dolores C. Ocantos, H. Constanzó, T. A. Edison y M. Alegre y M. Moreno, C. Saavedra. Gral. Paz, Dardo Rocha y B. Rivadavia.

Expediente: 9.817-LP-1970 — 10|6|70, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.2|6 Nº 2.778 v.3|6|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cemento portland común.

Expediente: 13.445|1970. — 10|6|70, a las 15.15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 2|6 Nº 2.779 v.3|6|70.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Soga de yute (empaquetadura).

Expediente: 12.267|1970, — 8|6|1970, a las 15.15.

Apertura y pliegos Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|6 Nº 2.698 v.3|6|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|5 al 29|5|70.

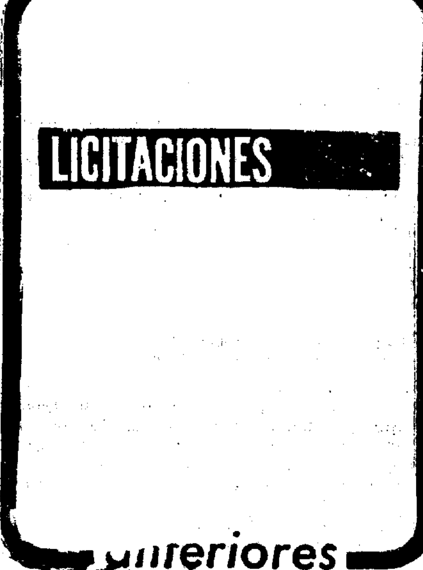
PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública número 103|70, para el día 10 de junio de 1970, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "artículos y materiales eléctricos", para atender necesidades de Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 2|6 Nº 2.780 v. 3|6|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 8 de junio de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 52 "para la adquisición de drogas, con destino a distintos servicios del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e. 1º|6 Nº 2.765 v. 2|6|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 24
(2º Llamado)

Fíjase el día 8 de junio de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 24, segundo llamado, "para la adquisición de seis mil (6.000) litros de pintura al látex blanca para interiores, con destino a la Sección Arquitectura".

e. 1º|6 Nº 2.766 v. 2|6|70

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 46

Fíjase el día 10 de junio de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46 "para la adquisición de brin destinado a uniformes de tareas y para chaquetillas de gala, paño azul para capotes de Oficiales, paño celeste para breech, paño negro para vivos, etc., con destino a la sección Almacenes.

e.21|5 Nº 2.591 v.3|6|70

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 6|70, para la adquisición de repuestos varios destinados al Canal de Televisión de la Ciudad de Río Grande.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso Capital Federal.

Apertura de la Licitación, el día 23 de junio de 1970, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia.

e.28|5 Nº 2.727 v.4|6|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.938|70

Llámase a Licitación Pública Nº 7.425, para la provisión de uniformes, sobretodos y ropa de trabajo diversa.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1970, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|6 Nº 2.732 v. 2|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para la provisión de papel, cartón y cartulina (costo aproximado pesos Ley 18.188 $ 700.000). Apertura: 24|6|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Valor del pliego $ 10

e.26|5 Nº 2.669 v.5|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de Nuevo Edificio en Colonia J. J. Castelli (Chaco). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 23|6|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Ofic. 429, Capital. — Valor del Pliego: $ 60

e.21|5 Nº 2.610 v.12|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Mercedes (Ctes.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|6|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital. Valor del pliego: $ 60.

e. 18|5 Nº 2.545 v. 2|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción del Nuevo Edificio de la Sucursal Villa María. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 16|6|70 a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Oficina 429, Capital. — Valor del pliego: $ 100.

e. 12|5 Nº 2.401 v. 3|6|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expediente Nº 335.256|70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de un (1) automóvil de cuatro (4) puertas. Apertura: 9|6|70, a las 14 hs.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: 20 pesos.

e. 1º|6 Nº 2.733 v. 2|6|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (2) dos días llámase a Licitación Pública Nº 443|70 para la: Construcción, montaje, ajuste, calibración y puesta en funcionamiento de un "Colorímetro Visual".

Apertura: 22 de junio de 1970, a las 15 horas, en Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Malazán, Gerente de Finanzas (Int.).

e. 1º|6 Nº 2.734 v. 2|6|70

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 49|70

Expediente Nº 140.978|70

Licitación Pública Nº 49|70

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1970 a las 10 horas para contratar la obra: Departamento Laboratorios y Laboratorio Mendoza a construirse en la Sede Central del Instituto, sobre calle 9 de Julio Nº 435|451, Mendoza.

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 2.151.799.

Valor de la carpeta: pesos Ley 18.188: 300.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en: División Abastecimiento San Martín número 430, 2º p., Of. 201, Mendoza, y en el Servicio de Informaciones y Asistencia Económica en Buenos Aires: Julio A. Roca Nº 651, 6º piso, Capital Federal.

Consultas: Exclusivamente en Asistencia Técnica Edilicia de Presidencia: San Martín Nº 430, piso 3º, Of. 301 Mendoza.

Otros requisitos: Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Garantía de Oferta: 1 o|o del presupuesto oficial, requisito Ley 13.064.

Lugar de apertura: San Martín número 430, 4º piso, Of. 415, Mendoza.

e. 12|5 Nº 2.391 v. 3|6|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 808. — Para el día 15 de junio de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de dispositivo para el control de desniveles destinados al almacenamiento de agua potable, detector electroacústico a falta de tensión para equipos de electromedicina, guardamotores, sistemas de servicios de emergencia, etc., panel de control sistema de elevación y almacenamiento de agua potable — Pliego: Pesos Ley 18.188 5.—

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º — José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — El Secretario Administrativo.

e. 1º|6 Nº 2.767 v. 2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.047|70

Licitación Pública Nº 47|70

Llámase a licitación pública Nº 47|70, por primera vez por el término de tres (3) días a partir del 29 de mayo de 1970 para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e. 29|5 Nº 2.709 v. 2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.050|70

Licitación Pública Nº 46|70

Llámase a licitación pública Nº 46|70, por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 4, de Icaño, provincia de Catamarca.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e. 29|5 Nº 2.710 v. 2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.051|70

Licitación Pública Nº 45|70

Llámase a licitación pública Nº 45|70, por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 3, "Pte. Julio A. Roca", de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e. 29|5 Nº 2.711 v. 2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.034|70

Licitación Pública Nº 44|70

Llámase a licitación pública Nº 44|70, por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 21, de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1970, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e. 29|5 Nº 2.712 v. 2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.035|70

Licitación Pública Nº 43|70

Llámase a Licitación Pública Nº 43|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e. 29|5-Nº 2.713 v. 2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.037|70

Licitación Pública Nº 42|70

Llámase a Licitación Pública Nº 42|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 18 "J. M. Estrada" de Villa Krause, provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1970, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e. 29|5-Nº 2.714 v. 2|6|70

DIRECION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 9|DPT|70 para adjudicar: "Las reparaciones generales y conservación de edificios por Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación".

Presupuesto oficial: $ 600.000.— Ley 18.188.

Valor del pliego: $50.— Ley 18.188.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1970 a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica - Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3ro. T. E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

Alfredo Cascón, Coordinador Técnico - Administrativo a.c. Depto. Programación Técnica.

e. 27|5-Nº 2.707-v. 17|6|70

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

La Delegación Santa Cruz de la Dirección Nacional de Educación del Adulto llama a licitación privada por el término de diez días, a partir del 1º de junio de 1970, para arrendar un local destinado a su sede en esta ciudad, estableciéndose un alquiler mensual de hasta 500 pesos Ley 18.188.

Pliegos y condiciones, de 16 a 20 horas, en Av. Roca 1743, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Apertura propuestas, día 10 de junio, 18 horas.

e. 19|5 Nº 2.562 v. 3|6|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 41.796

Llámase a Licitación Pública para la construcción del pabellón de vestuarios en el Campo Deportivo del Colegio Nacional de Buenos Aires, ubicado en Int. C. M. Noel (Avda. Costanera Sud) esq. Cangallo, Capital.

Presupuesto oficial $ 195.000. Sistema de "Ajuste Alzado". Garantía de la propuesta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego $ 75. Consulta y venta en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Recepción y apertura de las ofertas el día 17 de junio de 1970, a las 16 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — El Director de Compras.

e. 26|5 Nº 2.650 v. 9|6|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 19.200

Llámase a Licitación Pública para la refacción y habilitación de un comedor estudiantil, en el edificio de las Facultades de Medicina y Odontología a efectuarse por el sistema de "Coste y Costas".

Presupuesto Oficial $ 150.000. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego $ 30. Consulta y venta en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Recepción y apertura de las ofertas el día 17 de junio de 1970, a las 18 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — El Director de Compras.

e. 26|5 Nº 2.648 v. 9|6|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19

Expte. Nº 10.741

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 9 de junio de 1970, a las 10 horas, por la provisión de muebles y útiles para la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

Dirección Operativa.

e. 1º|6 Nº 2.735 v. 2|6|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección de Construcciones Universitarias

Ayacucho 471, S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 2-70 para el día 15 de junio de 1970, a horas 11, para contratar por Unidad de Medida la obra Escuela de Agricultura-Horco Molle-Estructura de Hormigón Armado, ubicada en Horco Molle, Dpto. de Tafí, Prov. de Tucumán, con un presupuesto oficial de $a. 398.861,17 (Trescientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y uno con 17|100). Precio de legajo $a. 50,— (Pesos Ley 18.188: Cincuenta) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar la apertura de propuestas.

Fdo.: Ingº Félix Monroy, Director.

e. 29|5 Nº 2.716 v. 4|6|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública Nº 1|70, para la venta a efectuarse por esta Dependencia, de:

Aparatos e Instrumental de uso médico y de laboratorio: Rayos X, electrofotómetro, resis, volumétrico de Van Slike, de relojería, etc.

Artículos de electricidad: plafones, calentador, resistencias, etc.

Muebles de madera: mesas, repisas, cajones, tarima, etc.

Automotores: furgón Ford A, baterías, rotor, bobinado, etc.

Afilado: mesa, piedra, etc.

Artefactos: estufas a gas, heladera a hielo, refrigerador, etc.

Hierro: trípodes, piezas sueltas, etc., y elementos varios.

Apertura: 9 (nueve) de junio, a las 10 hs., en el Pabellón Nº 1 (Perú), de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e. 29|5 Nº 2.715 v. 3|6|70

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

VENTA DE REPUESTOS DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública para la venta de repuestos de aviones. Los interesados podrán observar los lotes en la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves, VII Brigada Aérea, Morón, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas. Fe-

cha de apertura de las propuestas: día 8 de junio de 1970 en el Comando de Arsenales, Avda. Figueroa Alcorta 3351 Buenos Aires, de acuerdo al siguiente orden:

15,30 hs. Lic. Pública Nº 1|70: Venta de repuestos de aviones Beechraft C 45

15,40 hs. Lic. Pública Nº 2|70: Venta de repuestos de aviones Piper PA 23 250 Azteca.

15,50 hs. Lic. Pública Nº 3|70: Venta de repuestos de aviones Piper 23 Apache

16 horas. Lic. Pública Nº 4|70: Venta de repuestos de aviones Aerocommander 680 Super.

Para retirar los pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse a Finanzas (Contrataciones) del Comando de Arsenales en el lugar indicado, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

e.26|5 Nº 2.662 v.3|6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 30.707|69)

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombra y carpetas de lana, con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1970, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.22|5 Nº 2.614 v.4|6|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

Defensa 120, 6º piso, Of. 6002

Buenos Aires

Expediente Nº 20.719|70.

Llámase a licitación pública Nº 48|70, para el día 5 de junio de 1970, a las 14 horas, para la reparación del lavadero que comprende: Sala de caldera; Máquina lavadora de ropa; Centrífuga hidroextractora; Secador rotativo; Plancha calandra; Prensa plancha; Secador seccional y la adquisición de tanque para la preparación de jabón y azul con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, sito en Avda. Pvcias. Unidas Nº 1601 (Lomas del Mirador), Pdo. de La Matanza, (Pvcia. de Bs. As.).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura

e. 1º|6 Nº 2.736 v. 2|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(División Contrataciones)

Defensa 120, 6º p., of. 6002

Llámase a licitaciones públicas para la adquisición de alimentos y productos agropecuarios con destino a diversos Institutos y Hogares dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, y el Departamento de Asistencia Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 74/70. — Rubro Carne. — Apertura 16/6/70, a las 13 hs.

Licitación Pública Nº 75/70. — Rubro Pan. — Apertura 16/6/70, a las 13,30 hs.

Licitación Pública Nº 76/70. — Rubro Leche y Productos de Granja. — Apertura 16/6/70, a las 16 hs.

Licitación Pública Nº 77/70. — Rubro Verdurasy Frutas. — Apertura 16/6/70, a las 14 hs.

Licitación Pública Nº 78/70. — Rubro Almacén. — Apertura 18/6/70, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 79/70. — Diversos Rubros (alimentos y productos agropecuarios) apertura 16/6/70, a las 17 hs.

Licitación Pública Nº 80/70. — Diversos Rubros (alimentos y productos agropecuarios) apertura 16/6/70, a las 18 hs.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde se efectuará el acto de apertura.

e.29|5 Nº 2.729 v.9|6|70

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 —Centro de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos"—, para el día 12 de junio de 1970, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos", sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso (oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos (víveres frescos y secos, artículos de almacén, leche y derivados, fiambres, carne vacuna en media res, frutas y verduras, etc., a proveer a partir del 1º de julio de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1970.

Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — El Director Interino del Centro de Atención Médica Integral "Rivadavia- Peralta Ramos".

e. 26|5 Nº 2.654 v. 5|6|70

COLONIA NACIONAL EMILIO VIDAL ABAL OLIVA (Córdoba)

Expediente Nº 5015|70

Licitación pública 7 — Nº 4|70.

Apertura 12 de junio de 1970, a las 16 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.), almohadas y colchones de poliester; Frazadas; Cubrecamas, Medias 3|4; Mantas cubrecamas; Pulloveres para mujer; Bombachas; Blusas, Camisones, Combinaciones; Corpiños; Fundas; Sábanas; Repasadores; Trapos rejilla; Trapos pisos y telas en general.

Pliegos e informes en la referida Colonia: en Barracas 489 es. Vieytes). Buenos Aires; y en 9 de Julio 350, 2º piso (Córdoba).

El Director Interino

e. 1º|6 Nº 2.737 v. 2|6|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública número 4362, para el día 9 de junio de 1970, a las 16.30 horas, para la adquisición mobiliario.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — H. Yrigoyen 370, entre piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 1º|6 Nº 2.738 v. 2|6|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, Ley 17.605

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Llámase a licitación de proyecto con precio único (x) para la construcción de:

Proyecto Nº 17; Licitación Nº 1.597: Cantidad de viviendas 600; Precio único $ 8.400.000.—, sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio

(x) Las bases de esta licitación difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.

Ubicación: Avenidas República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura) e Intendente Crovara — Partido de la Matanza — Provincia de Buenos Aires.

Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 6 de julio de 1970, hasta 16 horas.

Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.27|5-Nº 2.683 v.17|6|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 149/70

"Provisión gases comprimidos correspondientes al semestre de julio a diciembre de 1970".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de junio de 1970, a las 15 horas.

e.29|5 Nº 2.730 v.2|6|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12/70. — Adquisición de 12 electrobombas sumergibles para servicio de achique, motor eléctrico, 4 HP., 110 V. C.C. con arrancador bomba caudal de 25.000 a 30.000 litros, altura manométrica 12 metros.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 30 de junio de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 20, Ley 18.188.

e.29|5 Nº 2.720 v.4|6|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 64|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 11 de junio de 1970, a las 17 horas, para la provisión de tarjetas I.B.M.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 1º piso, oficina 104, de lunes a viernes en el horario de 18 a 19 horas.

e. 1º|6 Nº 2.739 v. 2|6|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº M. 70|300. Descripción: equipo contador de ejes para accionar barreras automáticas. Apertura día 6|7|70, hora 14. Pliego espec., dibujo: pesos ley 18.188 $ 30.—

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2978, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|6- Nº 2.740 v.12|6|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº M. 70|284. Descripción: conductores eléctricos. Apertura día 6|7|70, hora 16. Pliego espec., dibujo, pesos ley 18.188 $ 25.—.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2978, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|6 Nº2.741 v.12|6|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación M. 70|310. Descripción: pedregullo. Apertura día 7|7|70, Apertura día 6|7|70, hora 16. Pliego, espec, dibujo, pesos ley 18.188 $ 25.—

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|6 Nº 2.742 v.12|6|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número O. 70|43. Fecha de apertura de sobres 15 de julio de 1970, a las 13 horas. **Estación Once de Septiembre. Mejoras y modificaciones en edificios, andenes y vías, construcción hall de pasajeros.**

Presupuesto Oficial $ 3.800.000.— Ley Nº 18.188.

Pago indefectible a los 30 días.

Precio pliegos $ 200.— Ley 18.188.

e. 26|5 Nº 2.656 v. 9|6|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada-pública para la provisión de

Licitación Nº 8041. Descripción: repuestos para coches eléctricos: (asientos p. resortes, suspensión - Barra freno — Contra cojinete — soporgufa, etc. etc. Apertura día 23|6|70, hora 14. Precio del pliego: pesos ley 18.188 6.—

Licitación Nº 8042: repuestos p. coches eléctricos: (tapa protectora — prensa lateral). Apertura día 23|6|70, hora 14,30. Precio del pliego: pesos ley 18.188 5.—

Licitación Nº 1353-C: paragolpes tipo Turplat "Noweld" p. coches y vagones. Apertura día 23|6|70, hora 15. Precio del pliego: pesos ley 18.188 30.—

Licitación Nº 1354-C Repuestos p. coches eléctricos: (válvulas — bobina extintoras — Contactor — compresor, etc.). Apertura día 23|6|70, hora 16. Precio del pliego. pesos ley 18.188 18.—

Licitación Nº 1355-C: Cojinetes a rodillo SKF o similar — cojinetes Timken. Apertura día 23|6|70, hora 17. Precio del pliego: pesos ley 18.188 10.—.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

Nota importante: Se lleva a conocimiento de los señores proveedores que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril. Por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.1º|6 Nº 2.743 v.12|6|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 8.851|70

Llámase a licitación pública, para ejecutar los trabajos de reparación y realización de trabajos complementarios del Edificio Administrativo, Ala Suárez, ubicado en la Estación Buenos Aires, Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de julio de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina número 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sarsfield y Suárez, Capital, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 20. — La Administración.

e.1º|6-Nº 2.744 v.12|6|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:

Licitación Nº G.4883. Descripción: Herbicida a base de sal sódica. Apertura: Día: 18|6|70. Hora 9. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.5. Licitación Nº G. 4884. Mangas de goma y tela y de lino. Apertura: Día: 18|6|70. Hora: 10. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.15 Licitación G.4885. Descripción: Acero común sección redondo, cuadrado y planchuela. Apertura: Día: 18|6|70. Hora: 11. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.20. Licitación Nº G.4886. Descripción: Cobre en lingotes. Apertura: Día: 18|6|70. Hora: 12. Precio del Pliego Ley 18.188 $ A.5. Licitación Nº F.7382. Descripción: Baterías completas para arranque de locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura: Día: 19|6|70. Hora: 9 Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.20. Licitación Nº F.7383. Descripción: Cajas de eje, tapas, robinetes, válvulas, etc., para locomotoras a vapor. — Apertura: Día: 19|6|70. — Hora: 10. — Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.10. Licitación Nº G 4887. Descripción: Curupay en tablas para piso de vagones. Apertura: Día: 29|6|70. Hora: 9. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.5. Licitación Nº G.4884. Descripción: Madera de lapacho, cedro y viraró en tablas. Apertura: Día: 29|6|70. Hora: 10. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos los sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

Se lleva a conocimiento de los señores proveedores que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.22|5 Nº 2.619 v.8|6|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de chatarra ferrosa y vehículos radiados

Licitación Privada Nº V.L. 438: Hierro 82 Ton., Chat. pes. s|dim. 150 Ton Chat. liv. s|dim. 35 Ton., Chat p|paq. 60. Vir. Ho. y Acero 51 Ton., Coches Nº 10. Loc. a vapor Nº 98, en distintos puntos de la línea.

Apertura el día 8|6|70, a las 9 horas. Pliego e informes en el Depto. Abastecimiento. R. de Escalada (Of. Muestrario) en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, con documentos de identidad.

e. 26|5 Nº 2.667 v. 2|6|70

FERROCARRILES ARGENTINOS

Ferrocarril General Mitre

DEPARTAMENTO

ABASTECIMIENTO

Licitación pública Nº 946|70. Pinturas. Apertura 16|6|70 a las 13 hs. Nº 947|70 Acces. p|vagones. Apertura 16|6|70 a las 14,15 hs. 948|70. Alambre Apertura 16|6|70 a las 15,30 hs. Nº 949|70. Paneles para vagones. Apertura 16|6|70 a las 16,45 hs. Nº 950|70. Gancho central para vagones. Apertura 16|6|70 a las 17,30 Nº 951|70. Máquina selladora y precintos de seguridad. Apertura 9|6|70 a as 13 hs Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b. of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario Nº 6006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. Pliegos pesos ley 18.188 Públicas. Nº 949-950 y 951-10,00. Públicas Nº 946-947 y 948: 20,00.

e. 27|5 Nº 2684 v. 10|6|70

FERROCARRILES ARGENTINOS

Ferrocarril General Mitre

DEPARTAMENTO

ABASTECIMIENTO

Licitación pública Nº 940|70 20.000 guantes de cuero. Apertura: 29|5|70, se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al 10|6|70 a las 16,30 hs.

e. 27|5 Nº 2.705 v. 3|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 526|70 eclisa laminada para rielesgrampa-Ancla de vía, etc. — Apertura: 28|5|19|70 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 10|6|1970 a las 13 horas.

e. 22|5 Nº 2.639 v.8|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 541|70. — Boletos de Pasajeros en Blanco. — Apertura: 30|6|1970 a las 13 horas, valor del Pliego $ Ley 18|188.— 20.

Licitación Púglica Nº 542|70. — Perno de acero y suplemento de guía. — Apertura: 30|6|1970 a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188.— 17.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, Oficina 235 y 226, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 22|5 Nº 2.640 v.8|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Prorrogas

Comunícase que la Licitación Pública Nº 524|70, vía principal, instalación de unidades acústicas luminosas con barreras automáticas en paso a nivel públicos. Apertura: 15|6|70, a las 13 horas. ha sido prorrogada para el día 15|7|1970, a las 13 horas, y licitación pública Nº 525|70, renovación de vía principal entre Kms. 717,644 y 820,524 conservación de la misma y|o provisión de piedra triturada para balasto. Apertura: 18|5|1970, a las 13,30 horas, ha sido prorrogada para el día 4|6|70 a las 13 horas.

e. 18|5 — Nº 2.542 — v. 2|6|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 937-0, hasta el día 9 de junio de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la reparación de las cubiertas de techos en el edificio del Poder Judicial sito en la calle 25 de Mayo Nº 245 de esta Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 86.777. Importe de la garantía: $ 867,77. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 12. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 1º|6-Nº 2.745 v.3|6|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 936-0, hasta el día 12 de junio de 1970, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" la construcción de caminos interiores y playas en el Asilo e Instituto para Ciegos "Román Rosell", sito en San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 49.000. Importe de la garantía: $ 490. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 1º|6-Nº 2.747 v.3|6|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 934-0, hasta el día 22 de junio de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de once (11) ascensores y tres (3) montacargas en el edificio de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pasco, 15 de Noviembre y Pichincha, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 3.510.000. Importe de la garantía: $ 35.100. Plazo de ejecución treinta (30) meses. Pliegos, consultas y presentación propuesta: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º. Capital Federal. Precio documentación: pesos 100. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 1|6|5 — Nº 2.432 — v. 5|6|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 935-0 hasta el día 16 de junio de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión y colocación de toldos y parasoles metálicos en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, calle Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 210.495. Importe de la garantía: $ 2.104,95. Pliegos, consultas y presentaciones propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Plazo de ejecución: Cinco (5) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 22|5 Nº 2.620 v. 8|6|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Ley Nº 17.097

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, en cumplimiento de la Ley Nº 17.097, para la venta de 24 embarcaciones "sin cese de bandera". Buques motores cargueros: "946" y "950". Buque vapor: "Gualeguay". Balsas autopropulsadas: "1" y "2". Remolcadores: "Santafesino", "Entrerriano", "363-R", "Thiers", "Pensador", "Alberdi" y "Espiador". Pontones Cisterna: "408" y "420". Chatas: "Boltonia", "Isla Caygue", "Isla Toledo" "León", "Jujuy", "Neuquén", "Río Hondo", "Uspallata", "Zebra" y "823".

Pliegos: Pueden ser consultados y adquiridos en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley 17.097), Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas, y en la Agencia Brunet S. R. L., Estación Fluvial Puerto de Corrientes.

Fecha y lugar de apertura: El día 26 de junio de 1970 a las 15 horas, en la Avenida Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal. — Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 50.

e. 1º|6-Nº 2.746 v.12|6|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Licitación Pública Nº 9-E; Construcción 616,50 mts. de muelle y cuatro macizos de apoyo de hormigón armado en la cuarta sección del Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura del 1er. sobre; 30 de junio de 1970, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, sede de la Administración General de Puertos. Pliegos y consultas: En el Departamento Estudios y Proyectos, Oficina de Documentación de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e. 1º|6-Nº 2.748 v.3|6|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 349|70, hasta el día 29 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles correspondientes a un elevador de granos a ejecutar en el Puerto de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Pliegos: Pesos Ley Nº 18.188, 300,00. Presupuesto oficial: Pesos Ley Nº 18.188 6.911.070,74. — Importe de la Garantía: 69.110,71.

e.20|5 Nº 2.574 v.11|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 115

Para la ejecución de las obras de las rutas Nº 3 y 205. Tramo: Avenida General Paz — San Justo — Sección: Km 17.500 — Km. 19.000 y tramo: Cañuelas — Río Salado — Sección: Km. 62 Km. 130 (reconstrucción de losas de hormigón simple de 0,20 m. de espesor) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 526.889,30 — Depósito de garantía: $ 5.268,90 (expediente: 2977, 1º 1970).

Presentación propuestas: 19 de junio a las 15, en la sala de licitaciones avenidas Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 2.685 v. 17|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 114, para la ejecución de las obras de la Ruta 143 - Tramo: Intendente Alvear - Trebolares (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 5.032.800,00. — Depósito de garantía: $ 50.328,00. — (Expte.: 5029-21º-1970). — Presentación propuestas: 18 de junio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 2.658 v.16|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 113, para la ejecución de las obras de la Ruta 143 - Tramo: Larroude-Intendente Alvear (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 4.975.100. — Depósito de garantía: $ 49.751. (Expte. 5127-21º-1970). — Presentación propuestas: 18 de junio 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 2.659 v.16|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 2.979 - 1º - 1970).

Licitación Pública Nº 108, para la ejecución de las obras de la Ruta 205 - Tramo: Arroyo Saladillo - Empalme Ruta Provincial Nº 51 - Sección: Km. 155,7 - Km. 188,9 (carpeta de desgaste con mezcla tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.657.300,00. Depósito de garantía $ 16.573,00.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5 Nº 2.434 v.5|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.. 3804-2º-1970

Licitación Pública Nº 109 — Para la ejecución de las obras de la Ruta 60 — Tramo: Lucio V. Mansilla — Empalme Ruta 157 (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de las Provincias de Córdoba y Catamarca. $ 10.818.800. — Depósito de garantía: $ 108.188.

Presentación propuestas: 10 de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5 Nº 2.435 v.5|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 16.426 - 1º - 1969)

Licitación Pública Nº 110, para la ejecución de las obras en el Acceso Norte a la Capital Federal. - Remodelación del Cruce con el camino Morón - San Fernando en progresiva 10.960 (cruce: Obras básicas y pavimento - proyecto y construcción de puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 2.120.000,00. Depósito de garantía: $ 21.300,00. Presentación propuestas: 22 de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5 Nº 2.436 v.5|6|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 22 de junio de 1970 a las 16 horas la apertura de la licitación pública Nº 7|70 por arcos metálicos y vigas de acero. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 Capital Federal, de 14 a 17 horas

e. 27|5 Nº 2.686 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

Lic. Pública Nº 399|70. — Semirremolque playo. — Apertura: 1/7/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.29|5 Nº 2.721 v.4|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 406|70 - Portanechas y uniones.

Apertura: 23-6-70.

Pliegos: Sarmiento 779 - Capital.

e.29|5 Nº 2.722 v. 4|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 400|76 - Línea subterránea de 13.8 kv. entre Destilería La Plata y Estación Cabecera Poliducto y Fueloducto.

Apertura: 23-6-70.

Valor: $ 100.

Lic. Pública Nº 402|70 - Concurso de antecedentes y propuestas para el diseño y explotación de la Estación de Servicio "Lanús", sita en la Avda. Pavón esq. Caaguazú, Lanús; Pcia. Bs. As.

Apertura: Sobre "A" (Antecedentes) 25-6-70, 10,30 hs.

Sobre "B" (Propuestas) 6-7-70 11,30 horas.

Valor: $ 60.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso Capital.

e.29|5 Nº 2.723 v.4|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 404|70 - Venta de ácido sulfúrico residual.

Apertura: 17-6-70.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.29|5 Nº 2.724 v.4|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 388|70

Aceros en perfiles. Apertura: 24|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e. 27|5 Nº 2.687 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 392|70

Herramientas sacatestigos y coronas a diamantes.

Apertura: 8|7|70

Lic. Pública Nº 395|70.

Llaves automáticas para caños y barras de bombeo.

Apertura: 26|6|70.

Lic. Pública Nº 398|70

Retenedores de cemento, herramientas fijadoras y repuestos.

Apertura: 8|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital

e. 27|5 Nº 2.688 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 389|70

Inhibidor de corrosión. — Apertura: 25|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e. 27|5 Nº 2.689 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Navegación

Lic. Pública Nº 397|70

Ropas y prendas de trabajo. — Apertura: 22|6|70.

Valor: $ 50,00

Pliegos: Sarmiento 775 Capital.

e. 27|5 Nº 2.690 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº P. y S. 512

Aceites bases. — Apertura: 17|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e. 27|5 Nº 2.691 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitación Pública Nº 364|70. Contratación de transporte a granel de asfalto a altas temperaturas en camión termo y asfalto líquido frío desde Destilería La Plata.

Apertura: 15|6|70. Valor: $ 100.— Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.22|5 Nº 2.623 v.8|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 370|70. Bombas de profundidad. Apertura: 18|6|70.

Licitación Pública Nº 371|70. Repuestos para bombas de profundidad. Apertura: 22|6|70.

Licitación Pública Nº 377|70. Pick-ups. Apertura: 7|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.22|5 Nº 2.625 v.8|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Licitación Pública Nº 365|70. Completar pavimento en playa de Almacenes frente a galpón Nº 17. 1ª etapa Destilería La Plata.

Apertura: 17|6|70. Valor: $ 80.— Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital

e.22|5 Nº 2.624 v.8|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 375|70. Camionetas tipo Pick-up.

Apertura: 7|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.22|5 Nº 2.627 v.8|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|145|70: s/Transporte de petróleo desde B.PH x 1 a batería 3 de Yacimiento "Señal Picada", por un monto de hasta $ 500.000.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 18|6|70, 9 horas.

Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal. Administración Plaza Huincul, Mendoza, y Comodoro Rivadavia. Valor $ 80.

e.26|5 Nº 2.660 v.9|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 264|70 — Cañería de conducción.

Apertura: 11|6|70.

Valor: $ 100.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.21|5 Nº 2.607 v.5|6 70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE NAVEGACION

Lic. Pública Nº 332|70: Motor eléctrico para bomba de lóbulo. Apertura: 16|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 18|5 — Nº 2.546 — v. 2|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE NAVEGACION

Licitación Pública Nº 340|70: Adquisición 2 Buques-Tanque, aprox. 40.000 Toneladas porte bruto.

Apertura: 30 de junio de 1970, a las 11 horas.

Valor pliego: $ 100.

Ventas: Comité Ejec. de Navegación, Viamonte 783, 4º piso, Cap.

e. 18|5 — Nº 2.547 — v. 2|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 335|70: Ampliación galpón de mantenimiento en Monte Cristo (Córdoba).

Apertura: 18|6|70.

Valor: $ 100.

Pliegos: R. S. Peña 777 7º piso, Capital.

e. 18|5 — Nº 2.548 — v. 2|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 343|70. — Bombas de profundidad.

Apertura: 18|6 70.

Lic. Pública Nº 344|70 — Conductores eléctricos y materiales de bobinaje.

Apertura: 29|6|70.

Lic. Pública Nº 346|70 — Protectores de goma para barras de sondeo.

Apertura. 11|6|70.

Lic. Pública Nº 349|70 — Chasis para camión para 2.000 kgs. de peso.

Apertura: 22|6 70.

Lic. Pública Nº 351|70 — Zapatos y collares para cementar cañerías de revestimiento.

Apertura: 2|7|70.

Lic. Pública Nº 352|70 — Cuerpos estabilizadores de portamechas y accesorios.

Apertura: 11|6|70.

Lic. Pública Nº 360|70 — Máquinas herramientas

Apertura: 25 6|70.

Lic. Pública Nº 362|70 — Tubos para intercambiadores de calor.

Apertura: 29|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.18|5 Nº 2.550 v.2|6|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.779: Contrat. vehículos p gasoducto Neuquen-B. Blanca. Apert.: 12|6|70, 12 horas.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.22|5 Nº 2.628 v.4|6|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.056 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 16,30 la Sección Locac. y Contratac. Transportes (DA) para contratar la ejecución del transportes e intercambio postal a cargo ade la Sucursal Avellaneda (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Avellaneda (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.1º,6-Nº 2.749 v.2|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.825 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 11, en el Distrito 8 (Mendoza) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y San Rafael (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Rafael o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.1º,6-Nº 2.750 v.2|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.761 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Mendoza y Tunuyán (Dto. 8º) (ida solamente); Tunuyán y Pareditas (y viceversa y Pareditas y Mendoza) ida solamente.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Tunuyán, Pareditas o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.1º|6-Nº 2.751 v.2|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.652 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 11,00 en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rauch (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rauch o Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

e.1º,6 Nº 2.752 v.2|6,70.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expdiente Nº 45.579 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 11,00 en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Victoria (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Victoria o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

e.1º,6 Nº 2.753 v.2|6|70.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.148 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 10,00 en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Lago Gardiel (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará, Puerto Santa Cruz, Lago Gardiel o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires).

Director General de Administración

e.1º,6 Nº 2.754 v.2|6|70.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.966 SC,69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 10.00 en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte postal en Tandil (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Tandil o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

e.1º,6 Nº 2.755 v.2,6|70.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 33.373 SC 69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 10,00 en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Victoria (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Victoria o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

e 1º|6 Nº 2.756 v.2|6,70.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.452 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (D.A.), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Caseros (B. A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Caseros (B. A.), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.1º|6. — Nº 2.757 v.2|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47.357 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Veinticinco de Mayo (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Veinticinco de Mayo, Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 1º|6. — Nº 2.758 v.2|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44.078 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 10,30, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte postal en Chivilcoy (Dto. tercero).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chivilcoy, Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.1º|6. — Nº 2.759 v.2|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.395 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1970, a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte postal en Chajarí (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chajarí, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.1º|6. — Nº 2.760 v.2|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 107-P|70

Vto.: 12|6|70 — A las 9.30 horas. —

Por la instalación y prestación del Servicio de Música funcional y|o ambiental, en edificios varios de la empresa durante el período 15|5|70 al 14|7|73.

Valor del Pliego de Condiciones: Pesos Ley número 18.188 40,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avenida La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de:

Bahía Blanca, calle Berutti Nº 52; Córdoba, Avenida Colón 210; Gral. Pico, Avenida San Martín 602; Comodoro Rivadavia, calle Urquiza 605, Mar del Plata; Avenida Colón 2588; Mercedes, calle 25 Nº 349; Pergamino, San Nicolás Nº 814; Posadas, Colón Nº 151; Resistencia, J. B. Justo esq. J. M. Paz; Río Cuarto, San Martín 82; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2480, piso 1º.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|5 Nº 2.693 v.3|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

P R O R R O G A

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 96-P|70 que estaba programada para el 29|5|70 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 15|6|70 a las 11 horas.

La misma ampara la adquisición de Máquinas Ensobradoras, Cerradoras y Franquieadoras y Máquina Dobladora.

Pliegos de Condiciones:

Valor: Pesos Ley 18.188. 60,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|5 Nº 2.694 v.3|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 105-P|70

Vto.: 18|6|70, a las 9,30 horas: Por el suministro instalación y conservacion de equipos contestadores automáticos de teléfonos.

Valor del pliego de condiciones: pesos ley 18.188, 350.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|5 Nº 2.604 v.5,6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 82-P|70
Prórroga

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 82-P|70 que estaba programada para el 26 5|70 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día 26.6.70 a las 9,30 horas. —

La misma ampara la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio de doscientos (200) sistemas telegráficos en centrales varias. —

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 3.200.000,00. —

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 350,00. —

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|5 Nº 2.578 v.4,6|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 12.982 1970. 19|6|1970, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.29|5 Nº 2.725 v.2|6,70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.023|1970

Caños de hormigón armado, de espiga y enchufe.

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito Salta. Apertura: 15|6|1970, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.22|5 Nº 2.630 v.4|6|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.142|1970
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la provisión de bauxita ha sido postergada hasta el 22|6|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.21|5 Nº 2.605 v.3,6 70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - UNIDAD CINCO
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de junio de 1970, a las doce (12) horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres secos de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general del Personal e Internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.

e.1º|6. — Nº 2.761 v.2.6 70